

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

**PROYECTO
EDUCATIVO**

**CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA
"JOAQUÍN TURINA"
SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

PROYECTO EDUCATIVO

1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del conservatorio y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose solo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del conservatorio un elemento dinamizador de la cultura en la Costa Noroeste de Cádiz (Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona...).

Desde la dirección del centro, se pretende que el Plan de Centro del Conservatorio Elemental de Música “Joaquín Turina” tenga en cuenta el historial de pedagogía vivida en el Conservatorio. “Pedagogía vivida” entendida como el conjunto de experiencias educativas que nos han confrontado (a todos los sectores que forman parte de la comunidad educativa del Conservatorio) con los retos a los que se enfrentan las enseñanzas artísticas. Creemos que estos retos tienen que ver con el enfoque metodológico, la formación del profesorado y la organización escolar de un Conservatorio como punto de encuentro entre los estamentos educativos.

EL FOMENTO DE LA MOTIVACIÓN EN NUESTRO ALUMNADO

Desde el curso 2008/09, nuestro centro incentiva un escenario que ofrece una variedad de recursos metodológicos para el docente en el aula. Esta labor ha permitido formarnos en Edición (web, de sonido y partituras), Creación de Arreglos de partituras, y Educación Emocional. Nos preocupamos por favorecer la autoestima y motivación del alumnado (también de las familias, profesorado y PAS). Por hacer que se sientan felices con la música, que tomen responsabilidad. Cada paso, por pequeño que sea, es un avance. Nuestro alumnado, generalmente de 8 a 12 años, avanza cada semana ganando confianza en competencias sociales y técnico-instrumentales. No olvidemos que el estudio de la disciplina musical en el conservatorio elemental tiene mucho de actividad lúdica y ejercicio físico a la hora de memorizar las partituras. Por todo ello, basamos la filosofía educativa del Conservatorio en la acción tutorial. Le damos mucha importancia, como factor de éxito

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

educativo, a mantener una comunicación eficaz con las familias (actualizaciones en la web <http://conservatoriosanlucar.es/>, notificaciones formales en Séneca (justificadas en la bandeja de salida del módulo “comunicaciones”) durante el curso 2024/2025. Hay que concienciar a la comunidad educativa para dar la máxima información de cara a aumentar la calidad de nuestros servicios. Hacer entender que lo que no se practica se olvida, que hay que conocer las necesidades familiares y el historial académico de nuestro alumnado para adaptar la atención educativa a cada estudiante. Que es necesario asistir en familia a las audiciones, recitales en otras localidades. En este tramo de edades (de 8 a 12 años) entendemos también que el trabajo cooperativo y la socialización deben estar muy presentes.

El centro ha sido pionero en la organización del Encuentro Provincial de Conservatorios Elementales, al salir la iniciativa de nuestro claustro, allá por el curso 2007/08. Desde hace una década, un equipo estable de profesorado viene fomentado la apertura del centro a otras instituciones con colaboraciones y trabajos conjuntos (XI Encuentro de Guitarra, XIII Encuentro de Conservatorios) con la Delegación de Cultura y Educación del Excmo. Ayto. Sanlúcar de Barrameda, la Biblioteca “Rafael de Pablos”; la Fundación Casa Medina Sidonia, Peña Flamenca Puerto Lucero, el CEIP “Quinta de la Paz”. Durante el curso 18/19 incrementamos la colaboración con la Delegación de Cultura debido a nuestras [actividades de celebración del XXX Aniversario](#) (ver histórico de actividades en la web y en actas). También colaboramos, por primera vez, [con la asociación AFANAS, en la producción del disco “sentimiento cofrade” \(en el que intervino un coro de alumnado de nuestro centro\)](#). Durante el pasado curso colaboramos en la campaña benéfica “Ningún niño sin juguete”, en colaboración con el Excmo. Ayto. de Sanlúcar de Barrameda y AFANAS.

También tenemos en cuenta la [necesaria coordinación con nuestro conservatorio profesional de referencia: el Conservatorio Profesional de Música de Jerez \(Excursión anual de orientación al CPM Jerez](#), actividades de intercambio con profesorado de guitarra, piano, viento). Tenemos la firme convicción de que estas iniciativas, compartidas por los compañeros y compañeras del Conservatorio, han repercutido positivamente en el crecimiento del centro como comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Aunque las Enseñanzas Elementales de Música están concebidas para trabajar en grupo (agrupaciones musicales, coro) esto no puede distraernos de la tarea de conseguir que nuestro alumnado haga una buena prueba de acceso o suba al escenario buscando una sólida actitud emocional. Por todo ello, basamos nuestra filosofía educativa en fomentar el aprendizaje autónomo para que el estudiante gane autoridad y talento en sus capacidades musicales. No olvidemos que podría enfrentarse a una prueba de acceso para optar a una plaza en Enseñanzas Profesionales de Música. Desde el curso 2015/16 hemos conseguido el 100% de aprobados/as (con el visto bueno de su tutor/a) de nuestros aspirantes. En el curso 2022/23, pese a la situación generada por la COVID-19, obtuvimos un resultado que valoramos en reuniones como satisfactorio. Contamos con nuestro antiguo alumnado que cursa actualmente enseñanzas profesionales de música. Con motivo del Día de Andalucía, organizamos el 27 de febrero de 2020 un [Concierto del Antigo Alumnado](#) que cursa actualmente Enseñanzas Profesionales, contando con casi una decena de alumnos y alumnas en la actuación.

Respecto a la evaluación, basamos el trabajo en la aceptación del progreso individual de cada alumno/a desde el respeto mutuo a los derechos y deberes de profesorado y familias. No concebimos una enseñanza musical básica sin la disciplina necesaria para llevar a buen puerto gran parte de los contenidos planteados en papel en septiembre. Motivamos nuestra intención de adaptarnos a la situación y optimizar la preparación de nuestro alumnado mediante una [comunicación](#) temprana, lo más eficaz y eficiente con las familias, a través de la TUTORÍA, preferentemente, de manera presencial (INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

EL ENTORNO.

Con una población de 69.805 habitantes, según los datos publicados por el INE en 2023, Sanlúcar ocupa en la actualidad la posición número siete en cuanto al número de habitantes con respecto al resto de municipios de Cádiz, por detrás de municipios como Jerez de la Frontera (cuenta con Conservatorio Profesional), Cádiz (cuenta con Conservatorio Profesional), Algeciras (cuenta con Conservatorio Profesional), Chiclana (Conservatorio Elemental), El Puerto de Santa María (Conservatorio Elemental) y San

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Fernando (Conservatorio Elemental), municipios que superan en número de habitantes a Sanlúcar. Los distintos análisis del crecimiento poblacional de Sanlúcar ponen de manifiesto el elevado número de nacimientos que vienen registrándose en Sanlúcar en los últimos años (se sitúa a la cabeza de la provincia). Los datos de que disponemos según el ÁREA DE POBLACIÓN Y ESTADÍSTICA del Excmo. Ayto. de Sanlúcar de Barrameda arroja el siguiente historial de cifras de nacimientos, a 10 de enero de 2018: 2008 (810), 2009 (742), 2010 (775), 2011 (739), 2012 (729), 2013 (700), 2014 (656), 2015 (744), 2016 (682), 2017 (605). Si bien no todo el alumnado que se matricula en el curso lo hace con la edad inicial de 8 años, la ley señala que todos los alumnos con esa edad que quieran iniciar sus estudios musicales tienen plaza en el centro, de manera que si atendemos a la normativa, los nacimientos en la localidad, y la tendencia estable en el número de matriculaciones de los últimos tres cursos, podemos realizar una proyección que pone de manifiesto la necesidad de una Planificación Educativa en el Conservatorio, para prever posibles necesidades de capacidad, profesorado y, sobre todo, la ampliación de la oferta educativa. A 30 de octubre de 2019, la dirección solicitó por primera vez dicha ampliación de estudios a la Consejería de Educación, entendiéndose que el requisito de alumnado matriculado (215 de 216 puestos autorizados) se podía ver satisfecho. El 26 de octubre de 2021, la dirección ha solicitado de nuevo dicha ampliación, por los cauces formales, entendiéndose que el requisito de alumnado matriculado (208 de 210 puestos autorizados en la certificación de matrícula de septiembre 2021) se podía ver satisfecho. En octubre de 2022 y 2023 se ha realizado la misma solicitud técnica desde la Dirección.

En los alrededores del C.E.M. “Joaquín Turina” se encuentra el Palacio de Orleans-Borbón, que sería posteriormente residencia de verano de los Duques de Montpensier actual sede del Ayuntamiento. En dicho palacio se encuentra el Auditorio de la Merced (ahora llamado Auditorio Manolo Sanlúcar), antiguo convento de Mercedarios del s. XVII. Es el principal Auditorio de música con el que cuenta la ciudad (también contamos con un Auditorio y Centro de Congresos) y donde se hacen, entre otras actividades, las audiciones de alumnado y profesorado del C.E.M.”Joaquín Turina” en colaboración con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento con la que colabora este conservatorio de manera ininterrumpida desde sus inicios (curso 1989/1990). A pocos metros también se encuentra el Palacio Ducal de Medina Sidonia (s. XV). Situada también en la Plaza de la Paz, se encuentra la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Iglesia Mayor Parroquial de Ntra. Sra. de la O del s. XIV, declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en 1978.

Respecto a las instituciones públicas o privadas (sin ánimo de lucro) en Sanlúcar de Barrameda, destacar que nuestro municipio cuenta con un entramado cultural formado por una gran cantidad de organizaciones, asociaciones, e instituciones: como Patronato de Cultura, Ateneo, [Fundación Casa Medina Sidonia \(poniendo en marcha actividades como "La guitarra en la historia", "la música en la era de la circunnavegación" o el "acto de apertura del curso académico"\)](#), [Juventudes Musicales](#), Círculo de Artesanos, Peña Flamenca Puerto Lucero, Fundación Domínguez Lobato, Centro de Adultos Mar de Leva, ASEHA, Amigos del Libro... que configuran un potencial cultural significativo. Nuestro Conservatorio asiste a las reuniones con el Sr. Concejal Delegado de Educación y Cultura, como mecanismo de información y conocimiento mutuo. En dichas reuniones, el centro participa en el calendario de actividades culturales (Semana Ceciliana, Actos del V Centenario, Feria "virtual" de Libro: [lectura de alumnado durante el confinamiento](#), actuaciones de profesorado del conservatorio de [Sanlúcar](#) y [Jerez](#)).

Desde el punto de vista del contexto musical, Sanlúcar es una de las ciudades gaditanas con más tradición, cuna de guitarristas flamencos como Manolo Sanlúcar, contando con un Aula Municipal de Flamenco, mantiene también una larga tradición musical clásica, como así lo atestiguan sus diferentes Bandas de Música, entre las que destaca la Banda Municipal Julián Cerdán y el Orfeón Santa Cecilia. La ciudad cuenta con la Escuela Municipal de Música "Julián Cerdán".

La principal asociación externa con la que colabora el centro es la [A.M.P.A. "Entre Corcheas"](#).

Desde 1994, El Conservatorio es Socio de Honor de Juventudes Musicales de Sanlúcar, con la que tenemos un convenio para acoger una media al año de 8 recitales impartidos por ganadores del Concurso Permanente JJMM de España. En colaboración con la Asociación, el centro apoya la puesta en marcha de conciertos de antiguos alumnos. En reuniones de claustro hemos propuesto dinámicas para optimizar el aprovechamiento del recital por parte de nuestro alumnado y familias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

SITUACIÓN INTERNA DEL CONSERVATORIO.

Hemos retomado en el curso 21/22 la colaboración con JUVENTUDES MUSICALES, debido al levantamiento de la situación de emergencia sanitaria.

El edificio que alberga en la actualidad el centro es, tras una rehabilitación, un edificio emblemático en la ciudad, al tratarse de la antigua Casa de Maternidad, donde nacieron muchos sanluqueños/as, siendo posteriormente cedido por el Ayuntamiento para su utilización como Conservatorio Elemental de Música "Joaquín Turina" desde febrero de 2013. La fachada principal está situada justamente frente al ayuntamiento, por donde tiene su acceso principal todo el alumnado y el personal del centro para actividades en colaboración con Cultura.

- RESPECTO A LA OFERTA EDUCATIVA, en el C.E.M."Joaquín Turina" se imparte la modalidad de ENSEÑANZAS BÁSICAS (Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía. Con motivo de la solicitud a la Consejería de Desarrollo Educativo, nos ha sido concedida la impartición de una nueva especialidad (violoncello). Se trata de un instrumento que forma parte de la plantilla propia de Música de Cámara, en Enseñanzas Profesionales de Música). Además, impartimos las especialidades de Clarinete, Guitarra Clásica, Flauta Travesera, Piano, Trompeta y Violín, junto a las asignaturas de Lenguaje Musical y Coro. El centro consta de tres plantas. Dispone de 15 aulas y en el presente curso trabajamos en el centro 15 docentes, (2 de Clarinete, 3 de Guitarra Clásica, 1 de Flauta Travesera, 3 de Piano, 1 de Trompeta, 2 de Violín, 1 de Violoncello y 2 de Lenguaje Musical y Coro). Respecto a la ratio, conforme a la normativa vigente: en 1.er ciclo: 3 alumnos por profesor/a en una hora. En 2º ciclo: 2 alumnos/as en una hora.

RESULTADOS ACADÉMICOS CURSO 2023/2024.

En actas del Consejo Escolar destacamos que los resultados académicos han sido aceptables, contando con una reducción de número de abandonos significativa. Teniendo en cuenta que nuestras enseñanzas son no obligatorias, y debido a la situación COVID-19, creemos que debemos continuar con las medidas organizativas iniciadas en 2018/19 (en la vertiente administrativa y académica) para la buena consecución de los objetivos del Plan de Centro que emanan del Proyecto de Dirección. Continúa la tendencia a la mejora,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

siempre por arriba de la media de Andalucía, en casi todos los ítems que indican datos relevantes sobre el progreso y la motivación de nuestro alumnado, y, por tanto, de la calidad educativa de nuestro centro. No obstante, en el ítem de promoción del alumnado a las Enseñanzas Profesionales, todavía nos encontramos por debajo de la media, y esto sucede porque nuestro centro, el CEM Joaquín Turina de Sanlúcar de Barrameda, únicamente posee las Enseñanzas Elementales de Música, los primeros 4 años, y seguidamente, nuestro alumnado debe realizar la prueba de acceso a un conservatorio profesional de música para continuar sus estudios musicales. El CPM más cercano es el de Jerez de la Frontera, y son muchas las familias que, pese a que sus hijos e hijas quieren continuar las enseñanzas musicales, se ven impedidos, por razones varias, para llevarlos a Jerez, además que ese cambio coincide con el inicio de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, y tienen miedo a que esa sobrecarga lectiva les pueda afectar al rendimiento académico y al bienestar personal. Es por ello, que son muchos los alumnos y las alumnas que deciden continuar sus estudios musicales en nuestro centro pero con otra especialidad, realizando de nuevo una prueba de acceso. Conclusión: nuestro alumnado tiene la suficiente motivación para continuar sus estudios musicales, pero no todos tienen acceso a poder estudiarlos en diferente ciudad. Solución: instaurar, al menos, los dos primeros cursos de las enseñanzas profesionales de música en nuestro centro. Es histórica ya la reivindicación del equipo directivo del CEM Joaquín Turina para que esta solución llegue, y así, cumplir con las necesidades de nuestro alumnado y sus familias. Nuestra asesora del CEP, D^a Concepción Muñoz Estepa, nos insta y anima a seguir con esta reivindicación, ya que los resultados nos avalan: somos un centro público de calidad, y contamos con alumnado que muestra más que suficientes aptitudes y actitudes para continuar su andanza musical. Por tanto, en el seno del Departamento de OFEI, concluimos que nuestras debilidades y fortalezas, tras el análisis de la matriz de mejora, tienen que ver con: **DEBILIDADES:** Promoción del alumnado a Enseñanzas Profesionales de Música. **FORTALEZA:** Abandono escolar y la eficacia de las medidas para la recuperación de materias pendientes de enseñanzas básicas de música.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

PERSONAL DOCENTE, CLAUSTRO y ETCP: COORDINACIÓN y PARTICIPACIÓN.

El personal docente del C.E.M. “Joaquín Turina” tiene, en su totalidad, una formación superior (Título de Profesor Superior), lo que le permite mantener unos niveles de ilusión y profesionalidad por su tarea a desempeñar acordes con las exigencias del acceso a la enseñanza pública en Conservatorios de Música. Se trata de una plantilla joven: su media de edad ha estado aproximadamente (en estos últimos cuatro años) en los 40 años. Ha contado, por lo general, con experiencia profesional en otros conservatorios (de Grado Profesional e incluso Grado Superior) y ha formado parte del jurado de Concursos de Intérpretes, así como impartido Master Class. Respecto a la integración en el centro y en los órganos colegiados (claustro, departamentos, equipos docentes, etc.) Se puede decir que ha sido normal, cumpliendo las obligaciones asignadas en función de su puesto. En el presente curso 2024/2025, de los 15 docentes, 8 o no tienen destino definitivo en el centro (comisión de servicios) o bien son funcionarios interinos. Esta situación condiciona la organización escolar en el sentido de que hay que insistir en **transmitir las peculiaridades de nuestro Proyecto Educativo, ROF y proyecto de gestión (motivando el equipo directivo dichas acciones desde el 1 de septiembre, y quedando reflejado en actas de órganos colegiados y unipersonales).**

Respecto a la formación del profesorado, creemos que nunca es suficiente cualquier iniciativa, como mecanismo de motivación. Desde 2008 hemos podido establecer un PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, basado en autoformaciones que han girado en torno al trabajo con grupos, edición de partituras, web y audio. La finalidad de nuestro modelo formativo es definir planes de formación contrastando las necesidades del alumnado, las encontradas por observadores o expertos (contando con la Asesoría del CEP de Jerez), y las manifestadas por el profesorado durante el proceso de detección de necesidades formativas.

HISTÓRICO DE MEDIDAS DE AUTOFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LAS TAREAS EDUCATIVAS Y DE GESTIÓN.

Desde el curso 2008/2009 el C.E.M. Joaquín Turina ha fomentado la Creación e innovación de materiales curriculares, así como de las metodologías y las prácticas educativas en el ámbito de las Agrupaciones Musicales, el Coro, el Lenguaje Musical y la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Orquesta. Esta inquietud de nuestro Centro se vio reflejada en la realización de un Grupo de Trabajo, Creación de una orquesta de alumnos y alumnas en el citado curso. En el Curso 2009/2010 se realizó un grupo de Trabajo en nuestro Centro, sobre intercambio de colectivas, con el fin de fomentar el intercambio de ideas entre profesores (aprendizaje cooperativo), en clases de Agrupación Musical, Lenguaje Musical y Coro. En el curso 2010/2011 se realizó un grupo de trabajo sobre Editor de partituras Sibelius, con el que se pretendía dar a conocer entre el profesorado de esta herramienta tan útil en la edición y realización de partituras tan importante en las nuevas Enseñanzas Básicas de Música, con la aparición de la asignatura Agrupaciones Musicales. En el curso 2011/2012 se realizó la primera fase del Proyecto de Autoformación en Centros con el título Fundamentos de Instrumentación y Orquestación aplicados a las Agrupaciones Musicales y la Orquesta (Fase I) En el curso 2012/2013 se realizó la segunda fase del Proyecto de Auto Formación en Centros. Durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015 hemos realizado el Proyecto de Autoformación en Centros titulado Herramientas de Trabajo Colaborativo en Red a través de la Web del C.E.M. Joaquín Turina, Web 2.0 (Fase I) y (Fase II). Estas FeC trataban sobre creación y gestión de la nueva Web de nuestro Conservatorio, así como la creación de material curricular innovador y su posterior alojamiento en la Web. En 2015/16 y 2016/2017 hemos puesto en marcha una autoformación titulada GRABACIÓN, EDICIÓN DE AUDIO, ENTORNO MIDI Y SU APLICACIÓN DIDÁCTICA EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA. En el curso 2017/18 realizamos el Grupo de Trabajo [“I Jornada Bernard Jourdan de La Salle”](#) y otro Grupo de Trabajo “Coordinación con Lenguaje Musical”. En el actual curso 2018/19 estamos inmersos en una Formación en centros sobre Educación Emocional. También, un Grupo de Trabajo para sacar canciones de oído. En el curso académico 19/20 llevamos a cabo autoformación sobre innovación en metodología en enseñanzas básicas de música, manejo de equipos de audio, así como conmemoración del V Centenario de la Circunnavegación (ámbito musical). Durante el curso 20/21 hemos llevado a cabo un Grupo de Trabajo titulado USO DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE cuyos objetivos son: Principales objetivos: 1. Conseguir desarrollar la competencia digital en docentes y en el alumnado. 2. Fomentar el uso de las TICs y las TACs como herramienta creativa para los procesos enseñanza-aprendizaje. 3. Fomentar los entornos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

virtuales a través de los audiovisuales y compartirlos con profesorado de otros centros, creando una amplia comunidad colaborativa. Una de las actividades principales consiste en que cada integrante del grupo de trabajo realizará audiovisuales (se ha contratado durante los cursos 20/21 y 21/22 un teléfono corporativo para cada docente del centro) con el doble objetivo de grabar fragmentos de las piezas que están trabajando, e ilustrar, desde la especialidad instrumental del alumnado, un concepto de lenguaje musical que necesite ser apoyado desde otro enfoque. Utilizando un canal de YouTube la propuesta puede ser extensible a nivel autonómico, pudiendo participar profesorado de diferentes conservatorios de toda Andalucía. Y durante el curso 2022/2023, el profesorado mostró interés por adquirir los niveles de competencia digital, consiguiendo la titulación a lo largo de los cursos organizados por el CEP de Jerez. Durante el curso 23/24 realizamos un Grupo de trabajo sobre sonorización y grabación con Audacity, en el marco del Plan de Transformación Digital. Y recibimos la felicitación desde la asesoría del CEP por el alto número de docentes de nuestro centro que había certificado cursos de competencia digital docente.

PERSONAL NO DOCENTE (PAS).

En nuestro centro ha habido muchos cambios en el PAS. Ha habido cursos que no hemos podido disponer de un administrativo. Actualmente contamos con: Una Auxiliar Administrativo (perfil C2 horario de mañana) que ha obtenido plaza por oposición, una limpiadora (personal servicio doméstico horario de mañana) y una ordenanza (horario de tarde). Las labores del día a día de nuestra Auxiliar Administrativo giran en torno a la atención al público, control de firmas, introducción de datos en Séneca, gestión de fotocopias, redacción de documentos (solicitudes de certificados, adjunto-remito). Las épocas de mayor volumen de trabajo son las marcadas por el cronograma administrativo: preinscripción en abril, matriculación en julio y arranque del curso en septiembre (confección de listados, coordinación con el equipo directivo). Las tareas de nuestra ordenanza están relacionadas con el control y administración del material fungible del Centro, control y realización de fotocopias, control del servicio de correos, supervisión de iluminación, personal que accede al Centro, llaves, etc. calefacción, ayuda en el traslado de mobiliario, comunicación de averías y cierre del centro al finalizar la jornada escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Desde el curso 2018/2019, como recogen las actas de órganos colegiados (en consonancia con el Proyecto de Dirección), se ha incrementado notablemente la inclusión del Personal no docente en la vida académica del centro, observando la normativa [VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017](#)

ALUMNADO.

Los alumnos y alumnas de nuestro centro tienen, generalmente, edades comprendidas entre los 8 y 12 años (correspondientes a las Enseñanzas Primarias). Sanlúcar de Barrameda suele ser su localidad de origen, aunque también acude alumnado de localidades cercanas, teniendo en cuenta esto para la asignación de horario. Hay una tasa muy baja de alumnado inmigrante. En el curso 2023/24 tuvimos más de una decena de alumnos/as que vienen de fuera de la localidad: Rota, Chipiona y Jerez.

Durante estos últimos años estamos asistiendo a un doble fenómeno que aporta matriculaciones al Conservatorio: 1) Alumnado que obtiene título de Enseñanzas Elementales y se reincorpora estudiando otra especialidad. Y 2) Alumnado mayor de edad. Especialmente, antiguos alumnos/as que han querido retomar sus estudios, y familiares (padres/madres) de alumnado matriculado.

La formación no de régimen general que realizan suele estar relacionada con los idiomas o deportes, cuestión que afecta cada año al encaje final de horarios, en atención a la primera semana de clases, que se da como plazo para petición de cambios de horario (establecido en nuestro vigente Plan de Centro). Los recursos propios que aportan (instrumentos, partituras, otros) deben adquirirlos a partir de septiembre. A partir de su incorporación al centro, el profesorado se preocupa de conocer si se han matriculado por vocación propia o familiar. Observamos que la motivación interna guarda una importante relación con la tradición musical familiar. Respecto a la Integración de la vida del centro (actividades formativas, extraescolares, complementarias, etc.), su comportamiento suele ser bueno, y su pertenencia a alguna agrupación musical suelen potenciar sus inquietudes culturales / musicales. En el ámbito de la atención a la diversidad, tenemos presente el % de nuestro alumnado que está diagnosticado de alguna NEE, así como la aplicación del protocolo de cambio de identidad temporal. Por ello, en la bienvenida al profesorado a 1 de septiembre

VERIFICACIÓN	q3prmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

de 2024, se le conmina a realizar una tutorización inclusiva (comprobar datos del alumnado, identificar y “reincorporar” información vital para el seguimiento académico).

PADRES/MADRES DE ALUMNADO.

En general, las familias asisten a las reuniones iniciales convocadas por los profesores / tutores para reforzar la Acción Tutorial. Suelen estar en la media de los 45 años, destacando que tienen que afrontar cargas familiares variadas (hermanos menores de nuestro alumnado, así como familiares mayores). En el centro fomentamos el diálogo y tenemos en cuenta sus opiniones. Durante el curso 19/20 hicimos una encuesta mediante Google Formularios para conocer la satisfacción de las familias en relación con las medidas tomadas durante el período de confinamiento. Nuestra valoración fue, en general, positiva.

INTENSA ACTIVIDAD A.M.P.A. “ENTRE CORCHEAS”.

Respecto a su grado de asociacionismo y el funcionamiento del AMPA “ENTRE CORCHEAS”, creemos que su implicación está directamente relacionada con la implicación del profesorado en las actividades. Son de agradecer las muestras de inquietud cultural / musical, que sirven de apoyo para el profesorado en algunas colaboraciones. La integración de la comunidad educativa en la vida del centro (actividades formativas, extraescolares, complementarias, etc.) es buena, ya que procuramos realizar actividades que engloban a un gran número de personas. Por ejemplo: visita al Conservatorio de Jerez, colaboración con masterclass y audiciones de cada especialidad (generalmente en el Conservatorio) o en la Audición de fin de trimestre en el Auditorio de La Merced, colaboración con los Premios del VII Concurso de Jóvenes Intérpretes. Durante el curso 2024/2025, la AMPA federada cuenta con un número mayor de 80 socios/as inscritos/as.

IMAGEN CORPORATIVA.

El Conservatorio “Joaquín Turina” es un centro administrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Educación y Deporte) con el beneficio para nuestro alumnado y la localidad que eso representa como educación pública. **Nuestra página web <http://conservatoriosanlucar.es/> se inserta de forma adecuada en el módulo de**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Séneca CENTRO-DATOS PROPIOS, quedando recogido en este plan de centro la obligatoriedad de visitarla todo miembro de la comunidad educativa. Durante el presente curso se va a actualizar la página web. Respecto a la tradición del centro, inaugurado en 1989, consideramos que nuestro Conservatorio imparte una enseñanza oficial con una amplia trayectoria que ha tenido una vida llena de profesorado que ama la música y de alumnado fascinado por los instrumentos musicales. Todos los años se contrata publicidad en radio y televisión para difusión durante abril, el mes del plazo de preinscripción. Disponemos además de difusión formal en la red a través de la web conservatoriosanlucar.es, construida a través de una Formación en Centros a través del CEP de Jerez (2013-2015). El centro ha venido organizando cada año actividades fijas que van haciendo tradición: Concierto de Santa Cecilia (noviembre), Concierto de Navidad, Conciertos de captación en El Picacho (abril), Concurso de Jóvenes Intérpretes "Ciudad de Sanlúcar", Masterclass y Talleres de Flamenco, Flauta y Trompeta, Intercambio de alumnado de piano, Encuentro de Guitarra "Sanlúcar de Barrameda", Recital de alumnado de piano de los Conservatorios de Sanlúcar y Jerez, y Concierto de Fin de Curso. Como hemos mencionado antes, el centro colabora económicamente con la Asociación Juventudes Musicales albergando conciertos de reconocidos artistas que forman parte del circuito de Juventudes Musicales de España. Cronograma de actividades: - Participación y colaboración con el ayuntamiento en la Semana Ceciliana, con la programación de un concierto a cargo de miembros de la comunidad educativa del centro, alumnado, profesorado, padres/madres, etc. - Concierto y audiciones en el final del primer trimestre, con motivo de la Navidad. - Concierto y audiciones en el final del segundo trimestre, con motivo de la Semana Santa. - III Concierto en familia. - Organización del concurso de jóvenes intérpretes "Ciudad de Sanlúcar", llevando siete años consecutivos. - XI Encuentro de guitarra - XIII Encuentro provincial de conservatorios, siendo nuestro centro el pionero en la organización de tal evento, al salir la iniciativa de nuestro claustro, allá por el curso 2007-08. - Audición final de curso en el Auditorio de La Merced.

En este punto, tenemos en cuenta la buena consecución del objetivo del Proyecto de Dirección 3.7. *Potenciar la construcción de una identidad propia del centro a través de eventos culturales que nazcan en su seno y que vayan orientados a conformar una tradición musical asociada al centro.* Con la finalidad de la mejora del estudio en el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

alumnado, este objetivo se regirá por: 1) un principio de equidad y búsqueda de la calidad de los eventos culturales que se crean desde el Conservatorio. 2) Se fomentarán en los medios de comunicación las actividades desde el punto de vista de la forja de una tradición musical asociada al centro. 3) Se fomentará las conferencias o publicaciones sobre la actividad en el conservatorio, buscando constantemente nichos de patrocinadores y oyentes interesados en asistir a los eventos que se organicen. 4) Se fomentará el uso de nuestro Estudio de grabación, considerando la posibilidad de organizar *máster class* y demostraciones por parte de artistas de reconocido prestigio. 5) Para la creación del Ensemble de Profesorado, la dirección velará por adquirir todo el material necesario para su puesta en marcha (atrezzo, partituras, carpetas, ornamentación). También preverá espacios y tiempos para el ensayo de un repertorio básico, responsabilizándose de que sean ensayos eficaces y procurando evitar conflictos que retrasen la preparación de la actividad.

PROYECCIÓN CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

Si relacionamos la actividad en el centro con la actividad cultural en la localidad, algunos músicos participan puntualmente en conciertos y audiciones, actividades para el público en general, o a través de la Banda “Julián Cerdán” u otras bandas, orquestas / agrupaciones varias. Esto hace que asistan a cursos de verano, o cursos de formación específicos. También es posible que participen en grabaciones audiovisuales (que puedan ser publicadas). Actualmente, contamos con un número representativo de exalumnos/as que, después de realizar las enseñanzas profesionales en el Conservatorio Profesional de Música de Jerez, siguen cursando con éxito el Grado Superior en Conservatorios Superiores dentro y fuera de Andalucía. Con antelación al inicio del curso 20/21, la dirección ha creado un espacio de antiguo alumnado como punto de encuentro para que hagan propuestas y enriquezcan la vida académica del centro:

<http://conservatoriosanlucar.es/antiguo-alumnado/>

Disponiendo un Formulario de inscripción para el Antiguo Alumnado y, posteriormente, un contacto por email al correo corporativo del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- PLANES Y PROYECTOS PREVISTOS EN LAS PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN:

- **PLAN DE AUTOEVALUACIÓN**, para enfatizar nuestra vocación de centro de educación musical de calidad, con resultados académicos competitivos, queremos mejorar nuestra coordinación docente haciendo un seguimiento continuo de las propuestas de mejora que establezcamos al final de cada curso para la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CENTRO**. Para el análisis de los resultados académicos proponemos las siguientes medidas: 1) Concebir la evaluación como una herramienta técnica que ayuda en la mejora de los resultados, no como una calificación. 2) Conocer técnicas de estadística básica. 3) Utilizar una herramienta tipo Excel para trabajar resultados. 4) Definir criterios para organizar los resultados. 5) Disponer de una base de datos histórica de aprendizajes esperados por alumnos/as, especialidades y cursos. 6) Elaboración de Encuestas propias para una Evaluación Interna. **7) Proponer objetivos de mejora en factores clave que nos permitan alcanzar logros (aumento de demanda, bajada de tasa de abandono) para impulsar la petición de las enseñanzas profesionales de música a la administración.**

- **PLAN DE ACOGIDA**, para guiar al profesorado, familias y PAS de nueva incorporación. Las medidas generales serían: 1) Mayor utilización de la página web, 2) Mejorar la colaboración con los profesores / tutores, reforzando una revisión del Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia. 3) Mayor inclusión del PAS en la vida del centro: reunión con profesorado, apoyo en logística en los días de Audiciones, maquetación de documentos, reunión con profesorado al inicio de curso. 4) Crear la figura de MENTORÍA para aquellos compañeros/as que han formado parte del equipo directivo y puedan ofrecer charlas (dentro y fuera del conservatorio) ayudando a entender el papel del centro como difusor de la cultura musical en la comarca. 5) Incluir medidas para la coordinación con los CEIP / IES trabajando en objetivos comunes (aunque con diferente grado de especificidad). 6) **MOSTRAR EL ORGANIGRAMA DEL CENTRO EN LA WEB**. Pensamos que se debe exponer al público, transmitir su importancia, desde un talante democrático, en todas las reuniones. Cuanta más claridad en la exposición de este organigrama, más se favorecerá el entendimiento entre las familias y el profesorado en aspectos relacionados con la tutoría, matriculación, actividades extraescolares, etc. Por ello es vital mostrarlo en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

la página web. 7) Se prevén conferencias y ponentes por especialistas de reconocido prestigio. 8) Colaboración con la Delegación de turismo desde el curso 18/19, entregando a los docentes de nueva incorporación una bolsa con planos e información sobre nuestra localidad. 9) Entrega de un detalle simbólico al alumnado (alumnado de primer curso, en especial) en la reunión de inicio de curso. Por ejemplo, a 15 de septiembre de 2020, con la entrega de los horarios, le entregamos al alumnado una pegatina que le ayude a entender la necesidad de distanciamiento social (ver protocolo COVID) y sirva para motivar nuestra constante intención de acompañamiento emocional en todos los sectores de la comunidad educativa.

- PLAN DE MARKETING EDUCATIVO, para dar a conocer de forma efectiva nuestro Conservatorio como principal referente de la educación musical en la comarca (con especial énfasis en lograr un alto número de matriculaciones, condicionados por la COVID-19). Como ejemplo, ver gráficos encargados para la campaña de preinscripción al conservatorio, resumen de proyecto de dirección, jornada virtual de puertas abiertas, y pegatina plan de acogida covid.

- PROYECTO ARTÍSTICO, el personal docente del Conservatorio es un equipo artístico de gran valía en el ámbito artístico-musical de la provincia que viene colaborando todos los años con los eventos culturales que organiza el Excmo. Ayto. de Sanlúcar de Barrameda. Desde el equipo directivo queremos dar a conocer su faceta concertística mediante un proyecto de grabación de material audiovisual de calidad para ser distribuido a nivel nacional. El claustro de profesorado ya grabó un CD en el curso 2008/2009 que se difundió entre el alumnado recién matriculado. El plan servirá también para incentivar la satisfacción emocional por el trabajo en equipo del profesorado. Reconociendo públicamente la valía, autoría de ideas y arreglos musicales de todos los componentes. Como ejemplo, ver concierto de un docente del Conservatorio, organizado por la Delegación de cultura en agosto de 2019, con el apoyo logístico del Conservatorio. Mediante la puesta en marcha de la autoformación "Apoyo audiovisual" (CEP Jerez) los docentes nos formaremos en la creación de vídeos multipantalla, sincronización de audio con diferentes cámaras, para así poder llevar a cabo acciones formativas relativas al patrimonio musical de nuestra localidad. Así, hemos preparado materiales para participar

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

en el programa Vivir y Sentir el Patrimonio desde el curso 2021/2022, continuando el pasado curso con un programa de elaboración de materiales curriculares.

- A través del área de formación del profesorado, y contando con el apoyo del CEP de Jerez, pondremos en marcha estrategias para una gestión del tiempo más eficiente (PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO) y fortaleceremos la acción tutorial y la atención a la diversidad a través de un PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. **Mediante la puesta en marcha de CRONOGRAMAS TRIMESTRALES (comunicándose a toda la comunidad educativa con antelación)** aprenderemos procedimientos para "cerrar" las actividades del cronograma de forma más eficaz. Organizando, por ejemplo, la Semana de Audiciones y la Semana de Exámenes de Lenguaje Musical con antelación. Y entendiendo, a la vez, que nuestro alumnado tiene por esas fechas sus exámenes finales en el CEIP / IES. Agilizando la celebración de las Audiciones mediante un ensayo previo (el día anterior). Por otro lado, con la actualización del Plan de Atención a la Diversidad, queremos que al finalizar el mandato exista un histórico de experiencias formativas con especialistas invitados al Conservatorio (orientadores, psicólogos educativos) así como elevar la tasa de éxito en nuestro alumnado matriculado con NEE.

- PLAN DE COORDINACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS. Para mejorar los rendimientos académicos necesitamos estar más unidos y hablar de nuestro alumnado semanalmente, estableciendo un calendario de reuniones y anticipando temáticas a debatir. **Por ello, hemos destinado el horario no lectivo a tareas de COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, acordando en ETCP y Claustro su significado y necesaria atención semanal.** Así trabajaremos también por una mayor EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN que ofrecemos. Creemos que los resultados escolares dependen de dos cuestiones: 1) Las características del alumnado (hay que prestar mayor atención a la diversidad) 2) La ineficacia en el proceso educativo: debemos plantearnos en qué estamos fallando y revisar, si es necesario, la metodología. Algunas cuestiones a tener en cuenta son: fomento de la cercanía con el alumno/a. Realizar actividades atractivas de atención a la diversidad. Utilización de nuevos medios para atraer su atención, motivarlos. Hacer las actividades de aprendizaje asequibles, cercanas a la realidad del niño/a. Desarrollar nuevas estrategias metodológicas para que los alumnos/as mejoren. Disposición del aula en forma U: que el profesor/a esté en medio. Que la programación didáctica sea realista:

27

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

preguntarnos ¿Qué grado de aplicación tiene en el día a día? **Creación de un horario de apoyo al estudio (continuamos en el presente curso, con una clase de refuerzo pedagógico en lenguaje musical).** Que el alumnado elabore el tema en nuestra aula. Que las familias tengan en cuenta los criterios de evaluación que se exigen al alumnado. Que el profesor/a ayude, y corrija sobre la marcha (que en el cuaderno o partituras del alumno/a siempre haya anotaciones sobre cómo mejorar el trabajo). Conseguir que el alumnado tenga confianza en sus profesores/as y en el centro donde está escolarizado. Aprovechamiento de las horas de guardia para orientar en el refuerzo de la asignatura que pierden esa tarde. Reconocer el éxito en la coordinación con el área de LENGUAJE MUSICAL como esencial para llevar a buen puerto los objetivos académicos de la legislatura: favoreciendo **la inclusión de metodologías innovadoras**, creando un coro y una agrupación de primer ciclo, estableciendo reuniones con suficiente antelación para la preparación de aspectos determinantes del Departamento de Lenguaje Musical (exámenes, diseño y revisión posterior de las pruebas de acceso). Atención a documentos planificadores como: Plan de Centro, Memoria final conteniendo un apartado de autoevaluación realista. Respecto a la formación docente, sugerimos las siguientes áreas prioritarias: 1) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, 2) COMPETENCIA DIDÁCTICA, 3) GESTIÓN DE GRUPOS DE ALUMNOS/AS, 4) COMPETENCIA CIENTÍFICA, 5) INTEGRACIÓN TIC EN EL CENTRO, y 6) EDUCACIÓN EN VALORES. Como ejemplo, ver la confección y exposición de **cronogramas académicos trimestrales para orientar a la comunidad educativa con suficiente antelación.**

- PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 19/20 y 20/21 APROBADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. **En este enlace se puede ver, como ejemplo, el espacio web de visibilización de las propuestas desarrolladas en el curso 20/21.**

- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Queremos dejar constancia de la inclusión, durante el curso 2021-2022, de nuestra antigua alumna D^a Beatriz Gallardo Olmedo (flauta travesera) como Erasmus + para tareas de observación, refuerzo y entrenamiento docente (la mentoría la llevó dirección). A través de este trabajo, ha quedado recogido en reuniones de órganos colegiados **la importancia de participar en actividades que fomenten la visita al aula e intercambio de**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

conocimientos entre pares, es decir, se debe contar con una estructura o planificación para que se conozcan las prácticas docentes de los compañeros.

- Visibilización de cuadrantes de horario de coordinación y funcionamiento, guardias, así como de horarios de profesorado que imparte la misma asignatura, favoreciendo así la COORDINACIÓN DOCENTE.

- Alto número de docentes inscritos en el Plan de Transformación digital.

Este Plan de Centro es un documento vivo. Se podrán añadir o modificar diferentes actuaciones, siempre en concordancia con los OBJETIVOS establecidos en el Proyecto de Dirección.

2. ÍNDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO:

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, 31

b) Líneas generales de actuación pedagógica, 46

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial, 53

d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del conservatorio y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, 56

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado, 58

f) La forma de atención a la diversidad del alumnado, 67

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias o asignaturas pendientes de evaluación positiva, 75

h) El plan de orientación y acción tutorial, 76

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, 81

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24, 85
- k) El plan de formación del profesorado, 93
 - k.1) El plan de actuación digital: procedimiento para que tenga como referencia los tres ámbitos de actuación de la transformación digital educativa (apartado propio del Proyecto Educativo a propuesta de la Dirección), 98
- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, 99
- m) Los procedimientos de evaluación interna, 109
- n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del conservatorio y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, 115
- o) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas, 117
 - o.1) Orientación metodológicas en las enseñanzas básicas de música en la contingencia COVID-19 (apartado propio)
- p) Estrategias para la revisión y adecuación eficaz del Proyecto Educativo (apartado propio), 124
- q) Estrategias generales para la redacción de los documentos planificadores del centro (apartado propio), 126
- r) Participación del Conservatorio en el Programa Erasmus+ durante el curso 21/22 (apartado propio), 127
- s) Proyecto de clase de lenguaje musical con dos docentes simultáneos (apartado propio), 128
- t) Participación en el programa CIMA, 135

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

a) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El Equipo Directivo y el Claustro del Profesorado se proponen trabajar coordinadamente con la Asociación de Madres y Padres, el Personal Administrativo / Servicios y el Consejo Escolar para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Proporcionar al alumnado una formación musical, comprensión y expresión artística propia de unos estudios especializados, que tienen como meta *proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, garantizar el conocimiento básico de la música y el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música.*
2. Construir un ambiente propicio para el estudio y el trabajo a través de un mayor grado de coordinación docente.
3. Estimular el desarrollo de la personalidad, la sensibilidad, la conciencia del valor del trabajo personal en la sociedad, y la creatividad artística, facilitando el acceso a actividades complementarias, extraescolares, y actividades de tutoría / refuerzo educativo (contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música).
4. Generar, a través de la implementación del Plan de Convivencia, un marco agradable, que estimule en el alumnado su autoestima, capacidad creativa, realización personal, desarrollo de la reflexión y cooperación con sus compañeros/as.
5. Fomentar que el entorno familiar y sociocultural del alumnado estén orientados hacia la consecución de objetivos comunes y no crear contradicciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo fundamental para potenciar este entorno la comunicación/coordinación oficial a través de Séneca con la familia del alumnado, la A.M.P.A. y el centro de enseñanza obligatoria (CEIP / IES).
- 5.1. Proporcionar diversos canales de información (agenda, web, email, tablón de anuncios, iSéneca, circulares en papel) de manera que desarrollen una activa participación en la marcha del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

8. Suministrar oficialmente (Séneca, reuniones presenciales, agenda) de manera constante información acerca de los resultados en la valoración de sus actividades, de sus progresos y capacidades, otorgando dinamismo a los equipos docentes.

a.1) OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LAS PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2018/2019 QUE SE AÑADEN AL PLAN DE CENTRO.

1. Establecer mensualmente (a través de la Agenda / Séneca) los compromisos educativos que el tutor/a considere necesarios con las familias de los alumnos/as
2. Unificar la información que se proporciona del alumno/a (NEE, hermanos, de otra localidad, con asignatura pendiente) entre todo el claustro de profesorado que interviene en la atención del mismo, y entregarla oficialmente (en lo posible) al mismo con antelación al primer día de clases, con el fin de llegar a conclusiones comunes que eviten proporcionar información contradictoria a las familias.

a.2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LAS PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2019/2020 QUE SE AÑADEN AL PLAN DE CENTRO.

1. Involucrar en el ecuador de cada trimestre a las familias, proporcionándoles información para que puedan entender los criterios de evaluación y ayudar a sus hijos a cumplir los objetivos incluidos en las programaciones didácticas, así como el hábito de estudio que deben seguir en casa.

a.3) OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LAS PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2021/2022 QUE SE AÑADEN AL PLAN DE CENTRO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

1. Utilizar iSéneca y el teléfono móvil corporativo como catalizadores del Plan de Transformación Digital, en sus tres ámbitos (organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje).
2. Analizar y valorar la evaluación del rendimiento escolar del alumnado, trimestralmente, y de forma colegiada.

a.4) PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS O EN PROCESO EN EL CURSO 2021/2022:

1. Fortalecer, mediante el uso de la plataforma Google Classroom, la dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

a.5) PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2022/2023:

1. Potenciar actividades artísticas, propuestas en el seno de los órganos colegiados, para retomar la participación del alumnado (junto al profesorado) en audiciones presenciales (internas o externas -con asistencia de las familias) y eventos artísticos.

a.6) PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2023/2024:

1. Mejorar la calidad artística del alumnado a través de proyectos transversales internos (entre el claustro de profesorado) y externos (junto a los CEIP / IES) preparando actuaciones para que el alumnado las interprete en sus respectivos centros educativos.

a.7) PROPUESTAS DE MEJORA EN PROCESO EN EL CURSO 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

1. Optimizar el apartado de metodología de las programaciones didácticas en atención al proyecto educativo.

Observaciones respecto a la valoración de logros:

Hemos realizado un gran número de actividades escénicas fuera del obligado cumplimiento. En ellas han participado alumnado de todas las especialidades y los docentes hemos podido observar el trabajo realizado en el aula de cada especialidad. Por observación, cada docente ha conocido, de forma tácita, los recursos metodológicos que empleamos con el alumnado. Para una consecución satisfactoria de dicha propuesta de mejora, proponemos la puesta en común de la metodología empleada en cada departamento, mediante visitas al aula entre los diferentes docentes a modo de microformación. Queremos manifestar desde la dirección las siguientes acciones que hemos potenciado:

– Durante el curso exhibimos las orientaciones metodológicas de nuestro currículo en la Sala de Profesorado. Se pueden ver en este enlace:

<http://conservatoriosanlucar.es/metodologia/>

– Respecto al fomento de la motivación: hemos puesto en marcha varias decenas de eventos (en la fase presencial) que han demandado trabajo en equipo, ya sea entre docentes, con la AMPA o con la Delegación de Cultura (Apertura del curso académico,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Jornadas Cecilianas, reuniones de equipos docentes (y subsiguiente tutoría), Conciertos de JJMM, excursión al CPM Jerez y concierto de antiguo alumnado, etc.). También destacamos el especial interés por fomentar el Plan de Igualdad (en constante contacto la coordinadora de igualdad con la dirección), habiéndonos aprobado la Consejería dos subvenciones [“Plan contra la violencia de género”](#)

Observaciones respecto a la valoración de dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

Hemos conseguido disponer de un contexto saludable de cooperación entre departamentos, atendiendo a la modificación del Plan de Centro, de 15 de noviembre, relativa al buen funcionamiento de las comunicaciones entre docentes.

La experiencia adquirida se traducirá en un mayor entendimiento a la hora de compartir las prácticas docentes de los compañeros.

a.8) INFORME DEL PLAN DE MEJORA 2024/25.

El Plan de Mejora constituye uno de los puntos fundamentales para el proceso de autoevaluación del Conservatorio. Para su elaboración, es necesario concienciar a los diferentes sectores de la comunidad educativa, de la necesidad de analizar y reflexionar (en el seno de los órganos colegiados) sobre aquellos puntos fuertes y débiles que puedan reforzarse o mejorarse según el caso. Y así, proponer innovaciones eficaces que puedan desarrollarse en el aula y/o centro y que puedan incidir positivamente en el desarrollo del aprendizaje, de la autonomía y de la calidad de vida de todo nuestro alumnado.

El presente Plan de Mejora se redacta para ser un plan realista, útil y funcional de cara a su puesta en práctica y seguimiento. Para su elaboración se requiere una tarea previa, la de identificar las necesidades de mejora de nuestro centro, para ello, hemos tenido en cuenta (además de lo recogido en el artículo 27 del Decreto 361/2011) diferentes fuentes de información:

1) La memoria de autoevaluación del curso 2023-2024. En este punto señalamos que el claustro acuerda incluir en el apartado a) del Proyecto Educativo un texto que haga referencia a la aplicación de la siguiente propuesta de mejor, que acordamos como CONSEGUIDA:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

"Mejorar la calidad artística del alumnado a través de proyectos transversales internos (entre el claustro de profesorado) y externos (junto a los CEIP / IES) preparando actuaciones para que el alumnado las interprete en sus respectivos centros educativos".

Sin embargo, la propuesta de mejora "Optimizar el apartado de metodología de las programaciones didácticas en atención al proyecto educativo a través de la coordinación didáctica entre el profesorado (compartiendo recursos metodológicos" continua EN PROCESO.

2. La asesoría del CEP realizada en octubre de 2024 con objeto de ayudar a cumplimentar el plan de formación del profesorado y revisar los indicadores homologados y matriz de oportunidades. En el trabajo del análisis de los indicadores homologados, observamos que continúa la tendencia a la mejora, siempre por arriba de la media de Andalucía, en casi todos los ítems que indican datos relevantes sobre el progreso y la motivación de nuestro alumnado, y, por tanto, de la calidad educativa de nuestro centro. No obstante, en el ítem de promoción del alumnado a las Enseñanzas Profesionales, todavía nos encontramos por debajo de la media, y esto sucede porque nuestro centro, el CEM Joaquín Turina de Sanlúcar de Barrameda, únicamente posee las Enseñanzas Elementales de Música, los primeros 4 años, y seguidamente, nuestro alumnado debe realizar la prueba de acceso a un conservatorio profesional de música para continuar sus estudios musicales. El CPM más cercano es el de Jerez de la Frontera, y son muchas las familias que, pese a que sus hijos e hijas quieren continuar las enseñanzas musicales, se ven impedidos, por razones varias, para llevarlos a Jerez, además que ese cambio coincide con el inicio de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, y tienen miedo a que esa sobrecarga lectiva les pueda afectar al rendimiento académico y al bienestar personal. Es por ello, que son muchos los alumnos y las alumnas que deciden continuar sus estudios musicales en nuestro centro pero con otra especialidad, realizando de nuevo una prueba de acceso. Conclusión: nuestro alumnado tiene la suficiente motivación para continuar sus estudios musicales, pero no todos tienen acceso a poder estudiarlos en diferente ciudad. Solución: instaurar, al menos, los dos primeros cursos de las enseñanzas profesionales de música en nuestro centro. Es histórica ya la reivindicación del equipo directivo del CEM Joaquín Turina para que esta solución llegue, y así, cumplir con las necesidades de nuestro alumnado y sus familias. Nuestra asesora del CEP, D^a Concepción Muñoz Estepa, nos insta y anima a seguir con esta reivindicación, ya que los resultados nos avalan: somos un centro público de calidad, y contamos con alumnado que muestra más que suficientes aptitudes y actitudes para continuar su andanza musical. Los miembros del DOFEI acuerdan los puntos del Plan de Mejora 2024/25. Para ello, interpretamos la matriz de oportunidades de mejora después de haberla compartido con nuestra asesora, Concepción Muñoz, en una reunión en el centro CEP de Jerez con el jefe de departamento el viernes 4 de octubre de 2024. Destacan los resultados altamente positivos en prácticamente todos los indicadores, con la mayoría de los apartados por encima de la media de Andalucía, y con una tendencia

35

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

favorable y estable en los últimos tres años. Especialmente, se observa una fortaleza en el clima de convivencia y en la atención a la diversidad, aspectos fundamentales que consolidan un entorno adecuado para el aprendizaje y la inclusión.

Sin embargo, identificamos un área que requiere una intervención específica: la continuidad del alumnado que, después de titularse en enseñanzas básicas, opta por proseguir estudios profesionales. Aunque el índice de abandono escolar es bajo y el porcentaje de titulaciones en enseñanzas básicas es elevado, observamos que el paso a estudios profesionales no alcanza el nivel deseado. Según los indicadores homologados establecidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la tasa de transición hacia enseñanzas profesionales de nuestro centro se sitúa en un 28,58%, por debajo de la media de Andalucía.

Basándonos en estos datos, consideramos necesario focalizar los esfuerzos en este aspecto, con estrategias que incrementen la orientación y motivación del alumnado, promoviendo que un mayor número de estudiantes opte por la continuidad en enseñanzas profesionales. Esta intervención refuerza nuestro compromiso con una educación de calidad y responde a las expectativas de desarrollo académico continuo para nuestro alumnado y sus familias mejora, tienen que ver con: DEBILIDADES: Promoción del alumnado a Enseñanzas Profesionales de Música. FORTALEZA: Abandono escolar y la eficacia de las medidas para la recuperación de materias pendientes de enseñanzas básicas de música.

3. Las propuestas de mejora por parte del Claustro, Consejo Escolar y DOFEI recogidas en actas de órganos colegiados giran en torno a la necesidad de mejorar en el uso de las nuevas tecnologías y motivación del alumnado, en consonancia con la puesta en marcha del Plan de Transformación Digital.

4. La información sobre el Plan de Mejora en la web de Evaluación Educativa de la Consejería.

5. Las propuestas de mejora (informe de evaluación continua 2022/2023 del ejercicio de la dirección) para su inclusión en la memoria de autoevaluación del centro:

- Protocolizar las mejoras de la evaluación de los procesos a partir de la utilización de los resultados y establecimiento de mecanismos de responsabilidad con el objetivo de mejorar en los ámbitos curricular y organizativo.

- Protocolizar las estrategias en la formación y desarrollo de los grupos de trabajo, planificando y coordinando espacios, tiempos y mecanismos para el trabajo colaborativo entre docentes y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que contribuyen a la mejora de la enseñanza y del clima escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Integración y fomento de equipos y redes de trabajo que promuevan la generación de conocimiento, la mejora de la gestión y la innovación, extendiendo la idea de comunidad de aprendizaje a docentes y centros ajenos al propio.
- Protocolizar e incluir en los documentos planificadores la homologación de los criterios de actuación en relación con los aspectos pedagógicos del centro.
- Se debe incluir un proceso de autoevaluación basado en el grado de satisfacción de las familias, para la mejora de la organización y de los procesos.
- Los procesos de formación están recogidos en los documentos planificadores, ajustándose a la realidad del centro educativo, no obstante se debe contar con una estructura o planificación para que se conozcan las prácticas docentes de los compañeros. Las propuestas de mejora seleccionadas para el actual curso tienen que ver con el cumplimiento de cada una de las propuestas realizadas por el servicio de Inspección, que se desarrollarán tanto en los documentos planificadores (Plan de Centro) como en su puesta en marcha en el día a día.

6.- Un análisis de fortalezas y oportunidades en el seno del equipo directivo. Se ha realizado durante el mes de octubre un análisis exhaustivo de las fortalezas y oportunidades de mejora en los resultados de aprendizaje del alumnado, lo que ha permitido una detección precisa de necesidades educativas, apoyada por datos estadísticos y un diagnóstico fundamentado, las cuales recaen en la necesidad de reforzar la motivación y la orientación hacia las enseñanzas profesionales de música, asegurando que el alumnado vea una proyección clara en su formación musical. Se han establecido líneas de actuación como la actualización constante del Plan de Centro, la clara definición y divulgación de sus objetivos entre la comunidad educativa, y el impulso de programas de inclusión y digitalización, favoreciendo un aprendizaje adaptado. Además, se ha implementado un sistema de seguimiento planificado que permite informar del grado de consecución de estos objetivos de forma periódica, reforzando así la transparencia y el compromiso con el progreso educativo del alumnado.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO PRIORIZADOS.

A partir de las necesidades recogidas de estas fuentes, hemos diseñado nuestro plan, que lo constituye una serie de propuestas de mejora para desarrollar en el presente curso escolar relacionadas con los factores clave para la mejora del rendimiento escolar, y a su vez tienen como referentes los objetivos de nuestro Proyecto Educativo (Plan de Centro), de los que priorizamos los siguientes:

- 2.- Construir un ambiente propicio para el estudio y el trabajo a través de un mayor grado de coordinación docente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

3.- Estimular el desarrollo de la personalidad, la sensibilidad, la conciencia del valor del trabajo personal en la sociedad, y la creatividad artística, facilitando el acceso a actividades complementarias, extraescolares, y actividades de tutoría / refuerzo educativo (contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música).

4.-Generar, a través de la implementación del Plan de Convivencia, un marco agradable, que estimule en el alumnado su autoestima, capacidad creativa, realización personal, desarrollo de la reflexión y cooperación con sus compañeros/as.

5.- Fomentar que el entorno familiar y sociocultural del alumnado estén orientados hacia la consecución de objetivos comunes y no crear contradicciones en el proceso de enseñanza.

5.1.-Proporcionar diversos canales de información (agenda, web, email, tablón de anuncios, iSéneca, circulares en papel) de manera que desarrollen una activa participación en la marcha del centro.

6.-Suministrar oficialmente (Séneca, reuniones presenciales, agenda) de manera constante información acerca de los resultados en la valoración de sus actividades, de sus progresos y capacidades, otorgando dinamismo a los Equipos Docentes.

3. FACTORES CLAVE Y PROPUESTAS DE MEJORA SELECCIONADAS PARA EL CURSO 2023-24 RECOGIDAS EN ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

- FACTOR CLAVE 2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias de asignaturas, materias o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético.

- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de tecnologías de la información y comunicación.

PROPUESTA 2.2.1. Fomentar al menos 3 actividades grupales extraescolares anuales que permitan al alumnado experimentar la interpretación en público, con el propósito de fortalecer su compromiso con los estudios musicales y promover su desarrollo personal.

PROPUESTA 2.2.2. Implementar un programa de mentorización donde alumnos de niveles avanzados compartan experiencias y guíen a los de enseñanzas básicas, mostrando las oportunidades y beneficios de los estudios profesionales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- FACTOR CLAVE 4.

4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.

PROPUESTA 4.3.1. Diseñar sesiones trimestrales de orientación académica y vocacional, adaptadas a las diferentes etapas del alumnado, con el fin de aumentar la conciencia y el interés en la continuidad de los estudios profesionales.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA.

Cada propuesta de mejora llevará un seguimiento trimestral, valorando las dificultades y logros con relación a los ELEMENTOS A CONSIDERAR, CON CARÁCTER ORIENTATIVO, QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO (descritos en Séneca). El seguimiento lo realizarán los miembros del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y ETCP. El objetivo es que quede registrado el grado de cumplimiento ("iniciado", "en proceso", "conseguido o no") para orientar al Equipo de Evaluación y a los órganos colegiados (claustro y consejo escolar). Y así incluir fielmente el grado de cumplimiento de las propuestas en la Memoria de Autoevaluación 2024/2025.

a.9) FINALIDADES EDUCATIVAS DEL PLAN DE CENTRO.

La redacción de los objetivos propios está amparada en el Proyecto de Dirección. En el apartado DIAGNÓSTICO del Proyecto de Dirección se analizaron: 1) La matriz de mejora de oportunidades desde los cursos 15/16-17/18. Y 2) Las fortalezas y debilidades del Conservatorio (en el ámbito interno y externo). Como resultado, se redactaron una serie de FINALIDADES EDUCATIVAS que sustentarían las Propuestas de Mejora.

El propósito fundamental de este Proyecto de Dirección es conseguir que el Conservatorio Elemental de Música "Joaquín Turina" sea reconocido por la calidad de la educación que ofrece. Nuestro reto es lograr, mediante estrategias de dirección pedagógica y dirección en equipo, que el proceso continuo de Autoevaluación esté cada año más presente en la cultura del centro. Y así ir reconociendo de forma secuenciada una mejora en el logro de las siguientes finalidades educativas (vinculadas a las propuestas de mejora del apartado anterior):

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- 1) El uso del Plan de Centro, reconociendo su valía como documento maestro planificador de la organización del Conservatorio, que permita la gestión eficiente de nuestros recursos humanos y materiales.
- 2) La necesaria coordinación docente, dirigida prioritariamente a enriquecer la tipología de recursos en el aula en el ámbito docente.
- 3) Las buenas relaciones internas entre la comunidad educativa, logrando una mayor participación de todos los sectores que redunde en un genuino clima de centro participativo.
- 4) Las relaciones formales del Conservatorio con el exterior, reafirmando su papel como centro dinamizador de la educación y cultura musical en la comarca.
- 5) La puesta en marcha decidida de un Plan de atención a la diversidad mediante una orientación efectiva que permita elevar la tasa de promoción de nuestro alumnado y contemple el desarrollo de su personalidad y capacidades.
- 6) Un plan de formación del profesorado que permita implementar de forma realista buenas prácticas, materiales innovadores y el uso de nuevas tecnologías en el aula y en acciones de gestión.

Los resultados que esperamos se concretan con la formulación de los siguientes **Objetivos del Proyecto de Dirección**, vinculados a los **Objetivos Específicos de las Enseñanzas Elementales Básicas de Música**: 1. Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música. 2. Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos. 3. Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música. 4. Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Señalar que las finalidades educativas y resultados que se esperan (mencionados anteriormente) se mantienen vigentes para los siguientes cursos académicos, debido a la necesidad de insistir en un cambio de la cultura de centro **centrado en una mayor y necesaria coordinación didáctica**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

a.10) OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

1.- REVISAR, ADECUAR Y REFORZAR EL EMPLEO DEL PLAN DE CENTRO DEL CONSERVATORIO. *Con este objetivo reforzaremos un documento que fomente la revisión del grado de consecución de los objetivos del Proyecto de dirección y los propios del Plan de Centro. Que muestre las finalidades educativas de nuestro conservatorio, entendido como centro dinamizador de la cultura en Sanlúcar de Barrameda. Que sea un documento vivo en el que, de manera realista, se concreten las reglas de organización y funcionamiento para el Conservatorio, así como la gestión, ordenación y utilización de los recursos del Conservatorio, tanto materiales, como humanos.*

1.1. REVISAR, ADECUAR Y REFORZAR EL EMPLEO DEL PROYECTO EDUCATIVO. *Con este objetivo reforzaremos un documento que muestre las finalidades educativas de nuestro Conservatorio, entendido como centro dinamizador de la cultura musical en Sanlúcar de Bda.*

1.2. REVISAR, ADECUAR Y REFORZAR EL EMPLEO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. *Con este objetivo reforzaremos un documento dinámico en el que, de manera realista, se concreten las reglas de organización y funcionamiento para el Conservatorio.*

1.3.- REVISAR, ADECUAR Y REFORZAR EL EMPLEO DEL PROYECTO DE GESTIÓN. *Con este objetivo reforzaremos un documento que recogerá la ordenación y utilización de los recursos del Conservatorio, tanto materiales, como humanos.*

2.- DEFINIR Y APLICAR PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DOCENTE QUE REVIERTAN EN UN MEJOR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA. *Con este objetivo procuraremos mejorar el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje a través de una mejor coordinación del equipo directivo en cuanto: 1) La gestión de los recursos humanos del conservatorio, dando respuesta a las necesidades reales que permitan un mejor funcionamiento de los órganos colegiados, y revisando el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados. Y 2) Una dirección pedagógica presente en los órganos de coordinación docente que marque el camino para obtener una mejoría progresiva en el rendimiento académico.*

2.1.- CONCRETAR UN PLAN DE ACTUACIÓN DE COORDINACIÓN DOCENTE A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP) CENTRADO EN LA MEJORA EFECTIVA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO. *Con este objetivo se pretende mejorar la formación del alumnado, dinamizando el funcionamiento del ETCP para garantizar el normal desarrollo de todas sus competencias.*

2.2.- DESARROLLAR PLANES DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO, CLAUSTRO DE PROFESORADO, CONSEJO ESCOLAR, EQUIPOS DOCENTES. *Con este objetivo se pretende mejorar la coordinación docente a través del establecimiento de pautas que permitan garantizar el normal cumplimiento de todas sus competencias.*

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

3.- POTENCIAR LAS RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CONSERVATORIO ASÍ COMO CON EL EXTERIOR. *Mediante este objetivo, el proyecto de dirección marcará estrategias activas para unir a los sectores de la comunidad educativa entre sí y con el exterior. Y de este modo: 1) conseguir unas comunicaciones más eficientes y eficaces, potenciando la previsión en las reuniones, el fomento del trabajo colaborativo presencial/ online, el reconocimiento expreso del trabajo individual y en equipo. Y 2) Presentar al conservatorio como centro dinamizador de la enseñanza y cultura musical en la comarca, anticipándose, proponiendo y colaborando con las líneas de actuación de la Administración, Ayuntamiento, CEP, Universidades y asociaciones.*

3.1.- POTENCIAR LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DOCENTE PARA FORTALECER UNA COMUNICACIÓN EFICAZ. *La directiva velará por unir a los sectores de la comunidad educativa, a través de estrategias que fortalezcan la convivencia entre el profesorado, familias y PAS.*

3.2.- HACER VISIBLE EL ORGANIGRAMA DEL CENTRO A TODOS/AS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN. *Mediante la consecución de este objetivo, el Director velará por anticipar información vital para las comunicaciones eficaces, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa.*

3.3.- MEJORAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL ALUMNADO, REFORZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL AMPA Y EL COMPROMISO DE LAS FAMILIAS CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. *El Equipo directivo estará unido para impulsar las reuniones con el AMPA y su directiva, y, fomentando la participación de padres/madres/tutores/as, para garantizar sus derechos y hacerles comprender sus deberes, independientemente de su pertenencia a dicha asociación.*

3.4.- DESARROLLAR MECANISMOS DE MEJORA EN LA PROPUESTA, SELECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES VINCULADAS AL PROYECTO EDUCATIVO Y AL DESARROLLO DEL CURRÍCULO. *Con la finalidad de la mejora en los resultados académicos de alumnado, este objetivo se regirá por el principio de equidad y búsqueda de la calidad en la educación.*

3.5.- CONSERVAR Y MEJORAR LA TASA DE MATRICULACIONES EN EL CONSERVATORIO DANDO A CONOCER EN LA LOCALIDAD DE MANERA EFICAZ LOS ACTOS DE CAPTACIÓN DE ALUMNADO. *Mediante este objetivo, el Equipo Directivo impulsará un Plan de Marketing para dar a conocer de manera más eficaz nuestro Conservatorio en toda la Zona Noroeste.*

3.6.- POTENCIAR UNA IMAGEN POSITIVA DEL CENTRO EN LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y ASOCIACIONES

CULTURALES. *Mediante este objetivo, la dirección se anticipará en la facilitación de las relaciones con instituciones, organismos y agentes del entorno, tomando la iniciativa y promoviendo una colaboración eficaz con los órganos de la Administración educativa.*

3.7.- POTENCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD PROPIA DEL CENTRO A TRAVÉS DE EVENTOS CULTURALES QUE NAZCAN EN SU SENO Y QUE VAYAN ORIENTADOS A CONFORMAR UNA TRADICIÓN MUSICAL ASOCIADA AL CENTRO. *Con este objetivo, la directiva quiere reafirmar su identidad propia como centro dinamizador de la cultura musical en la comarca.*

4.- DISEÑAR UN PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS SISTEMÁTICOS Y ADECUADOS A TODO EL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO. *Con este objetivo queremos hacer posible el escenario educativo que marcan las finalidades de las enseñanzas elementales de música, coordinando a todos los actores de la comunidad educativa, principalmente al profesorado, para prever las necesidades de nuestro alumnado (a través de un mejor plan de orientación), formarse en atención a la diversidad y actuar dentro de un margen de flexibilidad que incremente la promoción del estudiante con base en sus capacidades e intereses.*

4.1.- POTENCIAR LA ACCIÓN TUTORIAL A TRAVÉS DE LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICO PARA EL CONSERVATORIO. *Mediante este objetivo, el director promoverá una acción tutorial más eficiente y eficaz, preocupándose semanalmente del grado de coordinación entre familias-alumnado y equipos educativos.*

4.2.- IMPULSAR LA MEJORA EFECTIVA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN ATENCIÓN A SU DIVERSIDAD. *Se hace necesario revisar en profundidad el Plan de Atención a la Diversidad, previendo el diseño de acciones concretas que permitan una atención personalizada de nuestro alumnado en función de sus características.*

5.- POTENCIAR LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CONSERVATORIO A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y EL PLAN DE IGUALDAD. *A través de este objetivo, la dirección trabajará activamente para involucrar a toda la comunidad educativa en un progresivo avance de las medidas encaminadas a potenciar la mejora de la convivencia (supervisando los criterios que permitan una mejor equidad de la educación impartida) y la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

5.1.- POTENCIAR LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO A TRAVÉS DE LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE CONVIVENCIA. *Mediante este objetivo, el Director velará por mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democrático y a los derechos y libertades fundamentales.*

5.2.- CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO CON RESPECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. *El Director velará por implantar de manera realista y progresiva el II Plan de Igualdad vigente.*

5.3. FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN. *Mediante este objetivo, el proyecto de Dirección quiere establecer un escenario, previendo estrategias que ayuden a reducir significativamente cualquier reclamación por agravio comparativo.*

6.- DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE ACTIVE PROCESOS DE REFLEXIÓN Y MEJORA. *Por medio de este objetivo, el director potenciará procesos de innovación, formación y planes de mejora realistas, que atiendan a las peculiaridades de las enseñanzas elementales de música, secuenciables durante los cuatro años de legislatura. Dará prioridad a la integración de las tecnologías en las tareas educativas y en la gestión del centro a través de un continuo proceso de asesoría especializada.*

6.1. IMPULSAR LA ESTABILIDAD DE LA PLANTILLA DE PROFESORADO MEDIANTE MEDIDAS DE APOYO (FORMACIÓN, INNOVACIÓN, RECITALES) MOTIVADORAS EN TEMAS DE INTERÉS PARA EL CENTRO.

6.2. INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LAS TAREAS EDUCATIVAS Y DE GESTIÓN. *Por las peculiaridades de las Enseñanzas Elementales de Música, la comunidad educativa se beneficiaría ganando una progresiva mayor competencia en el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de las tareas educativas y en la gestión del centro. La directiva estudiará las medidas necesarias para implementar las tecnologías a través de procesos de autoformación (Grupos de Trabajo, Autoformación) y dinámicas de microformación entre iguales.*

7.-PROFUNDIZAR EN LA LABOR DOCENTE PROPORCIONANDO AL ALUMNADO UNA VARIEDAD DE RECURSOS EN EL AULA. *Mediante este objetivo, el director reforzará la dirección pedagógica generando escenarios que permitan: 1) Adaptar los contenidos al alumnado como fruto de una reflexión interna conjunta de mejoras, 2) Incitar al alumnado a aplicar lo aprendido en el aula en un contexto real y más global. 3) Animar a utilizar una rica tipología de actividades propuestas en el aula. 4) Buscar fórmulas de agrupamiento que fomenten la interacción del alumnado entre sí. Y 5) Usando la biblioteca de centro como recurso indispensable para la actualización de los recursos del profesorado.*

7.1.- DEFINIR ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DEL CURRÍCULO (OBJETIVOS, METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y ELEMENTOS TRANSVERSALES). *Mediante este objetivo, el director reforzará la dirección pedagógica generando escenarios que permitan: 1) Adaptar los contenidos al alumnado como fruto de una reflexión interna conjunta de mejoras, 2) Incitar al alumnado a aplicar lo aprendido en el aula en un contexto real y más global. 3) Animar a utilizar una rica tipología de*

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

actividades propuestas en el aula. 4) Buscar fórmulas de agrupamiento que fomenten la interacción del alumnado entre sí.

7.2.- INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO APOYO DE RECURSOS PARA EL AULA. Con este objetivo, la dirección impulsará una cultura de uso de Biblioteca, para el disfrute de toda la comunidad educativa, y como recurso indispensable para la actualización de los recursos del profesorado.

8.- IMPULSAR UNA CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN ENFOCADA AL ÉXITO EDUCATIVO Y LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. Con este objetivo, el director impulsará los procesos de evaluación interna del centro y colaborará en otros procesos de evaluación que redunden en la mejora de los rendimientos escolares de nuestro alumnado, dando prioridad a que las reflexiones giren en torno a actuaciones o propuestas de mejora que impliquen un cambio progresivo en la práctica docente.

8.1. CREAR UN DOSIER DE FUENTES DE CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR EN UN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA QUE APOYE LA CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO. Mediante este objetivo, el director impulsará los procesos de evaluación en el Conservatorio, involucrando a toda la comunidad educativa a aportar y conocer fuentes sobre la organización escolar de un Conservatorio Elemental de Música, para ganar mayor competencia en el apoyo a una cultura de Autoevaluación en el Conservatorio.

8.2. IMPULSAR UNA CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA CONCIENCIANDO A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, FAMILIAS Y PAS, DE SU VITAL IMPORTANCIA PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS. El director se responsabilizará, mediante este objetivo, de la buena marcha del proceso de Autoevaluación, definiendo la mejora de los resultados escolares como referencia y objetivo principal de la actividad del Conservatorio, contribuyendo así al éxito del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

9.- POTENCIAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS A TRAVÉS DE UNA PLANIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. Mediante este objetivo, la dirección controlará el gasto y su distribución de manera equitativa en atención a los objetivos del Plan de Centro.

9.1. CONTROLAR Y OPTIMIZAR EL GASTO DEL CENTRO DE FORMA EQUITATIVA PARA POTENCIAR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

9.2. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y RECURSOS DEL CONSERVATORIO.

9.3. MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL NO DOCENTE.

a.11) CONCLUSIÓN.

En este apartado motivamos la intención del equipo directivo, claustro y PAS de mantener y mejorar la acción en los siguientes ámbitos:

1. El desarrollo efectivo del liderazgo estratégico del equipo directivo entre todos los agentes de la Comunidad Educativa.
2. La introducción de mejoras en la evaluación de los procesos, a partir de la utilización de los resultados y establecimiento de mecanismos de con el objetivo de mejorar en los ámbitos curricular y organizativo.
3. Desarrollar estrategias en la formación y desarrollo de los grupos de trabajo, planificando y coordinando espacios, tiempos y mecanismos para el trabajo colaborativo entre docentes y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que contribuyen a la mejora de la enseñanza y el clima escolar.

b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del Conservatorio, y, por tanto, estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado y a proporcionar la mejor atención educativa. Asimismo, están sustentadas en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la normativa vigente:

- ✓ Principio de libertad: - Exigencia de neutralidad ideológica. - Respeto a la libertad de conciencia. – Responsabilidad. - Límites a libertad de cátedra definidos por el marco normativo vigente.
- ✓ Principio de igualdad: - Equidad = igualdad de oportunidades. - Inclusión educativa. - No discriminación. - Igualdad efectiva hombre/mujer.
- ✓ Principio de dignidad: - Respeto de derechos de la comunidad educativa e instituciones externas. - Desarrollo de capacidades. - Respeto a la diversidad.

VERIFICACIÓN	q3prmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- ✓ Principio de participación: - Funcionamiento democrático. - Autonomía pedagógica y de gestión.

A continuación, se detallan líneas de actuación que tienen como referencia dos ejes:

- El contexto socioeconómico de las familias que acuden a nuestro conservatorio.
- Las líneas de actuación propuestas en el Proyecto de Dirección.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

1.- El docente motivará en todo momento cualquier acción pedagógica / administrativa que lleve a cabo (entradas en la web, diario de clase, observaciones en iSeneca, Agenda).

2.- Tendrá especial relevancia el principio de la “pedagogía vivida” en el Conservatorio: el docente, de forma reglamentaria, compartirá con los demás docentes (de forma oficial a través de las reuniones de equipo docente, claustros y reuniones de departamento, y por Séneca) su experiencia pedagógica (incluyendo aspectos administrativos relacionados). “Pedagogía vivida” entendida como aquellas acciones educativas que han funcionado de forma individual o en grupo para aumentar el rendimiento académico de nuestro alumnado.

3. Metodología activa y participativa: integrar al alumnado en la dinámica del aula y hacerles partícipes en el diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4. Motivación: partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas del alumnado, con énfasis en la socialización y en la práctica de la música en grupo.

5. Autonomía en el aprendizaje: - estructurando la presentación de los nuevos contenidos de una forma amena y sencilla. – graduando las actividades (inicio, desarrollo y de cierre) La gradación de las actividades, atendiendo a un criterio fundamental de progresión en cuanto a la dificultad de las mismas: actividades de inicio (lluvia de ideas), actividades de desarrollo (tareas fundamentales) y actividades de cierre (significatividad y funcionalidad).

6. Coordinación del apartado “Metodología” en las programaciones didácticas de las especialidades instrumentales y troncales.

7. Atención a la diversidad del alumnado: teniendo presente dos máximas: - “Todo alumno/a tiene derecho a una educación individualizada. Y – “La diversidad enriquece la vida escolar en el centro”. Por esta razón, en nuestras programaciones didácticas se incluirán actividades de refuerzo y de ampliación. Las pruebas oficiales de las asignaturas colectivas deberán ser adaptadas para alumnado, estando obligado el docente a leer el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

informe de orientación psicopedagógico y adaptar su actuación de enseñanza-aprendizaje al alumnado implicado. Para ello, contará con el apoyo asesor del Equipo Directivo, el EOE y el servicio de Inspección.

8. Sensibilidad por la educación en valores: adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...

9. Evaluación del proceso educativo, analizando todos los aspectos del proceso educativo, su autoevaluación y la propuesta de mejoras que permitan reestructurar la actividad en su conjunto.

10. Espacios: tener en cuenta otros espacios diferentes al aula, considerados igualmente como contextos de aprendizaje (Sala de Profesorado, Biblioteca, Patio del Pozo, Patio Grande). También consideramos las excursiones al Conservatorio Profesional de Jerez, Encuentro de Conservatorios Elementales y otras actividades reflejadas en el histórico del departamento de actividades extraescolares.

11. La gestión de los tiempos del alumnado, de los docentes, personal administrativo/servicios y familias, con énfasis en la ANTICIPACIÓN Y LA ADAPTACIÓN DEL HORARIO QUE SE LE DA A LAS FAMILIAS. Énfasis también en la ANTICIPACIÓN del CRONOGRAMA TRIMESTRAL que confecciona la Jefatura de Estudio. Se trata de optimizar el recurso “tiempo” para que las sesiones con el alumnado permitan una consecución satisfactoria de los objetivos planteados sobre el papel en septiembre. Por otro lado, se pretende avisar a las familias de cualquier evento con el tiempo suficiente necesario para que se organicen en casa, con especial cuidado de hacer posible la participación, por el principio de la “conciliación familiar”. Durante el presente curso reflexionaremos, en el seno de los órganos colegiados de gobierno, sobre el tiempo invertido en la confección de los horarios (durante el mes de septiembre) para optimizarlo mediante el uso de alguna herramienta de apoyo (software de creación de horarios) o establecimiento de una comisión de coordinación con la jefatura de estudios en el establecimiento de los horarios. El objetivo es mantener el alto número de matriculaciones.

12. Los criterios de la elaboración de los horarios se fijan de la siguiente manera: - priorizar las horas lectivas consecutivas en 1º y 2º curso de 1º ciclo, - intentar que haya los menos huecos posibles entre las distintas horas lectivas del 2º ciclo, al igual que se simplifique en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

dos días la venida al centro, o tres en la minoría del alumnado, colocando las distintas asignaturas de manera consecutiva en la medida de lo posible.

13. Desde la Dirección del Conservatorio, en atención a la vigente normativa que establece como finalidad proporcionar una EDUCACIÓN DE CALIDAD, se premiará el trabajo individual del alumnado matriculado y del antiguo alumnado, así como del personal docente / PAS, elaborando diligentemente planes de acción para visibilizar dicho trabajo individual (audiciones, charlas, etc.) que aporta un valor al colectivo Comunidad Educativa del Conservatorio Elemental de Música “Joaquín Turina” de Sanlúcar de Barrameda.

14. La Dirección del centro cumplirá sus funciones desde el liderazgo pedagógico y su propia experiencia profesional, bajo el principio de “ostentar el cargo estando presente”, interviniendo en la comunidad educativa en todo momento para la mejora de los rendimientos escolares.

15. En la recogida de calificaciones de todas las evaluaciones debe estar necesariamente el alumnado para hacer, en su caso, un careo con el profesorado, para conocer con la mayor antelación cualquier incidencia relativa a la calificación. La familia, en atención a los derechos, deberes y compromisos contemplados en el ROC 2011, deberá asumir esta instrucción como un factor positivo para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO CONVIVENCIAL.

1. El Plan de Acogida al personal de nueva incorporación estará presente durante todo el curso académico, visibilizando su uso continuamente.

2. La formación en educación emocional recibida por los docentes presidirá las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, observando en todo momento las siguientes máximas: “sin ironía en la crítica” y “no se reprueba en público a un miembro de la comunidad educativa”.

3. El Equipo directivo promoverá la participación democrática de todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de sus representantes en los distintos Órganos de Gobierno colegiados. Para ello, detectará situaciones que obstaculicen la buena marcha para la toma de decisiones durante las reuniones, y tomará todas las medidas necesarias contempladas por la normativa vigente para solventar dichas incidencias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

4. El Conservatorio velará por el respeto de las libertades individuales y colectivas, promoviéndose la no discriminación por razón de raza, sexo, religión o condición social, potenciando el segundo plan de igualdad de género en educación.
5. Desde la dirección, se fomentará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas, cuidando la autoestima y favoreciendo la participación del alumnado, familias y personal no docente.
- 5.1. Los docentes somos conscientes de la influencia que tenemos en los alumnos/as, por lo que debemos ser consecuentes con los valores que pretendemos inculcar. Intentamos que los alumnos/as, como personas en formación, adquieran los valores siguientes para su propio desarrollo personal: La autoestima. El espíritu crítico. La firmeza y coherencia. El autocontrol de sentimientos y emociones. La perseverancia. La tolerancia. La lógica. La creatividad.
6. Se propugnará una postura de tolerancia y respeto con las personas, así como el compromiso de defensa de la identidad cultural y valores específicos de la cultura andaluza.
7. Se promoverá la consideración de la figura del docente como orientador del proceso educativo, con el que se debe mantener unas relaciones basadas en el respeto personal y profesional, así como colaborar en su labor educativa. De forma continua y necesaria, las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa estarán condicionadas por la exposición de la normativa vigente relacionada con la autoridad del profesorado y las posibles sanciones si se incumpliera.
8. Como compromiso específico de este Plan de Centro, se promueve la confidencialidad en las comunicaciones oficiales, no permitiendo el uso de mensajería común para este fin.
9. La Dirección del Conservatorio tiene la voluntad expresa de mejorar la puntualidad entre los distintos miembros de la comunidad educativa con un doble objetivo: a) Evitar la figura del agravio comparativo. Y b) Por razones de prevención de riesgos: el edificio no cuenta con un acceso fácil y existen problemas de tráfico. Por la crisis sanitaria, hemos regulado en el ROF un sistema de detección de presencia adaptado al condicionante COVID-19 (consensuado en ETCP y Claustro). E informado al claustro a 1 de septiembre de 2021.
10. En atención a la revisión del grado de consecución de los objetivos del Plan de Centro, se tendrá en cuenta que el cambio en la cultura de centro ocurre de forma paulatina.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

10.1. En relación con el anterior punto, todos los sectores de la Comunidad Educativa tendrán el deber de apoyar a la Dirección del centro en las acciones pedagógicas y administrativas, basándose en el principio de la “obediencia debida” (atendiendo al cometido que realizan los docentes como funcionarios en su vertiente institucional y pública).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN.

1. Teniendo en cuenta la normativa vigente y el principio de la previsión, el Equipo Directivo gestionará y apoyará las iniciativas tendentes a dotar al Conservatorio de los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento.
2. El Conservatorio garantiza la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en su control y gestión a través del Consejo Escolar.
3. La dirección propiciará espacios y tiempos para el trabajo en equipo, la puesta en común y la formación permanente del profesorado.
4. El Conservatorio desarrollará cauces estables de participación y comunicación de la familia, profesorado y alumnado, estimulando la actuación de la AMPA, estableciendo un horario de tutorías que favorezca la asistencia y la atención personalizada.
5. Como centro público que somos, estamos abiertos a las demandas socioculturales de Sanlúcar de Barrameda. El Conservatorio establecerá relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los Servicios y Entidades externas al mismo, especialmente con el Excmo. Ayto. de Sanlúcar de Barrameda.
6. Ante cualquier incidente, más allá del ámbito convivencial, que redunde en el ámbito organizativo y de gestión, la Dirección del Conservatorio velará por recordar a toda la Comunidad Educativa el principio de la presunción de la buena fe que recoge el vigente Estatuto Básico del Empleado Público.
7. Desde la Dirección se favorecerá el proceso de detección de necesidades formativas oficial del Centro de Profesorado de Jerez. Fomentará la reflexión sobre nuestra propia tarea educativa y docente, que permita incorporar las modificaciones necesarias para la mejora de la misma.
8. La página web <http://conservatoriosanlucar.es/> es un medio esencial de comunicación unidireccional hacia la Comunidad Educativa. En atención al cumplimiento de sus

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

funciones, deberes y compromisos, todas las personas de todos los sectores de la Comunidad Educativa tienen el DEBER de visitarla frecuentemente para conocer las novedades que se comunican de forma oficial por Séneca. (especial atención a fomentar la colaboración de las familias del Artículo 13 (ROC 2011). Para la buena consecución del objetivo del Proyecto de Dirección 7.- PROFUNDIZAR EN LA LABOR DOCENTE PROPORCIONANDO AL ALUMNADO UNA VARIEDAD DE RECURSOS EN EL AULA se seguirán las siguientes estrategias: Este Plan se propone asegurar un escenario que cuente con una riqueza en tipología de recursos en el aula del profesorado. 1) Es necesario avanzar en la aplicación de actividades que impliquen utilización de recursos variados, con la implicación activa del alumnado y que inciten a que el alumno/a aprenda por sí solo/a, y que les permitan aplicar lo aprendido en el aula en un contexto real y más global. Además, las actividades desarrolladas en el aula deben responder a todos los objetivos de aprendizaje previstos. Se trata de hacer propuesta en torno al desarrollo de destrezas que potencien un enfoque más comunicativo con el instrumento o la voz. 2) Respecto a la secuenciación de los contenidos, avanzar en la contextualización de la programación a la realidad del alumnado, procurando responder individualmente a las necesidades de aprendizaje de los alumnos/as de un aula concreta y, sobre todo, a su competencia curricular. Por otro lado, el seguimiento en el aula de lo establecido en las programaciones/propuestas didácticas debe ser planificado y desarrollado de manera efectiva. A ello deberá ayudar una mayor y más eficaz coordinación de los equipos docentes y departamentos didácticos. 3) Respecto al agrupamiento del alumnado, fomentar el trabajo en pequeño grupo, los debates y otras dinámicas de grupo. Es necesario contemplar el agrupamiento del alumnado como una herramienta metodológica más, puesta al servicio del aprendizaje que se persigue. 4) En cuanto a los recursos materiales: avanzar en el uso de recursos de que dispone el aula y el centro, en especial las TIC, con una perspectiva más didáctica y más integrada en la dinámica habitual de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Prever su uso. 5) En cuanto a la presentación de la información en el aula, podemos tomar como práctica de referencia las presentaciones de obras musicales en la asignatura de Agrupaciones Musicales. Será necesario desarrollar estrategias en el aula para conseguir una mayor y efectiva participación e implicación cognitiva del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, dado que los objetivos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

planteados lo requieren así para su consecución, mediante la utilización de diversos y variados recursos en la presentación de la información, el uso de metodologías basadas en la búsqueda, indagación y el descubrimiento, compatibles con la consecución de objetivos y la valoración de todos los criterios de evaluación.

c) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

El Equipo técnico de coordinación pedagógica, siguiendo las instrucciones de 13 de junio de 2021, establecerá las directrices generales para la elaboración de los contenidos curriculares. Los distintos departamentos realizarán las aportaciones correspondientes. A tal efecto, se realizará una evaluación inicial en el seno de las reuniones de órganos colegiados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial e identificar sus dificultades y sus necesidades de atención. Los contenidos curriculares serán seleccionados, concretados y secuenciados por cada departamento, teniendo en cuenta los objetivos del centro y las líneas de actuación pedagógica que nos proponemos. Será necesario priorizar el tratamiento de aquellos contenidos que nos permita desarrollar el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música, en función de las características, necesidades y entidad de nuestro centro.

Los contenidos curriculares se plasmarán en las diferentes programaciones didácticas, incluyendo en ellos los contenidos transversales entre los que se integrarán como objetivo primordial aquellos correspondientes a la igualdad de género y las competencias básicas.

Por tanto, el trabajo anual sobre las programaciones didácticas deberá tender a incluir progresivamente:

- Objetivos y contenidos curriculares específicos del departamento.
- Objetivos y contenidos comunes coordinados con otros departamentos (como queda reflejado en actas de órganos colegiados, nuestro trabajo de coordinación en las asignaturas troncales de Lenguaje Musical y en Agrupaciones Musicales).
- Educación en valores. Las actitudes y valores que se desarrollan a lo largo de la formación integral de los alumnos se pueden agrupar en tres apartados: a) Hábitos de salud, calidad de vida, estilo de vida saludable, salud colectiva e individual, salud física y mental..., más directamente relacionados con la Educación para la Salud y, por tanto con

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

la prevención de comportamientos de riesgo a nivel psicosocial. b) Actitud crítica, responsabilidad, autonomía, seguridad y confianza en sí mismo, autoestima, el valor del esfuerzo, etc. Con una orientación de fomentar el desarrollo personal. c) Valores y actitudes de tipo social, relacionadas con la convivencia: Solidaridad, diálogo, participación, aceptación de la diversidad, respeto, cooperación...

Los distintos aspectos de la educación en valores han de especificarse en cada apartado de la planificación educativa del centro, desde su inclusión en los principios pedagógicos, hasta su adaptación en los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las distintas programaciones didácticas.

El Conservatorio ha de poner de manifiesto la importancia de los distintos valores éticos a través de la concreción de estos en las distintas normas de funcionamiento del centro, en lo referido a la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, las normas de convivencia y la conservación de los espacios y recursos.

El Consejo escolar tiene a este respecto la potestad de impulsar la implicación del Centro en los diferentes Programas ofertados por las Administraciones públicas, diseñados para sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la introducción de la Educación en Valores en el conjunto de los objetivos y contenidos de la enseñanza.

-Competencias Básicas que se desarrollan y fomentan en nuestras enseñanzas de Régimen Especial y su interrelación con las de las enseñanzas de Régimen General. Esta coordinación tiene una vertiente organizativa que corresponde garantizar a la Dirección del Centro tanto a nivel interno como externo. Internamente, en materia de horarios, de asignación de la asignatura pendiente con criterios pedagógicos, asistencia a conciertos y audiciones sin menoscabo del horario lectivo de otras asignaturas, etc. Y a nivel externo, teniendo en cuenta los horarios de la Enseñanza de Régimen General, la edad, el domicilio... Los departamentos deberán reflejar en sus programaciones guía y herramientas que sirvan para el desarrollo integral de la persona, reconociendo su dimensión física, intelectual, emocional y espiritual, ya que toda tarea educativa y los procesos de transmisión del pensamiento conllevan una carga de apreciaciones éticas.

Las Competencias, aunque aparecen reflejadas en la LOE y la LEA solo haciendo referencia a las enseñanzas obligatorias, no cabe duda que se desarrollan también en mayor o menor medida en nuestras enseñanzas de Régimen Especial: Competencia

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

lingüística. - Competencia matemática. - Conocimiento e interacción con el Medio. - Tratamiento de la información y competencia digital. - Competencia social y ciudadana. - Competencia cultural y artística. - Aprender a aprender. - Autonomía e iniciativa personal.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Los contenidos transversales estarán incluidos en las programaciones didácticas y concretadas en las programaciones anuales y unidades didácticas de cada nivel.

A la hora de seleccionar y priorizar estos contenidos tendremos en cuenta:

- El contexto sociocultural del alumnado.
- La implicación de las familias en la educación de sus hijos/as.
- Las características del alumnado.
- El enfoque globalizador e integrador a la hora de tratar los contenidos transversales.
- La importancia de la educación de valores y actitudes.
- La formación integral del alumnado.
- la apertura al entorno social y cultural.

Dentro del tratamiento de las áreas transversales, tendrán especial relevancia los contenidos relacionados con la igualdad de género y la coeducación, realizando prácticas educativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad de género

El desarrollo de estos objetivos y las actuaciones y actividades para su consecución se encuentran recogidos en el Plan de igualdad de género en educación (ANEXO I), determinándose en él las correspondientes a cada curso en concreto.

El centro ha participado durante dos cursos en la **CAMPAÑA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** inscribiendo en Séneca un proyecto con la propuesta de las siguientes actividades: ACTIVIDAD 1. Diseño e impresión de trípticos informativos (con una síntesis de la adaptación de las programaciones didácticas) para dar a las familias y alumnado. ACTIVIDAD 2. Instalación de vinilos con notas musicales en la escalera trasera de acceso a la segunda planta. ACTIVIDAD 3. Grabación audiovisual de coro de alumnos/as. ACTIVIDAD 4. Grabación audiovisual, vídeos de refuerzo por parte de antiguo alumnado recién licenciado.

Durante el presente curso académico podremos participar en el programa o actividades relacionadas, poniendo énfasis en la coordinación formal con el Gabinete de Igualdad y

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 56/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Convivencia de la Delegación Territorial de Cádiz (igualdad, gestiones sobre cambio de identidad temporal, etc.).

d) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En el Conservatorio Elemental de Música existen los siguientes órganos de coordinación docente: a) Equipos docentes. b) Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa. c) Equipo técnico de coordinación pedagógica. d) Tutoría. e) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de extensión cultural y promoción artística, hasta un total de cinco, en función de las familias a las que pertenezcan los instrumentos autorizados.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- De manera prioritaria, el trabajo de la administrativa se focalizará en dinamizar los equipos docentes, ayudando en la elaboración de listados de alumnado y profesorado.
- Atendiendo a la INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022, se dispone el régimen de trabajo no presencial del profesorado y a la atención de las familias de forma presencial.
- El trabajo del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa tendrá en cuenta el histórico de actividades (actas) realizadas desde su puesta en marcha. Atendiendo a las funciones encomendadas por el Decreto 2011, los miembros del departamento deberán ayudar a visibilizar la autoevaluación como un proceso continuo, no dejando esta tarea de concienciación únicamente en la dirección del centro.
- La dirección fomentará en todo momento las funciones del tutor/a, visibilizando la necesidad de apoyo constante al alumnado y a las familias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- En la ETCP, teniendo en cuenta las funciones que recoge la normativa, también se coordinarán las actividades extraescolares de acuerdo a las líneas de actuación del Conservatorio.
- Respecto a los departamentos de coordinación didáctica: - Las especialidades instrumentales se agruparán por familias de instrumentos. - El profesorado de Lenguaje musical y Coro deberá impartir clases desde primer curso, garantizando la puesta en marcha de actividades de refuerzo y la preparación a las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales. – En atención a las consultas realizadas a la ASESORÍA DE ARTÍSTICAS, así como a INSPECCIÓN EDUCATIVA durante la confección de los horarios, todo el profesorado que imparte clases en el Conservatorio Elemental de Música “Joaquín Turina” será susceptible de impartir la asignatura de AGRUPACIONES MUSICALES, atendiendo a lo dispuesto en su programación didáctica. Asimismo, mientras no vaya contra norma, el profesorado al que la Jefatura de Estudios asigne la impartición de la asignatura de LENGUAJE MUSICAL deberá hacerse cargo diligentemente de la impartición al grupo de alumnado asignado, con el apoyo logístico de la Jefatura de Departamento de Lenguaje Musical. - En atención al estudio del perfil profesional que hace el Director, las jefaturas de departamento podrán ser rotativas, de manera que todos los miembros del departamento que cumplan los requisitos para tal fin y lo deseen, tengan la oportunidad de ostentar el cargo de jefe, especialmente si nunca han desempeñado ningún otro cargo en nuestro Centro.

Para la determinación de los horarios de los órganos de coordinación docente tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Se llevará a cabo en función del número de miembros del departamento en cuestión o, en su caso, de las asignaturas impartidas por el mismo. Para ello se calculará el cómputo de horas entre profesores y asignaturas.
- El horario de jefatura de departamento se realizará los viernes en horario de mañana, teniendo en cuenta la asistencia puntual y atención diligente a las funciones de la jefatura.
- La jefatura del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa dispondrá de tres horas semanales para desempeñar su cargo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Se ha dispuesto los martes de 9 a 10 h para reuniones de departamento. Podrán realizarse claustros en horario de viernes siempre que la dirección del centro lo disponga.
- Se han dispuesto las horas no lectivas (de la 20 a la 25) mayoritariamente como de COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El objetivo es que el claustro de profesorado profundice en tareas de coordinación docente que redunden en el éxito de los resultados escolares del alumnado matriculado.
- Durante el curso 2024/2025, las reuniones de órganos colegiados que requieran un minutaje más allá de los 30' podrán ser de lunes a viernes en horario de mañana debido a las siguientes necesidades: - la importancia de tratar temas, abordar el trabajo en equipo evitando interrupciones en la toma de decisiones, - la adaptación a las circunstancias concretas de nuestro centro para obtener el máximo rendimiento a los recursos humanos de los que disponemos, -la información de las decisiones tomadas en el ETCP, -la Revisión de las programaciones didácticas (con énfasis en actualizar el apartado de metodología).
- En reunión de órgano colegiado (claustro) durante el curso 22/23, e informado y aprobado por consejo escolar, se acordó en el seno del claustro el método de recogida de firmas de asistencia del profesorado (registro manual diario en Conserjería). Se informa al consejo Escolar quedando aprobado este sistema por la totalidad de los miembros. Este acuerdo queda sustituido por la normativa vigente respecto a la Resolución de 30 de septiembre de 2024.
- Es responsabilidad de la Jefatura de estudios, la supervisión de dichos aspectos con relación al horario docente, así como su seguimiento (acción PRIORITARIA 1 2019/2020).

e) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

EL CONSERVATORIO CUENTA EN ESTE APARTADO DEL PROYECTO EDUCATIVO, CON UN PROCEDIMIENTO HOMOLOGADO PARA HACER PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ASIGNATURA, QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE.

PROCEDIMIENTO CONCRETADO:

VERIFICACIÓN	q3prmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

1. ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO.

La dirección motivará el interés de hacer públicos los criterios de evaluación comunes y propios de cada instrumento, lenguaje musical, coro y agrupaciones musicales, mediante su publicación en este Plan de Centro y en la web <http://conservatoriosanlucar.es/documentos-del-centro/>

Para el seguimiento y cumplimiento del procedimiento, presidirá las reuniones de claustro y consejo escolar, con especial énfasis en hacer cumplir la aplicación de dichos criterios de evaluación.

2. ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, será realizada por el profesorado del alumno o alumna (EQUIPO DOCENTE), coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza.

A inicio de curso, los equipos docentes deberán leer y analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior, así como los informes de orientación psicopedagógica . Posteriormente, deberán proponer medidas de actuación (refuerzo, ampliación) que quedarán recogidas en acta de equipo docente y en acta de reunión tutorial.

También se les proporcionará una copia del Plan de Centro y de las Programaciones Didácticas, para que conozcan las peculiaridades de nuestro centro, en concreto, de contexto socio-económico de nuestra localidad. Y así facilitarles una revisión de la programación didáctica antes de 15 de noviembre que permita una adaptación a las necesidades del curso.

A mitad de cada trimestre se realizará una reunión presencial de EQUIPO DOCENTE, con el siguiente cronograma:

– Reunión telemática de los Equipos Docentes (solo profesorado). En horario de mañana. El profesorado se reunirá para hacer un seguimiento académico del alumnado e introducirá la información relativa al alumnado (atendiendo a las funciones de los equipos docentes) en cada ficha alojada en las carpetas de la cuenta corporativa Google Suite For Education.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

– Tutoría intertrimestral presencial con los padres/madres. El centro les citará para asistir a una tutoría con el PROFESORADO (EN CONSERJERÍA Y EN LA PÁGINA WEB HAY MODELOS DE [CITACIÓN TUTORÍA](#) Y [ACTA](#)).

El procedimiento está diseñado para citarles con antelación y así puedan organizar con tiempo la visita (siguiendo la línea de actuación "conciliación familiar").

Queremos lograr una óptima transmisión de la información de la programación didáctica de cada asignatura, así como una comunicación efectiva sobre la marcha académica de su hijo/a (y darle estrategias de refuerzo / ampliación).

3. SESIÓN DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Se realizará una sesión de evaluación cada final de trimestre. La evaluación será continua en cuanto a que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

DURANTE EL PRIMER MES DEL CURSO ESCOLAR, LOS EQUIPOS DOCENTES HAN REALIZADO UNA EVALUACIÓN INICIAL DE SU ALUMNADO CON EL FIN DE CONOCER Y VALORAR LA SITUACIÓN INICIAL E IDENTIFICAR SUS DIFICULTADES Y SUS NECESIDADES DE ATENCIÓN. LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACIÓN INICIAL SE HAN MATERIALIZADO EN OBSERVACIONES QUE SE LES HA HECHO LLEGAR A LAS FAMILIAS, ESTABLECIENDO UN FEEDBACK INFORMATIVO.

4. PROCEDIMIENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN QUE SE TENDRÁN EN CUENTA:

En las programaciones didácticas aparecen los siguientes procedimientos comunes a todas las asignaturas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- a) La observación permanente de la evolución del proceso de aprendizaje.
- b) La atención a la maduración personal de cada alumno/a.
- c) La consideración de su contexto sociocultural.
- d) La constancia en la realización de las tareas encomendadas por el docente.
- e) La actitud, interés y participación en el desarrollo de las clases.
- f) La participación en actividades extraescolares y la integración en la vida musical de su entorno.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias reflejadas en sus respectivas programaciones, serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

En función de los objetivos generales que la normativa establece para cada etapa, el conservatorio determina los criterios comunes de evaluación para todo su alumnado.

Criterios de evaluación comunes para Enseñanzas Básicas:

- a) La interpretación y práctica musical como medio de expresión y de realización personal.**
- b) La adquisición de la disciplina de trabajo individual y en grupo que requiere la práctica musical.**
- c) El desarrollo de la discriminación auditiva y del oído interno imprescindibles para el músico.**
- d) La adquisición e integración de los conceptos teóricos, de la técnica y de los medios expresivos necesarios para una correcta interpretación.**
- e) La participación en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose de forma equilibrada y responsable en el conjunto.**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

f) La actuación en público, con el adecuado autocontrol que permite disfrutar de la música y su transmisión al auditorio.

6. CALIFICACIÓN:

En las sesiones de evaluación, se procederá a la calificación del alumnado. De dichas reuniones, se levantará acta y los acuerdos adoptados serán transmitidos a las familias SIEMPRE DE MANERA OFICIAL (iSéneca, Registro de entrada).

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION DE CALIFICACIONES:

Las familias y el alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias, mediante formulario, aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje y en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del tutor/a.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno/a, este, o su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la jefatura del departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor/a.

Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el profesorado del departamento contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

La jefatura del departamento didáctico correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, que informará a la persona titular de la tutoría, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.

La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, la persona titular de la secretaría del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por la persona titular de la dirección del centro.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la persona titular de la dirección del centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

La dirección del centro, en plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de la Dirección del centro acerca de las mismas.

En lo que se refiere a las reclamaciones de las familias, el equipo directivo quiere dejar constancia en este Plan de Centro, que se remitirá a la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado, para ser tratada por el Consejo Escolar, en primera instancia, y por la Administración Educativa, cualquier reclamación que ponga en duda (de manera injustificada) la praxis del docente o equipo directivo.

7. EVALUACIÓN CONTINUA Y ASISTENCIA REGULAR A LAS CLASES:

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo, pudiendo ser calificado negativamente con **cinco ausencias injustificadas** por cada trimestre.

Las faltas injustificadas de asistencia afectarán negativamente en la calificación. Las faltas justificadas no incidirán negativamente, pero el hecho de ser justificadas no asegura que se aprueba la asignatura si no se alcanzan los objetivos mínimos de esta. La asistencia a los ensayos, cuando el docente lo determine, será obligatoria.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

La superación de las enseñanzas básicas dará derecho a la obtención del título elemental de música como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

8. LÍMITE DE PERMANENCIA:

El límite de permanencia en Enseñanzas Básicas será de cinco años. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso. Al término de cuarto curso de Enseñanzas Básicas, quien tuviera pendiente una asignatura volverá a cursarla, no considerándose a efectos de permanencia. Es posible ampliar el límite de permanencia en un año (con carácter excepcional y según las condiciones establecidas por la Administración) en supuestos de circunstancias graves que impidan la evolución del alumno. Dicha ampliación será autorizada por el Consejo Escolar, previo informe favorable del Director, y siempre que el alumno/a la solicite.

9. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA:

El coordinador del trámite administrativo será el Jefe de Estudios. Aquel alumnado que previa orientación del profesorado así lo solicite, se podrá matricular con carácter excepcional en dos cursos de la misma especialidad de Enseñanzas Básicas. Se realizará exclusivamente durante el primer trimestre y debe contar con un informe favorable de **todo el profesorado que le imparte docencia** al alumnado.

Aquellos alumnos/as que sean propuestos por el tutor/a para realizar ampliación de matrícula, se someterán a una prueba objetiva en septiembre (si así lo solicita algún miembro del equipo educativo), o en diciembre. Para facilitar el proceso, antes del día 15 de octubre los tutores/as que soliciten ampliación de matrícula reunirán a los equipos educativos, con el fin de analizar cada caso propuesto y para trazar las pautas a seguir.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 66/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

10. TRASLADO DE MATRÍCULA:

El coordinador del trámite administrativo será el Jefe de Estudios. **Se realizarán exclusivamente durante el primer y segundo trimestre** y en ningún supuesto se autorizarán traslados de matrícula en el tercer trimestre del curso. Los traslados de matrícula que se soliciten desde centros de otras Comunidades Autónomas, deberán ser autorizados por el titular de la Dirección General de Planificación. *En [este enlace](#) tienen a su disposición el buscador de centros de la Consejería de Educación, para localizar la información de cualquier Conservatorio Elemental / Profesional dependiente de la Consejería de Educación (Junta de Andalucía)*

11. ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

El coordinador del trámite administrativo será el Jefe de Estudios. Aunque se puede solicitar hasta el 30 de abril, se recomienda a las familias que realicen el trámite con, al menos, 15 días de antelación al 30 de abril, mediante un escrito motivado por el Director (acompañado de la documentación requerida a la familia) a la Sra. Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, a través del servicio de Inspección. En las enseñanzas musicales la solicitud deberá ser exclusivamente para el curso completo y en ningún caso dará derecho a la devolución de las tasas académicas.

12. ABANDONO:

El coordinador del trámite administrativo será el Jefe de Estudios. La descripción de abandono (por el servicio de Planificación de la Delegación de Educación) conlleva la pérdida del derecho que se adquiere mediante la anulación de matrícula.

13. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TÍTULO:

El centro dispone en la web de toda la información necesaria para la solicitud del título. En el siguiente enlace: <http://conservatoriosanlucar.es/solicitud-de-titulacion/>

Habiéndose concretado el procedimiento en el apartado e), es responsabilidad de la dirección del centro, no solo dicho establecimiento, sino el seguimiento y el cumplimiento

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

del mismo, basándose en el principio de la "obediencia debida" (atendiendo al cometido que realizan los docentes como funcionarios en su vertiente institucional y pública).

14. MODELO GENÉRICO DE ACTA DE REUNIÓN PARA TOMA DE ACUERDOS:

Para motivar la intención de la organización del centro de homologar un sistema de toma de acuerdos, se ha puesto a disposición de la comunidad educativa [un modelo de acta de toma de acuerdos ante cualquier incidencia \(que requiera dichos acuerdos\)](#), que podrá ser también digitalizado para, igualmente, darle registro de entrada.

f) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Como hemos mencionado en el apartado de las líneas de actuación, la atención a la diversidad se establece en nuestro Conservatorio como principio fundamental que conduce toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Hemos realizado las siguientes acciones con relación a la atención a la diversidad, a 1 de septiembre de 2024:

- Bienvenida al profesorado a 1 de septiembre: se le proporciona un listado de alumnado por especialidades y se le informa del alumnado con NEE (cumpliendo la normativa de protección de datos).
- Se comunica a las familias con antelación el calendario de entrega de horarios.
- Se realiza una tutorización inclusiva (comprobar datos del alumnado, identificar alumnado "ausente" en el curso anterior) por parte de los tutores/as, instándoles a revisar los Informes de evaluación ordinaria del curso 23/24.
- Se realiza un plan de refuerzo en la asignatura de Lenguaje Musical, que quedará recogido en actas de departamento de lenguaje. Esto ha dado lugar a establecer un horario de refuerzo pedagógico en lenguaje musical para todos los cursos.
- Se revisa el Plan de Centro (incluyendo las programaciones didácticas).
- Se realiza un Plan de Actuación Digital, que incluye acciones para salvaguardar el trabajo en equipo que realizamos durante cursos anteriores. El PAD incluye una autoformación para controlar el manejo de equipos de sonido.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- El jefe de estudios establece, con el apoyo de la dirección, un calendario de reuniones de órganos de coordinación docente y equipos docentes.

En nuestra comunidad, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía "considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo."

- El director va a aportar, durante el presente curso, su trabajo de fin de máster en atención socio educativa (Universidad San Jorge) a alumnado TEA y TDAH, para que ayude a la comunidad educativa como soporte a la atención a la diversidad.

- Durante el presente curso, una mayoría de docentes del conservatorio vamos a participar en la autoformación (CEP Jerez) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON MUSINTÉGRATE EN EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA JOAQUÍN TURINA. El proyecto "MusIntégrate" tiene como objetivo principal la creación de un Grupo de Trabajo en el Conservatorio Elemental de Música "Joaquín Turina" para implementar un programa de inclusión dirigido al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Este programa busca adaptar metodologías, procedimientos y recursos didácticos para garantizar la plena integración de este alumnado en las Enseñanzas Básicas de Música. Además, se promoverá la formación del profesorado en atención a la diversidad, el desarrollo de materiales didácticos inclusivos y la colaboración con los centros educativos de origen. Con el apoyo del CEP, se diseñará un cronograma de actividades formativas, creación de recursos y seguimiento personalizado, culminando en la evaluación del impacto del programa en mayo de 2025.

La realidad de la atención a la diversidad del alumnado en el contexto de los conservatorios debe ser abordada con profesionalidad, el necesario tratamiento discrecional de los datos y la adaptación realizada, dentro del marco normativo vigente, contando siempre con la asesoría de la Inspección de Referencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

La mayoría de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo presentan altas capacidades intelectuales, discapacidad física y/o sensorial y trastorno por déficit atencional e hiperactividad (TDAH). De todos ellos, prevalece el alumnado con excelentes aptitudes, qué previa conformidad del todo el equipo educativo que le imparte docencia, se le concede la ampliación de matrícula, realizando así dos cursos académicos en el mismo año.

En este apartado se pretende dar respuesta a la optimización del objetivo del proyecto de dirección 4.2. IMPULSAR LA MEJORA EFECTIVA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN ATENCIÓN A SU DIVERSIDAD. Se hace necesario revisar constantemente el Plan de Atención a la Diversidad, previando el diseño de acciones concretas que permitan una atención personalizada de nuestro alumnado en función de sus características.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:

En las reuniones de órganos colegiados, el director incidirá en la idea de que hay que conocer el historial académico de nuestro alumnado, informando lo antes posible el Jefe de Estudios del alumnado matriculado susceptible de medidas educativas diversificadas. Y, por otra parte, impulsará el análisis de la influencia de las condiciones sociales, económicas, familiares y culturales en los resultados académicos del alumnado. Así, podremos diseñar actividades de Autoformación y ganar competencias en Atención a la Diversidad, mediante:

- 1) La unificación de Principios psicopedagógicos y didácticos generales del centro expresada en las Programaciones Didácticas.
- 2) Hacer posible un escenario en el que se compartan las estrategias metodológicas en enseñanzas elementales de música entre todos los docentes.
- 3) Prever las necesidades del alumnado antes de que surjan, a través de tutorías o reuniones con profesorado de asignaturas comunes: Información online, elección de horarios en el centro, participación en las Audiciones bajo el lema "que todos/as participen", horario de apoyo al estudio.
- 4) Concienciarse de que la formación inicial del alumnado supone una base para la formación en enseñanzas profesionales de música.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- 5) Principio de Flexibilidad en la organización de horarios en materias comunes: - Establecer agrupaciones en las que participe todo el alumnado (Orquesta, Coro). - Compatibilizarlas con agrupaciones más pequeñas, que permitan la participación de todo el alumnado en otras franjas horarias. – Establecer horario para profesorado de apoyo en las asignaturas grupales (lenguaje musical, agrupaciones musicales, coro).
- 6) Fomentar el interés por adquirir bibliografía relacionada con la Atención a la Diversidad.
- 7) Ajustar el currículo de aquel alumnado que bien por sus dificultades de aprendizaje, por sus necesidades educativas o por su alta capacidad, así lo demande.
- 8) Confeccionar un documento de adaptación curricular y aplicarlo a alumnos y alumnas que precisen necesidades educativas especiales.
- 9) Ejecutar un Plan de Apoyo y Refuerzo que implique al profesorado con grupos homogéneos según el rendimiento académico y que trabaje con núcleos de contenidos básicos.
- 10) Priorizar al alumnado con dificultades mediante grupos de apoyo de lenguaje musical y especialidades instrumentales.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CONSERVATORIO:

En los centros de enseñanzas artísticas, no está implementada la figura del orientador como especialista o técnico que pueda dar directrices metodológicas al profesorado y que pueda actuar en la creación de estrategias de prevención e intervención tras las oportunas pruebas de diagnóstico para la integración del alumnado. Las aportaciones teóricas, técnicas, innovadoras y prácticas de los orientadores son fundamentales para ofrecer soluciones alternativas para mejorar y adecuar las actuaciones docentes a la diversidad. A su vez, tampoco se contempla el espacio físico dedicado a dicha atención a no disponer de aula de apoyo. Toda la atención a la diversidad se realiza en el aula ordinaria. Debido a este contexto anteriormente mencionado, el director planteará el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN para su actualización y revisión:

- 1) Al inicio de cada curso, el equipo directivo, con su propio modelo organizativo, facilitará el acceso del PEC para que el profesorado de recién incorporación al centro, pueda familiarizarse con las medidas de atención a la diversidad que se ajustan a las señas de identidad de centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 71/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- 2) El Jefe de estudios facilitará a todos los tutores y tutoras las pruebas de diagnóstico registradas en Séneca por los orientadores de cada centro de enseñanzas obligatorias. A su vez, facilitará las tutorías del alumnado de cursos anteriores.
- 3) En el caso de detectar en el alumnado necesidades específicas de apoyo educativo, el educador comunicará dicha necesidad al tutor, al jefe del DOFEI y al equipo directivo para que estos contacten con el orientador del centro de enseñanzas obligatorias para su intervención. De este modo se realizará un trabajo colaborativo entre ambos centros.
- 4) Los departamentos reflejarán y revisarán anualmente las medidas de intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo de sus programaciones didácticas.
- 5) Se solicitará la formación para la adquisición de herramientas y estrategias de intervención para la atención a la diversidad y la integración del alumnado.
- 6) El director fomentará la comunicación bidireccional entre los centros de enseñanzas obligatorias y los centros de enseñanzas artísticas, impulsando el diálogo para aunar puentes bilaterales en la acción educativa. Los orientadores deben conocer las necesidades, peculiaridades y finalidades de las enseñanzas artísticas para su óptima intervención.

ESTRATEGIAS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN, APOYADAS POR EL CENTRO DEL PROFESORADO DE JEREZ:

Desde la dirección, se impulsarán acciones formativas para ayudar al docente a desarrollar su labor en el aula como facilitador dentro de un modelo de educación emocional y social. El facilitador promueve una actitud activa en el alumnado y fomenta su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta la diversidad, valorando las diferencias y enriqueciendo la instrucción a partir de ellas. El facilitador hace más preguntas que da explicaciones, sin hacer interrogatorios, procurando disolver bloqueos. Inicia las sesiones empleando la información del inicio de la misma, emplea frases cortas, habla claro, proyectando la voz usando distintos ritmos y habla desde el yo. Improvisa sin abusar, no se impone, busca el contacto visual y emplea adecuadamente el lenguaje corporal para identificar los tipos de participantes que pueden dificultar la integración del resto de participantes. Empleará las siguientes estrategias:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 72/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- 1) Pedir al grupo que presente y comparta información compartiendo experiencias, usando dibujos, diagramas o recursos visuales (grabaciones, vídeos...) – sobre todo en los casos en que algunos miembros del grupo tengan necesidades específicas de apoyo educativo.
- 2) Eliminar en el grupo el temor ante lo desconocido. El facilitador también debe perder el miedo a compartir la información empleando otros medios.
- 3) Dividir al grupo en grupos más pequeños para animar a los miembros tímidos a participar.
- 4) Usar la discusión y actividades de grupo que les permitan a los aprendices participar activamente en el proceso de aprendizaje.
- 5) Pedir al grupo que se ponga de acuerdo sobre algunas reglas básicas para la participación a fin de que cada persona se sienta con la libertad para compartir sus ideas.
- 6) Dar tareas particulares a las personas dominantes para permitir espacio a los demás para que participen, aunque permitiendo a todos participar activamente.
- 7) Manejar los conflictos de una manera sensible y apropiada, para que las diferencias sean estimadas y respetadas.
- 8) Emplear estrategias de aprendizaje cooperativo: interdependencia positiva, responsabilidad individual y grupal, interacción estimuladora, creando un ambiente de confianza, tutoría entre iguales, evaluación grupal.

ESTRATEGIAS A SEGUIR CON ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA:

Estructurar el espacio para que sea recreativo, espacioso, organizado y ordenado. El orden es muy importante, ya que se sienten más seguros en él. Diseñar estrategias visuales como dibujos, láminas, símbolos, fotografías para el aumento de la comprensión y de la regulación del comportamiento. Por ejemplo, distribuir en el aula dibujos para la recreación de las siguientes acciones: nos presentamos, desenvolvemos el instrumento y cambiamos de espacio para empezar a tocar. Crear una agenda de actividades: facilitar las secuencias de las actividades que se van a realizar a través de dibujos para, por ejemplo las notas musicales. Anticiparse: Lo nuevo les genera malestar, por lo que hay que anticipar el cambio progresivamente para generar seguridad y confianza. Descubrir y conocer progresivamente diferentes espacios relacionados con estas enseñanzas (conciertos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

didácticos, exposiciones, clases de otros grupos...). Respetar su ritmo de aprendizaje. Dar instrucciones de forma apropiada. Crear normas de convivencia desde el consenso y entendimiento. Unificar criterios en los familiares, otros educadores... Trabajar en equipo. Fomentar el empoderamiento. Elogiar y premiar el esfuerzo a través del reconocimiento. Aprovechar fortalecimientos. Con relación al alumnado con ASPERGER, su diagnóstico es más tardío al mostrar interés por explorar el entorno durante los primeros años de vida. No hay retraso en su desarrollo temprano de las habilidades lingüísticas, aunque muestra dificultades en comprender las pautas no verbales, aspectos a tener en cuenta a la hora de usar una metodología cooperativa. El trabajo en el aula de música deberá centrarse en el trabajo con el grupo para la integración del alumnado. Su comportamiento puede ser visto como anormal por sus compañeros/as, por lo que las estrategias metodológicas pueden ser empleadas para integrarlo con cada integrante del grupo. En algunas ocasiones el alumnado autista o con asperger puede llegar a ser violento si se siente inseguro y/o frustrado. Dicho comportamiento puede prevenirse a través del diálogo ante situaciones conflictivas y la creación de normas de convivencia consensuadas para el trabajo individual y cooperativo.

ESTRATEGIAS A SEGUIR CON ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD:

Establecer normas y rutinas, los cambios les dificultan adaptarse a las exigencias del entorno que les rodea. Facilitar parámetros para que se organicen temporalmente, ya que tienen dificultad en calcular el tiempo. Estimular el esfuerzo más que el resultado final. Ofrecer experiencias de éxito. Evitar las críticas. Mejor: "Estira los pies en el salto para sentir los dedos como si tuvieras arena y no quieres que se deslice" y no, "no estiras los pies". Utilizar consecuencias lógicas y no castigos. Evitar frases del tipo "pierde el tiempo en clase", "está despistado". Motivación: Tienen frecuentemente falta de motivación, precisamente por la falta de maduración en sus funciones ejecutivas. Visualizar el objetivo al que quieren llegar, planificar el tiempo. Marcar el tiempo para las tareas, necesitan saber qué hacer, cuándo hacerlo y durante cuánto tiempo. Preguntar antes de realizar cada secuencia que hay que recordar y cuál es el objetivo en común. Crear un diario, agenda,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

grabaciones, para anotar, analizar y visualizar la evolución y lo que hay que recordar ante la interpretación musical o del movimiento, como técnica de estudio.

ESTRATEGIAS A SEGUIR CON ALUMNADO CON ALTA CAPACIDADES INTELLECTUALES:

Aceleración de algunos cursos escolares para la promoción. Flexibilización, puede ser entendida como la aceleración, pero no de todo un curso escolar, sino solo para algunas materias. Por ejemplo, la flexibilización en la asignatura de lenguaje musical es positiva para el alumnado que está matriculado simultáneamente en el conservatorio de música. Agrupamiento. Enriquecimiento de currículo (ampliaciones curriculares, adaptaciones curriculares, entrenamiento metacognitivo, enriquecimiento aleatorio). Presentación de la información de un modo atractivo para fomentar las áreas de curiosidad e interés. Trabajar la voluntad y motivación. La metodología del facilitador, el trabajo cooperativo y colaborativo fomentan la pertenencia y estimación al grupo.

ESTRATEGIAS PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EN EL DISEÑO DE ADAPTACIONES CURRICULARES, APOYADAS POR EL CENTRO DEL PROFESORADO DE JEREZ:

Planteamiento: Apreciar un problema. Contextualizar el problema. Contrastarlo con la realidad. Evaluar hasta qué punto es necesario cambiarlo. Formular objetivos. Planificar los recursos materiales necesarios. Planificar los recursos humanos y sus roles. Diseñar y planificar las acciones. Seleccionar los medios de llevarlas a cabo. Implementación: Desarrollar las acciones de un modo sistemático. Atender a los detalles. Si no se pueden llevar a cabo, reflexionar sobre ellas y generar alternativas. Llevarlas a la práctica evaluando su proceso de puesta en marcha. Evaluación: Planificar la evaluación. Evaluar todo el proceso. Revisar el programa de una manera objetiva. Decidir si los cambios introducidos se deben mantener o modificar. Reiniciar el ciclo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

g) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS O ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

En este apartado, el claustro de profesorado debe poner el foco de atención en concretar más tanto los procesos como la organización y el conjunto de actividades destinadas a los mismos, a fin de establecer una homologación de criterios de actuación por parte de todo el profesorado del conservatorio. **Esta acción de concreción se justificará mediante la recogida fiel de anotaciones de aula, la transmisión fiel de las observaciones y el plan de recuperación al alumnado y las familias. Para ello, es necesario tener justificantes por escrito en iSeneca (notificaciones, mensajes, email) así como tener al día las actas de reuniones de equipos docentes.**

Las evaluaciones tendrán una función informativa y orientativa, y facilitarán la comunicación con los padres/madres y con el alumnado. Al finalizar cada evaluación, los alumnos y alumnas que hayan obtenido resultados negativos en alguna asignatura recibirán un informe del docente (a través de Séneca o en papel con acuse de recibo) encargado de impartirla, que incluirá:

- Los aspectos no superados de la asignatura.
- Un programa personalizado de refuerzo, orientado a superar las dificultades del curso o, en caso de no promocionar, que le permita recuperar los aprendizajes no adquiridos y que facilite su incorporación al curso siguiente.
- El plan de seguimiento que será revisado cada evaluación.

En caso de que la asignatura (o asignaturas) pendiente de evaluación positiva tenga continuidad en el curso al que promociona, el seguimiento será realizado por el docente encargado de impartir la asignatura en dicho curso. En caso de que la asignatura (o asignaturas) pendiente de evaluación positiva no tenga continuidad en el curso al que promociona, el seguimiento será realizado por el profesor encargado de impartir la asignatura en el curso no superado.

En todos los casos la jefatura de estudios podrá crear grupos de refuerzo y apoyo para adaptar el nivel de estos alumnos, en función de la disponibilidad horaria del profesorado y de la infraestructura del Centro. El profesor/a que lo lleve a cabo realizará un seguimiento del mismo y, en función de los objetivos propuestos, establecerá un plazo para

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

conseguirlos. Una vez finalizado dicho plazo, el profesorado implicado en el refuerzo analizará los resultados, dándolo por finalizado para aquellos alumnos/as que hayan alcanzado los objetivos propuestos. En caso contrario, se marcará un nuevo plazo de actuación con su correspondiente seguimiento. Las actividades de refuerzo precisarán de una programación, seguimiento, y evaluación que deberán constar oficialmente en Séneca.

h) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ESTÁ SUSTENTADO EN LA REALIZACIÓN DE TUTORÍAS PRESENCIALES Y EL USO DE PASEN (COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS) PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

El objetivo 4.1 del proyecto de dirección hace referencia a "Potenciar la acción tutorial a través de la redacción de un Plan de Orientación y Acción Tutorial específico para el Conservatorio". Mediante este objetivo, el director promoverá una acción tutorial más eficiente y eficaz, preocupándose semanalmente del grado de coordinación entre familias-alumnado y equipos educativos.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:

El director prestará especial atención al cumplimiento de:

- 1) El impulso del Equipo Educativo, para desarrollar sus funciones, fomentando la coordinación semanal entre profesores/as con alumnos/as comunes, con el objetivo de lograr un mejor desarrollo integral del alumno/a.
- 2) El fomento de un horario de apoyo al estudio dentro del horario lectivo semanal del alumnado.
- 3) El fomento de un reglamento de organización de la futura Aula de estudio en el Conservatorio.
- 4) El TUTOR/A realizará las siguientes actividades: - Mantener el contacto con las familias. - Llevar los documentos del alumnado de su tutoría. - Elaborar los informes y boletines trimestrales. – Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo. – Proponer actividades inter-Equipos Educativos para implicar a todo el claustro del profesorado en el aprendizaje de experiencias que ayuden a mejorar la acción tutorial.

5) Actividades de EVALUACIÓN: - Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo de alumnado, levantar acta de los mismos y formalizar y custodiar los documentos que permiten el seguimiento del rendimiento del alumno.- Informar verbalmente mediante las reuniones periódicas con los padres y madres o alumnos/as sobre el resultado académico de estos; en el horario dispuesto para ello, al menos cuatro veces al trimestre. - Informar sobre la posibilidad de ampliación de matrícula, renuncia de matrícula, así como el acceso, anticipado, a las Enseñanzas Profesionales de Música, siempre en colaboración con el equipo educativo.- Conocer el historial académico del alumno/a para poder informarle y orientarle.

6) Actividades con el ALUMNADO:- Reunión con el alumnado a principio de curso (septiembre-octubre-noviembre) para explicarles las funciones de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades. Comentar los derechos y deberes de los alumnos/as, así como informarles del funcionamiento del Centro. - Conocer mediante la observación sistemática, fichas personales y entrevistas programadas, si fuera necesario, la situación de cada alumno/a en el grupo, en el Centro y en su entorno familiar y social e intervenir para favorecer la integración social y escolar. - Estimular y orientar a los alumnos/as para que planteen sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades. - Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional. - Analizar con los alumnos/as las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando las que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, que relación guardan entre sí y qué repercusiones tienen en las salidas profesionales futuras. - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del conservatorio y del centro. Promover la asistencia, junto con sus familias, a reuniones para la preparación del trabajo en los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

7) Actividades con el PROFESORADO: - Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas asignaturas. - Mediar con conocimiento de causa en las posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a los padres y madres - Transmitir a los profesores/as todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

tareas docentes, evaluadoras y orientadoras. - Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases de proceso evaluador. - Análisis con los demás profesores/as de las dificultades escolares que presenta el alumnado.

8) Actividades con las FAMILIAS- Reunir a los padres y madres a comienzo de curso (septiembre, octubre, noviembre) para informarles de las horas de visita, horarios de alumnado, el calendario de evaluaciones, las normas sobre el control de asistencia, los objetivos y las actividades de tutoría.- Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas:- Organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, en atención a las orientaciones de la experiencia COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUSICAL BÁSICA ENTRE CONSERVATORIOS Y PRIMARIA, contando con la guía de trabajo que nos enseñó el ponente D. JOSÉ ANTONIO COSO. -Tener al menos seis reuniones con los padres y madres a lo largo del curso. Dos en cada trimestre al menos. Mostrar el libro sobre orientación en conservatorios de música que presentó de manera telemática el autor Luis Ponce de León.

Cuadro Resumen:

El Plan de Orientación Tutorial es el conjunto de acciones educativas encaminadas a la integración, orientación y coordinación pedagógica en el ámbito curricular y profesional. En la acción tutorial está implicado el equipo educativo, pero será el tutor/a (designado por el Director, a propuesta de la Jefatura de Estudios) quien vele por el cumplimiento de los objetivos generales que determina el Plan de Acción Tutorial.

- Funciones Equipo Directivo: - informar sobre la organización general del Centro - informar sobre la organización y criterios en las pruebas de acceso - informar sobre el horario de tutorías para padres y para alumnos - planificar la acción tutorial general - planificar las sesiones de evaluación - planificar las pruebas de acceso Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa: asesorar al alumnado sobre su futuro profesional.
- Funciones del Tutor (en su relación con alumno y familia): - conocer los antecedentes académicos del alumno - asesorar al alumno en aspectos como asignaturas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

optativas y convalidaciones - comunicar las faltas de asistencia a través de iSéneca - comunicar a alumnos y padres el resultado de las evaluaciones - mantener un contacto permanente con los padres para informar del proceso de aprendizaje, a través de entrevistas personales o de iSéneca. - asesorar en el cambio de grado e informar sobre posibles salidas profesionales

- Funciones del Tutor (en su relación con el equipo educativo): - conocer el proceso de aprendizaje y la evolución personal del alumno en todas las asignaturas que cursa. - velar por la coherencia entre las actividades de enseñanza y las de evaluación en cada asignatura - coordinar la sesión de evaluación de cada alumno y elaborar los informes
- Funciones del Profesorado (en su relación con el alumnado): - conocer los antecedentes académicos del alumno/a - potenciar y coordinar la participación del alumno en las actividades del Conservatorio - respetar la programación en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje - planificar los objetivos a conseguir en los periodos vacacionales.
- Funciones del Profesorado (en su relación con el tutor/a) - informar periódicamente de los procesos de aprendizaje del alumno - evaluar, con el tutor/a, el proceso de aprendizaje del alumno - comunicar las faltas de asistencia a través de iSéneca- informar sobre las incidencias que pudieran producirse.
- Documentos de registro de la acción tutorial.
 - Documentación académica administrativa: - expediente académico - libro de calificaciones - boletín con el resultado de las evaluaciones - ficha anual del alumno (asignaturas, horarios, profesores/as).
 - Documentación de registro de la acción tutorial: - informes individualizados de las sesiones de tutoría - informes con el resultado de la sesión de evaluación - informes con el resultado de las entrevistas del tutor con los padres - fichas varias (alumnos de nuevo ingreso, alumnos con asignaturas pendientes, etc.) (Anexos I –IV) Elaboración del Plan de Orientación Tutorial En el caso de instituciones en las que no se contempla la figura del orientador (Conservatorios de Música), las labores de tutoría y orientación: - formarán parte de la práctica docente - estarán basadas en la relación personal profesor-alumno - serán integradas en el currículum - tendrán carácter preventivo

El Plan de Orientación y Acción Tutorial incluirá los siguientes elementos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

a) La acción tutorial. Las sesiones de tutoría consisten en: - entrevistas del tutor con el conjunto de padres o alumnos, tanto en encuentros personales como manteniendo continuo contacto a través de iSéneca / email - reuniones con el equipo educativo (sesiones de evaluación). - entrevistas del tutor/a con padres/madres o con alumnos/as de forma individual, tanto en encuentros personales como a través de iSéneca.

b) La orientación académica. Bajo la coordinación del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, se ofrecerá orientación y asesoramiento acerca de la trayectoria académica y de las posibilidades profesionales de cada alumno. Se orientará a los alumnos de cuarto curso de Enseñanzas Básicas sobre las pruebas de acceso a grado profesional. Los tutores/as de los alumnos que cursen cuarto curso de Enseñanzas Básicas deberán elaborar informes individualizados donde se especifique el nivel que presenta cada aspirante a las pruebas de acceso a primer curso de Enseñanzas Profesionales. Se les facilitará información sobre normativa, plazo de inscripción y plan de estudios.

c) Aspectos específicos de la organización de la acción tutorial. Se podrá realizar una tutoría inicial en el mes de septiembre en la que se informará (por departamentos o por especialidades instrumentales) sobre programación, material, hábitos de estudio, evaluaciones, etc. y sobre sus posibles modificaciones después de la revisión del Plan de Centro (a partir del 15 de noviembre). **Las familias disponen de un espacio en la web que les permite conocer mejor el centro, a través de los siguientes enlaces: EL CENTRO: <http://conservatoriosanlucar.es/nuestro-conservatorio/>**

PLAN DE ACOGIDA – PROTOCOLO COVID: <http://conservatoriosanlucar.es/un-recorrido-por-el-edificio/>

En la primera entrevista que mantenga el tutor/a con los padres/madres de cada alumno/a, aquel deberá tratar determinadas cuestiones que serán comunes a todas las especialidades. Se potenciará la participación de las familias en las actividades. Se informará a los alumnos sobre la programación, con especial referencia a los objetivos, a los mínimos exigibles y a los criterios de evaluación y de calificación. También se les facilitará el horario de tutoría de los distintos profesores/as y se les informará sobre la conveniencia de darse de alta en iSéneca. A lo largo del curso tendrán lugar, al menos,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

tres tutorías para cada alumno/a (en el ecuador de cada trimestre) de las que el tutor/a llevará un registro.

i) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

EN ESTE APARTADO HAY QUE PONER EL FOCO EN DESARROLLAR DURANTE EL CURSO LAS ACCIONES BÁSICAS QUE EL EQUIPO DIRECTIVO DEBE SUPERVISAR Y QUE DEBEN ESTAR PRESENTES EN EL PLAN DE CONVIVENCIA: 1) DIAGNÓSTICO, 2) NORMAS, 3) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, 4) MEDIDAS A APLICAR, 5) **EN ESPECIAL, ATENCIÓN A POTENCIAR LAS FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES/MADRES/ALUMNOS/ALUMNAS EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN EL TUTOR/A DEL ALUMNO/A.** 6) PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA SEGÚN LAS INSTRUCCIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA (1 DE JULIO DE 2022) SIENDO EL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EL DIRECTOR DANIEL VISSI GARCIA.

1.- DIAGNÓSTICO.

EL CENTRO.

Ubicación:

El C.E.M. JOAQUÍN TURINA está en la localidad de Sanlúcar de Barrameda. Se encuentra situado en C/ Almonte,6, barrio alto de la ciudad, lugar céntrico, rodeado de edificios emblemáticos como el palacio (actual Ayuntamiento), la iglesia de la O, se accede a él por calles estrechas que dificultan el acceso. El edificio no tiene recinto perimetral y a él se

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

accede directamente desde la calle. Es un centro con jornada de tarde con horario de 15:30 a 21:30 h.

Recursos materiales:

El centro cuenta con 15 aulas, una de ellas, utilizada para la realización de audiciones y conciertos organizados tanto por el propio centro, como por otras entidades que soliciten nuestra colaboración. Cinco de las aulas están situadas en la planta baja y el resto en la planta superior. Existen cambios de clase de alumnado en los grupos de Lenguaje Musical, Coro y Agrupaciones musicales a clase individual, y viceversa.

Los alumnos/as vienen acompañados por personas adultas en general y a la salida se les advierte de no salir del centro hasta que no venga una persona adulta a por ellos/as. Cada alumno/a trae su propio instrumento y materiales personales de clase.

El centro dispone de instrumentos musicales propios en cada aula. Aun así, los alumnos/as deben traer consigo el suyo propio a su clase individual y colectiva de las otras asignaturas. Los servicios están situados, uno en la planta baja y otro en la planta alta.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- El profesorado:

Durante el curso actual hay catorce profesores en el centro (clarinete, flauta, guitarra, violín, piano, lenguaje musical y trompeta). Este hecho debe ser un acicate para cuidar las normas de convivencia a través de la revisión regular de este documento. Por ello se deben tomar medidas que permitan al profesorado nuevo conocer al detalle la dinámica de funcionamiento del centro: reunión de bienvenida, exposición y aportación, por parte del equipo directivo, de las instalaciones del centro educativo, de las normas de funcionamiento del centro, presentación de los documentos del centro.

- Las familias:

En relación con las familias, en su mayoría se trata de núcleos familiares formados por parejas y sus hijos/as, de edad media y que tienen unas características socioeconómicas de nivel medio. El grado de participación en la vida del centro es bueno.

No se dan situaciones de discrepancias familia-profesorado significativa, pero para evitar su frecuencia y grado de manifestación sería deseable un mayor grado de información por parte de las familias respecto a la situación discrepante a la hora de abordar las

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

diferencias. En esta línea es fundamental informar sobre los protocolos a la hora de entablar relaciones con el centro, así como crear marcos para mantener y mejorar el grado de buena relación y comunicación con toda la comunidad escolar.

- El alumnado:

En lo que respecta a la diversidad de alumnado, existe una equilibrada proporción entre niños y niñas. El centro no presenta apenas matrícula de alumnado de otras nacionalidades o etnias y tampoco muestra un índice importante de alumnado de N.E.E., entre el cual no existe alumnado con cuadros o síndromes significativos, psíquicos ni físicos. El nivel de motivación del alumnado, en general, es bueno y el índice de alumnos/as SUSPENSO en la evaluación final es bajo. El centro no presenta a penas conflictos de relevancia ni en tipología ni en cantidad.

LA CONVIVENCIA

- Desde la perspectiva del profesorado:

No se detectan conflictos significativos: no hay absentismo, aunque cabría reseñar la falta de fórmulas de cortesía en el trato que sin ser irrespetuoso adolece de diversas maneras: pedir permiso para entrar en una dependencia, dar la hora, pedir por favor o dar las gracias, mejorar la puntualidad en algunos casos.

También podríamos contemplar la frecuencia diaria con la que siempre algún alumno/a olvida material, realización de trabajos para el aula.

- En la relación entre el alumnado:

Con relación al escaso alumnado de otras razas, se ha observado una convivencia normalizada, estando estos alumnos/as totalmente integrados en su grupo.

En el espacio del aula se han detectado pequeños conflictos tales como la rudeza en las formas de relación: en las salidas o entradas colectivas de clase a lo largo de la tarde, los olvidos de material o de realización de tareas de casa o incluso la ausencia de fórmulas de cortesía en su trato con otras personas, aunque muchas de estas clases al ser individuales con el profesor/a de instrumento, no ocasiona problemas en las formas de relación. Un modelo de intervención en el aula basado en el protagonismo del alumnado requiere un importante dominio de las herramientas de interacción social, las habilidades sociales, y ello supone la necesidad de trabajar este tipo de destrezas en todo el centro como básicas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

para la práctica de un modelo educativo moderno y actual que la normativa vigente plantea.

- La percepción del alumnado de las relaciones con el profesorado:

La experiencia nos manifiesta que generalmente son buenas. Existe un importante grado de afecto en las relaciones que son palpables diariamente.

- Los profesionales del centro:

El ser un centro pequeño permite ofrece la posibilidad un contacto diario y sistemático de toda la plantilla, lo que debe facilitar la coordinación tanto por cauces oficiales como oficiosos y el establecimiento de unas relaciones cordiales y amistosas por parte de todo el grupo.

LAS ACTUACIONES

Ante conflictos:

En relación con anteriores cursos, la plantilla fija ha disminuido. Pero no han surgido conflictos que hayan superado el límite de lo admisible. La comisión de convivencia, creada en el seno del Consejo Escolar, debe conocer la naturaleza de los conflictos que se generasen en el centro.

En las situaciones consideradas habituales dentro del contexto del aprendizaje de las normas sociales de convivencia, la estrategia de resolución ha pasado por el análisis en asamblea de clase, la entrevista personal con el alumno/a y, en última instancia, mediante la entrevista con la familia. Tras estas actuaciones las conductas se han modificado.

Actuaciones preventivas que el centro realiza:

- Reunión de acogida a principio de curso de profesorado de nueva incorporación.
- Coordinación con otros centros de medidas de convivencia.
- Reuniones generales con las familias en todos los trimestres.
- Seguimiento con los Servicios Sociales en casos concretos.
- Desarrollo de proyectos de coeducación y participación en programas.
- Actividades de convivencia con la comunidad escolar de otras localidades.
- Estas medidas son llevadas a cabo por el equipo directivo y el profesorado.

LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

VERIFICACIÓN	q3prmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 85/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

La relación del centro con las familias del entorno es buena. Hay que contar con que se trata de un centro pequeño con un número limitado de familias y un claustro reducido, lo que facilita la relación de todas las partes y que todo el mundo se conozca y entable unas relaciones profesionales e incluso son cordiales

Hay que reseñar, además, el grado de comunicación y colaboración con la AMPA del centro. Además, señalar la buena relación con otros C.E.M. por la dinámica anual de intercambios entre centros (S. Fernando, El Puerto, Encuentro de Conservatorios Elementales)

j) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.

OBJETIVOS

Del análisis del diagnóstico y atendiendo a los puntos débiles que deseamos superar, cabría plantearse los siguientes objetivos:

1. Involucrar más a todos los miembros (madres y padres) de la comunidad educativa en la vida del centro y educación en valores que favorezca una mayor y mejor calidad de vida en sociedad.
2. Potenciar una actitud de respeto a las instalaciones (especialmente las más sensibles) y convivencia cívica entre el alumnado y comunidad escolar: utilizar fórmulas de cortesía y respeto en el trato con las demás personas, normas de uso de las instalaciones generales en los actos de puertas abiertas.
3. Desarrollar valores que favorezcan el clima de igualdad entre todas las personas, rechazando actitudes de discriminación, ya sea por razón de sexo, raza, físico, condición social o personal, cultura o religión, afianzando la diversidad como fuente de enriquecimiento.
4. Coordinar con los otros centros las líneas fundamentales del plan de convivencia
5. Diseñar y poner en práctica de forma cooperativa actividades encaminadas a la formación del profesorado en aspectos como: metodologías de aprendizaje cooperativo en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

el aula, mejora de la convivencia escolar, prevención de la violencia escolar o técnicas de resolución pacífica.

6. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia entre el profesorado, fomentando las reuniones de coordinación pedagógica fuera de horario lectivo y la valoración de la participación (aportaciones positivas, cuidado en el trato interpersonal, etc.) del profesorado en el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

7. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en el AMPA, favoreciendo, en lo posible, la buena marcha de las actividades que propongan.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Este apartado del plan se atenderá a lo establecido en el Título III –NORMAS DE CONVIVENCIA del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, así como lo establecido en el CAPÍTULO III del Decreto 361/2011.

3.1. Generales

Conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

El catálogo de conductas, su corrección, órgano competente y demás aspectos sobre el tratamiento de estas conductas es el recogido en el cuadro resumen.

3.2. Específicas del centro:

La apertura del centro se realizará a las 15:30 H, pero los alumnos/as no tienen la entrada a las clases hasta las 15:55 h como norma general (por acuerdo en ETCP). Antes de las 16.00 h el centro no será responsable del alumnado.

Las salidas motivadas por imprevistos de salud u otras causas, se realizarán en cualquier momento, aunque el responsable deberá rellenar una instancia que deje recogida la fecha y hora de la situación a recoger en conserjería. El alumno/a será recogido por una persona mayor de edad.

Atendiendo al artículo 18.2b) que hace referencia a circunstancias atenuantes de la responsabilidad, hacer un seguimiento de) las conductas contrarias a las normas de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

convivencia que se generen entre el profesorado acorde con el capítulo II artículo 20.1f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa, prestando especial importancia a:

- Atención básica a normas de cortesía.
- Continuar el fomento del compañerismo en la rotación de roles en el trabajo de preparación de audiciones en auditorios externos.
- Prestar atención a conductas contrarias a las normas de convivencia (y en su caso, grabar en Acta y en Memoria Final) que se pudiesen originar en las aulas, Claustro de Profesores/as o Consejo Escolar:
- Velar porque el profesorado tenga la máxima información en todas las cuestiones que le atañen dentro de la comunidad educativa para hacer valer su opinión de manera fiable.
- Fomentar una actitud de formación continua, valorando el respeto y compañerismo en cuanto a las propuestas de los compañeros/as, ponentes de grupo de trabajo u otros conforme al CEP, o profesores/as invitados de actividades extraescolares.

3.2. De aula.

Las mismas que en el apartado anterior. En el plan de Coeducación se establecen recursos para evaluar la atención al alumnado desde el punto de vista de la igualdad.

4.- LA COMISION DE CONVIVENCIA.

4.1. COMPOSICIÓN.

La Comisión de Convivencia está formada por los siguientes miembros: Director, que ejercerá la presidencia. Jefatura de Estudios. Dos profesores/as del Consejo Escolar. Dos representantes de padres y madres del Consejo Escolar. Una de estas personas será la representante del AMPA en el Consejo Escolar.

En ambos sectores se procurará una representación paritaria de género, de acuerdo con el Plan de Igualdad de Género en Educación, siempre que sea posible.

4.2. PLAN DE ACTUACIÓN.

La Comisión de Convivencia llevará a cabo el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo por delegación del Consejo Escolar. Y además será la encargada de:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

La Comisión debe conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Procedimiento: Reunión de la Comisión con la prontitud que el caso requiera.

El Calendario de reuniones de la Comisión vendrá determinado por las situaciones conflictivas que puedan producirse o cuando alguno de los representantes de los dos sectores principales lo soliciten. No obstante, la Comisión se reunirá, al menos dos veces a lo largo del curso, para dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

5.- EL AULA DE CONVIVENCIA.

No se ve la necesidad de crear dicho recurso. Y además no existe posibilidad de crearla por falta de recursos humanos y materiales.

6.- ACTUACIONES.

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- Bienvenida a todo el alumnado el primer día de clase de septiembre.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Responsables: Todo el profesorado. Recursos: instalaciones del centro. Metodología:

Convivencia general de todo el alumnado en torno a una actividad festiva:

Baile, canciones. Lugar: Aulas grandes del centro, patio.

b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.

- Información en reuniones de principios de curso con las familias.
- Publicación y difusión del plan de convivencia entre la comunidad escolar.

Responsables: Tutores.as. Equipo directivo. Recursos: Reprografía, aulas, patio. Ejercicio de la tutoría como un foro de intercambio de opiniones, en grupo reducido, entre familias-tutor/a y familias-familias. Una vez al trimestre.

- Colaboraciones parciales en actividades realizadas por el centro: audiciones en el centro como fuera de él.

Responsables: Tutores-as. Recursos: instalaciones del centro. Lugar: El centro o el Auditorio de la Merced

- Actos festivos de convivencia con todas las familias: Navidad o Fin de Curso.

Responsables: Equipo directivo y A.M.P.A. Recursos: instalaciones del centro.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias (recogidas en el Plan de Igualdad).

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. En el Plan de Igualdad de Género en Educación se especifican los objetivos, contenidos, actividades y criterios para evaluar si se han alcanzado los objetivos propuestos.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de las entradas y salidas del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

j.1) ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ENTRE IGUALES Y ENTRE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

1) Diagnóstico continuo del estado de la convivencia en el conservatorio y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir. 2) Dar a conocer las Normas de Convivencia del Plan y el plan de actuaciones de la comisión de convivencia. Conocer la legislación específica sobre convivencia relacionada en el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales (Decreto 361/2011 de 7 de diciembre). Hacer efectivas las reuniones de la comisión de convivencia gestionando el tiempo de atención a cada punto del día. 3) Implicar a los delegados/as de alumnado en el Plan de Convivencia. 4) Dar a conocer el Plan a través de medios online. 5) Cuidar la relación directa entre los espacios (aulas) y la convivencia, la relación directa que existe entre la organización de la programación didáctica y la convivencia (recursos didácticos para aumentar la motivación del alumnado). 6) Observar una especial atención al préstamo de instrumentos cedido por el principio de equidad entre el alumnado. 6) De acuerdo con el Plan de Convivencia actualizado en el Claustro y Consejo Escolar desde el curso 2010/2011 (recogido en el Acta de Secretaría pertinente), se establecen las siguientes estrategias (recogidas en dicho Plan): Involucrar más a todos los miembros (madres y padres) de la comunidad educativa en la vida del centro y educación en valores que favorezca una mayor y mejor calidad de vida en sociedad. Potenciar una actitud de respeto a las instalaciones (especialmente las más sensibles) y convivencia cívica entre el alumnado y comunidad escolar: utilizar fórmulas de cortesía y respeto en el trato con las demás personas, normas de uso de las instalaciones generales en los actos de puertas abiertas. Desarrollar valores que favorezcan el clima de igualdad entre todas las personas, rechazando actitudes de discriminación, ya sea por razón de sexo, raza, físico, condición social o personal, cultura o religión, afianzando la diversidad como fuente de enriquecimiento. Diseñar y poner en práctica de forma cooperativa actividades encaminadas a la formación del profesorado en aspectos como: metodologías de aprendizaje cooperativo en el aula, mejora de la convivencia escolar, prevención de la violencia escolar o técnicas de resolución pacífica. Demandar al CEP de Jerez material formativo relacionado. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia entre el

90

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 91/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

profesorado, fomentando las reuniones de coordinación pedagógica fuera de horario lectivo y la valoración de la participación (aportaciones positivas, cuidado en el trato interpersonal, etc.) del profesorado en el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Continuar el fomento del compañerismo en la rotación de roles en el trabajo de preparación de audiciones en La Merced. Prestar atención a conductas contrarias a las normas de convivencia (y en su caso, grabar en Acta y en Memoria Final) que se pudiesen originar en las aulas, Claustro de Profesores o Consejo Escolar. Velar porque el profesorado tenga la máxima información en todas las cuestiones que le atañen dentro de la comunidad educativa para hacer valer su opinión de manera fiable. Fomentar una actitud de formación continua, valorando el respeto y compañerismo en cuanto a las propuestas de los compañeros, ponentes de grupo de trabajo u otros conforme al CEP, o profesores invitados de actividades extraescolares. Prevenir conflictos mediante la confección de unas normas de conducta asumidas por toda la comunidad educativa. Resolver los conflictos de manera civilizada y utilizando el diálogo como elemento de concordia y entendimiento. Utilizar la motivación positiva para la educación en valores. Acoger favorablemente al profesorado y alumnado nuevo en el centro mediante un plan de acogida que se aplicará la primera semana de septiembre. Realizar actividades que favorezcan el conocimiento y el aprecio del otro con sesiones en las que se den a conocer las culturas de los alumnos y alumnas de procedencia extranjera. Hacer del aula y pasillos un marco agradable de convivencia, manteniéndolos limpios y decorándolos. Potenciar la participación de personal PAS en estas tareas para su integración en la Comunidad Educativa. Favorecer un clima de cooperación y confianza de todos los sectores de la comunidad educativa mediante el ejercicio responsable y honesto de los cargos directivos. Impulsar la participación de toda la comunidad educativa en el buen funcionamiento de las nuevas instalaciones del Conservatorio a través de reuniones.

7.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

La puesta en práctica del Plan irá determinando necesidades formativas para el profesorado que deben girar sobre aspectos tales como: metodologías de aprendizaje cooperativo en el aula, mejora de la convivencia escolar, prevención de la violencia escolar

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

o técnicas de resolución pacífica. La concreción de las demandas de formación se perfilarán a lo largo del curso y dependiendo del grado de necesidad.

8.-DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La difusión del Plan se llevará a cabo conforme a las actuaciones contempladas en el apartado 6. b) de este documento.

En cuanto al seguimiento y evaluación del mismo, trimestralmente se llevará a cabo una revisión del mismo mediante el oportuno documento que contemple los indicadores del grado de consecución de los objetivos planteados para el curso.

Al finalizar el curso académico se elaborará una memoria en la que, sobre la base de los indicadores establecidos, se determinen los logros y los déficits en el cumplimiento de los objetivos previstos, así como se determinen las propuestas de mejora del plan para el curso siguiente.

9.- REGISTRO DE INCIDENCIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la orden de 18 de julio, se harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema Séneca de gestión de centros educativos.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención adecuados. Serán responsables de la grabación las personas que correspondan según su grado de implicación en la incidencia, lo harán a mayor brevedad y, en todo caso, antes de treinta días hábiles desde que se produzcan.

10. ACTA DE REUNIONES.

La dirección pone a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa una acta de reunión genérica donde exponer los hechos acontecidos y una toma de acuerdos basada en el principio de la "obediencia debida" (atendiendo al cometido que realizan los docentes como funcionarios en su vertiente institucional y pública).

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

ANEXO AL PLAN DE CONVIVENCIA (ACTUALIZACIÓN A 15 DE NOVIEMBRE):

En este apartado regulamos aspectos concretos relacionados con el seguimiento del Plan de Convivencia, acordado por el claustro a 14 de noviembre de 2022:

- 1) Atención a las normas de convivencia en los espacios comunes, manteniendo un tono adecuado al contexto educativo, nunca elevando la voz y siempre **tratando con respeto, cordialidad y educación a todos los miembros de la comunidad educativa**, como dispone la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.
- 2) Un trato respetuoso y colaborativo con el personal no docente: haciéndoles llegar los acuerdos en el seno de las reuniones de órganos colegiados, **evitar el uso de las llaves del centro por personal que no sea el equipo directivo y el PAS.**
- 3) **Bajo ningún concepto se usará ningún espacio diferente del asignado al docente con cualquier finalidad**, sin permiso previo expreso por escrito justificado por la dirección.
- 4) Igualmente, **por motivos técnicos (mantenimiento del instrumento y limpieza de las aulas utilizadas)**, el permiso para el uso de los pianos queda a discreción de la dirección del centro, informado el docente de piano implicado.
- 5) El profesorado está autorizado a usar su espacio de trabajo **en el horario asignado**. Cualquier franja o uso fuera de ese horario deberá contar con un permiso de la dirección.
- 6) En el desarrollo de las clases, especialmente, con el alumnado, se regulan aspectos sobre el contacto físico con el alumnado: manteniendo la distancia adecuada y actuaciones **apropiadas a la situación de aprendizaje.**
- 7) Se potencia el **uso del modelo de permiso de préstamo de instrumento o cualquier material inventariado.**

El incumplimiento de estas cuestiones será motivo de la evacuación de un informe de la dirección del centro dirigido al Servicio Provincial de Inspección.

k) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (VER ANEXO III)

La formación del profesorado deberá ir encaminada a desarrollar los siguientes objetivos:

- Perfeccionar la práctica educativa.
- La puesta en marcha del Plan de Actuación Digital, teniendo como referencia la mejora de los tres ámbitos de actuación en la Transformación Digital Educativa

(organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Mejorar los rendimientos académicos del alumnado.
- Fomentar el desarrollo personal y social del alumnado, atendiendo a las peculiaridades y diversidad del mismo.
- Adquirir buenas prácticas docentes.
- Facilitar la autoformación del profesorado para el desarrollo personal y profesional del mismo.
- Promover el intercambio profesional y la difusión del conocimiento.
- Crear redes profesionales a todos los niveles, fundamentalmente dentro del centro educativo.
- Estimular el trabajo cooperativo entre los docentes y toda la comunidad educativa.
- Colaborar con instituciones públicas y/ o privadas para el desarrollo de esta materia.
- Generalidades La formación permanente del profesorado requiere actuaciones, estrategias y modalidades muy diversas, y altamente flexibles y adaptadas a las necesidades cambiantes del profesorado a lo largo de su vida profesional y a las demandas de los centros. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Consejería competente, facilitará y potenciará el desarrollo de las diferentes estrategias derivadas de la formación del profesorado. Asimismo, establece el sistema de reconocimiento y certificación de las actividades de formación para que exista una regulación homologada en todo el Estado (Orden de 26 de noviembre de 1992). Las modalidades básicas de formación contempladas en la mencionada orden son: Cursos, Seminarios, Grupos de trabajo, Proyectos de Formación en Centros, Jornadas, conferencias, encuentros, Estancias formativas e intercambios, Asesoramiento al profesorado.

Los centros docentes son las piedras angulares de todo el sistema educativo, ya que son el lugar en el que se desarrollan las relaciones que conlleva el proceso enseñanza-aprendizaje. Así, el centro educativo se convierte en lugar de referencia de la comunidad educativa. Los procesos que en él se desarrollan afectan de forma global a todos los miembros de esta comunidad y dan respuesta en conjunto a las necesidades, innovaciones y reflexiones que se derivan del trabajo diario en el aula. Por esta razón, sin

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFNOY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

menospreciar otras posibilidades formativas, consideramos esencial la Formación en Centros y los Grupos de Trabajo, en la que participa un equipo de profesionales docentes y que responde en conjunto a necesidades asumidas como comunes. Hoy resultan más pertinentes las modalidades formativas en grupo, sobre todo aquellas que se realizan por un número importante de profesores del y en el mismo Centro. Todos los especialistas en formación del profesorado corroboran que, además del autoaprendizaje, la formación en grupo y en el mismo centro es la mejor modalidad formativa, ya que permite una mejor detección de las necesidades formativas y por ello pueden ser mejor abordadas.

Es cierto que para responder a propuestas concretas modalidades como el curso cumplen una excelente función. Pero la detección y sensibilización de las peculiaridades educativas de un centro enclavado en una realidad socioeconómica y cultural concreta, la reflexión sobre las respuestas educativas precisas, la mejora de las habilidades educativas, la puesta en práctica de posibles soluciones y, por supuesto, la concreción curricular, constituyen un proceso de trabajo en equipo.

La Formación en los Centros y los Grupos de Trabajo pueden ser realizados como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro en colaboración con el Centro de Profesores y de Recursos. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, coordinado por el Departamento de orientación, formación, innovación y evaluación educativa, y apoyado por el Equipo Directivo. El Claustro de profesores/as debe debatir sobre las necesidades de formación del profesorado del centro, acordes con el Proyecto Educativo del Centro y a la Programación General Anual, y esto exige potenciar procesos de autonomía, investigación y reflexión sobre las características específicas del propio centro y sobre la importancia que tienen los docentes como agentes de su autoformación.

Estrategias para la mejora de la formación del profesorado del C. E. M. "Joaquín Turina".

Enlazando con lo expuesto en el apartado anterior, el equipo directivo, a través y en absoluta colaboración con los órganos colegiados pertinentes (claustro, Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, ETCP, Consejo escolar), velará por el desarrollo de las diferentes modalidades formativas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Como estrategias para conseguir la concreción de los objetivos expuestos anteriormente podemos destacar:

- Potenciar las iniciativas, en materia de formación, de cualquier sector de la comunidad educativa.
- Difundir al máximo las convocatorias que con carácter institucional se remitan al Centro.
- Facilitar a los miembros del Claustro actividades de formación de la práctica docente.
- Fomentar la colaboración de los diferentes Departamentos Didácticos.
- Aplicar los planes de formación a la mejora de aquellos aspectos de interés general para el conservatorio (biblioteca, pruebas de aptitud, pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales, captación de alumnos, evaluación...).
- Promover actividades formativas relacionadas con la mejora de la gestión y administración del centro, así como de las funciones directivas. Interactuar con otros centros educativos (intercambios, encuentros...).
- Formar parte de programas convocados por la Administración (innovaciones tecnológicas, investigación, programas europeos...).
- Favorecer los recursos (materiales, temporales, humanos...) para la realización de actividades de formación del profesorado.
- Establecer un continuo contacto con las instituciones que puedan colaborar con el centro (Administración, universidades, centro de profesorado...).
- Incluir las diferentes estrategias formativas en los diferentes documentos del centro (Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas, Plan Anual de Conservatorio...).
- Concretar las estrategias de evaluación para una mejora constante.
- En la Comunidad Autónoma Andaluza está vigente el Plan Andaluz de Formación del Profesorado y en él se establecen las bases para la formación del mismo en Andalucía. Aunque no sea la única, la vía más directa con la Administración en esta materia son los Centros de Formación del Profesorado (CEP). De este modo, el conservatorio intentará mantener un contacto fluido con el CEP de la zona. Propuestas de actividades de formación del profesorado del C. E. M. "Joaquín Turina". **Se considerará prioritario mantener relaciones académicas, formativas y artísticas con el Conservatorio**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Profesional de Música de Jerez de la Frontera "Joaquín Villatoro". Como ejemplo, ambos conservatorios han colaborado en el proyecto [BABAR](#).

El Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa elaborará y recogerá propuestas de los distintos departamentos didácticos. Posteriormente, en el ETCP se pondrán en común y se elaborará un documento para remitirlo al CEP antes de la finalización del curso escolar con vistas al siguiente curso. Dado que la zona de influencia del CEP de Sanlúcar también incluye Jerez, se mantendrá una reunión con el Director/a de dicho conservatorio con el fin de unificar propuestas. Igualmente, se desarrollará un Plan de formación en el Centro (VER ANEXO III) cuyo objetivo es resolver determinadas necesidades docentes que el profesorado encuentra diariamente en su labor pedagógica y cuya solución puede darse dentro de un ámbito colaborativo y de autogestión. En otros ámbitos, el centro también podrá celebrar/organizar actividades de formación a otros niveles institucionales, siempre que exista una justificación docente suficiente y colaborará en la gestión y desarrollo de los distintos grupos de trabajo que existan en el Centro. La planificación de todas estas actividades deberá estar recogida en el Plan General Anual de Centro.

Evaluación de las actividades formativas realizadas en el Conservatorio.

Se realizará a través del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y deberá incluirse en actas de dicho Departamento.

Las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a aspectos como:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actividades programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- Grado de contextualización a la realidad educativa de nuestro centro.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna de las actividades programadas.
- Implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa de nuestro centro.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.
- Evaluación y/o asesoramiento externo cuando sea necesario.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Se tendrá disponible el acta de DOFEI que recoja los aspectos referentes a los cursos que se hayan celebrado a través del CEP, independientemente de que ellos tengan su encuesta de final de curso, ya que esto les ayudaría a evaluar la consecución de las demandas planteadas.

K.1) EL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL: PROCEDIMIENTO PARA QUE TENGA COMO REFERENCIA LOS TRES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Respondiendo a la necesidad de disponer de un PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL, el coordinador (D. Daniel Vissi García) solicita un informe de centro sobre CDD, que genera Séneca. También realiza el informe de la rúbrica de centro realizada antes del 15 de octubre. Este informe contiene las respuestas al cuestionario de rúbrica y una retroalimentación con sugerencias de líneas de actuación para el Plan de Actuación Digital. En este PAD, que se debe cumplimentar antes del 15 de noviembre, se deben definir un máximo de 5 Líneas de Actuación (en adelante LA) y una línea de actuación como mínimo en cada uno de los 3 ámbitos (que son: organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación). En cada una de estas LA hemos de definir: ¿Qué?, ¿A qué afecta?, ¿Cómo afecta?, Métodos de evaluación, Impacto, Temporalización. El PAD es un documento público, de un curso escolar de duración, que deberá formar parte del Plan de Centro y que se facilitará a todos los sectores de la comunidad educativa, para su revisión y adecuación periódica. Está organizado de tal manera que de él puede derivarse con facilidad el Plan de Formación según el esquema planteado ya desde el curso pasado

- Por tanto, la elección y definición de estas LA debe ser responsabilidad exclusiva del coordinador de competencia digital, principal responsable de la elaboración del PAD en el presente curso, es por ello por lo que tanto el director del centro (coordinador de bienestar) como el Jefe de Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa revisan el informe de rúbrica generado por el coordinador TDE, para reflexionar y consensuar las posibles LA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Para justificar la necesidad de coordinación entre TDE, Y DOFEI mostramos la interrelación del Plan de Formación y el Plan de Contingencia con el PAD:

- Plan de Formación. Para poder dar respuesta a las necesidades detectadas en relación con la mejora de la competencia digital del profesorado y del centro, es importante que dichas necesidades se aborden desde el Plan de Formación del Profesorado del centro educativo, que es un documento público que se realiza cada curso escolar y que forma parte del proyecto educativo.

- **LINEA 1 DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:** - generar telemáticamente (mediante Séneca-Ipasen) las autorizaciones para las actividades que se realicen. - Profundizar en el uso de la plataforma Google Workspace utilizando los correos g.educaand.son obtenidos en Séneca para la citada plataforma.

- **LINEA 2 DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** - difusión de los diferentes logros alcanzados por el centro mediante publicación en la página Web del centro, aulas virtuales o en las RR.SS.- Creación de una serie de pautas que fomenten tanto la comunicación positiva y efectiva como el uso responsable de la mensajería online, programando envíos de comunicaciones, respetando horarios, etc.

- **LINEA 3 DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE:** desarrollar la competencia digital del profesorado participante mediante formación específica.

Respecto al PAD del curso 24/25, en el seno de los órganos colegiados realizaremos las reflexiones necesarias para reforzar el proceso de transformación digital, visibilizando los logros en los objetivos que determinamos para las tres líneas.

I) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

El horario general del conservatorio distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

Como novedad, destacar tres aspectos en este apartado:

- **A instancias de la administración, desde junio de 2022 se ha implementado un sistema de preferencias de horario (a través de secretaria virtual) que la jefatura de estudios y equipo directivo ha tenido en cuenta a la hora de la confección de los horarios.**

- La confección de los horarios, teniendo en cuenta estas preferencias, es ardua, debiendo afrontar el equipo directivo un protocolo de confección de horarios a través de decisiones tomadas en reunión de equipo directivo (creación de un equipo de apoyo, uso de un software de apoyo, etc.).

- **Horario lectivo del equipo directivo: otras actividades que determine el Plan de Centro.** Es responsabilidad del director del conservatorio elemental de música garantizar la coordinación efectiva de los miembros del equipo directivo, asignándoles un horario adecuado a las horas previstas para el centro. En este contexto, el Plan de Centro establece que parte de este horario lectivo incluya la categoría de "otras actividades que determine el Plan de Centro", reflejada en la plataforma Séneca. Este apartado permite registrar el tiempo dedicado a labores específicas que, aunque no se ajustan al concepto tradicional de docencia directa, son esenciales para el buen funcionamiento del centro.

Estas actividades incluyen la planificación estratégica, la coordinación con docentes y familias, la supervisión de proyectos artísticos y pedagógicos, la atención a la diversidad, la gestión administrativa y la organización de eventos propios del conservatorio, entre otras tareas clave. La inclusión de este horario ampliado bajo el concepto de "otras actividades" justifica la necesidad de disponer de tiempo suficiente para garantizar una gestión eficaz y adaptada a las demandas del centro. De este modo, se asegura que el equipo directivo pueda abordar sus responsabilidades con la profundidad y el rigor que requiere una institución educativa de estas características, beneficiando tanto al alumnado como a la comunidad educativa en su conjunto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Respecto al **horario laboral a media jornada**, no existe menoscabo alguno en el tiempo de impartición de la sesión lectiva en ninguna de las especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.f) del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música (Decreto 361/2011), **la Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del conservatorio, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de la Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.h) del Reglamento aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

El Director del conservatorio aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo y lo establecido en la normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con la normativa vigente, el centro cuenta con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo un modelo de funcionamiento propio. La jornada escolar del centro se organizará de forma que se realice una oferta que permita la plena formación del alumnado, así como de las instalaciones disponibles en el recinto escolar. A tales efectos, la jornada escolar deberá compaginar el horario lectivo del centro con el de los estudios de régimen general que el alumno realiza, así como con otros horarios dedicados a actividades complementarias o extraescolares organizadas por el conservatorio.

El centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa todos los días lectivos de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 21:30 horas, período de tiempo en el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 102/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

que se desarrollará la jornada lectiva de todas las enseñanzas que se imparten en el conservatorio.

HORARIO LECTIVO.

El horario lectivo semanal se desarrollará preferentemente en horario de tarde, debido a la compatibilización que los alumnos tienen que hacer con los estudios de régimen general y para su confección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Conseguir que los alumnos/as de 1.er Ciclo no tengan horas libres entre clases.
- b) Intentar en la medida de lo posible que los alumnos/as de 2º Ciclo tengan las mínimas horas libres entre clases y las mismas se concentren en el menor número de días semanales.
- c) Acomodar el horario de los alumnos/as que asisten a determinados centros de régimen general de la localidad que tienen horarios de tarde.
- d) Evitar que los alumnos/as de menor edad tengan clase en las últimas horas de la jornada.
- e) Aprovechamiento de todos los recursos y espacios disponibles en el Centro para distribuir adecuadamente los grupos, de manera que el alumnado disponga de una dependencia apropiada para el desarrollo de la actividad lectiva.
- f) Formación de los agrupamientos en función de los criterios pedagógicos establecidos en el Proyecto Educativo.
- g) Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a las materias con dos horas semanales no se sitúen en días consecutivos.
- h) Ofrecer al alumnado adulto la posibilidad de recibir clases de instrumento en horario de mañana, siempre que se llegue a un acuerdo con el tutor, informada la jefatura de estudios y con el visto bueno de la dirección.

Los criterios citados anteriormente se llevarán a cabo atendiendo a lo expuesto en la Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, publicada en BOJA el 28 de marzo de 2012. Asimismo, se tendrá en cuenta la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de 102

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 103/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativa a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza.

Artículo 12. Horario general del conservatorio

1. El horario general del conservatorio distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

a) El horario y condiciones en las que el conservatorio permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

b) El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se impartan en el Conservatorio, de conformidad con la normativa vigente.

c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del conservatorio.

2. La jornada escolar, en el caso de los conservatorios profesionales de música, podrá ser distinta para las diferentes enseñanzas que se impartan en el conservatorio, a fin de que se facilite una mejor organización de la optatividad, el mayor rendimiento del alumnado, según su edad, y el mejor aprovechamiento de los espacios y recursos del Centro.

Artículo 13. Horario lectivo del alumnado

1. El horario lectivo semanal de las enseñanzas elementales de música es, para las enseñanzas básicas de música, el establecido en el Anexo III de la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, y para las enseñanzas de iniciación a la música la determinación del horario de los ámbitos formativos corresponderá a los centros docentes que las impartan, de conformidad con el artículo 12.2 de la citada Orden.

2. El horario lectivo semanal de las enseñanzas profesionales de música es el establecido en el Anexo III de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario lectivo semanal para estas enseñanzas se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Artículo 14. Horario individual del profesorado

1. La jornada semanal del profesorado de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta serán de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado, comprendiendo una parte lectiva y otra no lectiva.

3. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de dieciocho horas, **pudiendo llegar excepcionalmente a veintiuna horas si la distribución horaria del conservatorio lo exige**, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

4. La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del conservatorio.
- h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del conservatorio.

5. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del conservatorio, que una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a dichas funciones de coordinación.

6. Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el conservatorio, le serán computadas a cada profesor o profesora en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del conservatorio.*
- b) Asistencia a las sesiones de evaluación.*
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.*
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado. Estas actividades podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y su imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del conservatorio.*
- e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del conservatorio.*

7. La parte del horario semanal, que no es de obligada permanencia en el conservatorio, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

8. Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el conservatorio proporcional a la parte lectiva de su horario regular.

9. El profesorado de los conservatorios que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados 4 y 6, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el conservatorio establecido en treinta horas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Artículo 15. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección

1 Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) En los conservatorios elementales de música: dieciocho horas.

3. La dirección del conservatorio, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 64.1.ñ) del Reglamento aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en los apartados 1 y 2, se asignen al centro.

Artículo 16. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al conservatorio.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada conservatorio para la realización de las funciones de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.2 del Reglamento Orgánico de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música será el siguiente:

a) En los conservatorios elementales de música que tengan:

1. ° Hasta tres familias a las que pertenezcan los instrumentos autorizados: quince horas.

2. ° Más de tres familias a las que pertenezcan los instrumentos autorizados: dieciocho horas.

De estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

En este apartado, hacer constar las siguientes cuestiones:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Siempre sin menoscabar la coordinación docente, el equipo directivo sigue la directriz ACLARACIONES RÉGIMEN DE TRABAJO NO PRESENCIAL DEL PROFESORADO (INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022).

- Es por ello que, en el horario, se ha incluido la siguiente actividad para el horario regular: COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, siendo preceptivo su cumplimiento por parte de todo el claustro. Especialmente, en atención a observar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Dirección, así como trabajar en equipo y motivar la consecución satisfactoria de nuestra petición de ampliación a enseñanzas profesionales de música.

- LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PRESENCIALES SE RETOMAN, POTENCIANDO ESPECIALMENTE SU REALIZACIÓN CON MOTIVOS PEDAGÓGICOS RICOS, SIN MENOSCARO DE ORGANIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES VIRTUALES, COMO POR EJEMPLO, [EL DÍA DEL LIBRO VIRTUAL ABRIL 2020, O LAS JORNADAS CECILIANAS VIRTUALES NOVIEMBRE 2020](#)

Uno de los principios generales que orientan la actividad en nuestro Centro es prolongar la actividad educativa más allá del aula, a través de actividades complementarias y extraescolares. Esto es consustancial con la naturaleza de un conservatorio por los siguientes motivos:

- La finalidad de demostrar lo trabajado, como fin último del alumno en general y del músico en particular.
- La puesta en escena del trabajo realizado por el alumno.
- Los conciertos y audiciones, tanto del profesorado como de alumnado, son fruto de la labor que a cada uno compete.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del departamento de extensión cultural y promoción artística, que a principios de cada curso recogerá las propuestas de cada profesor, departamento o miembro del Consejo Escolar, para su incorporación, si procede, en la Programación Anual. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar en su momento.

En la planificación de actividades complementarias y extraescolares se velará para que estas sean compatibles con la asistencia regular a las clases. Por ello, las audiciones y

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 108/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

cursos programados por las distintas especialidades se realizarán de acuerdo con el profesorado de la asignatura de Lenguaje Musical, Coro y Agrupaciones Musicales cuando esta sufra alguna alteración, teniendo preferencia la hora de clase y procurando flexibilizar y facilitar al alumno la compatibilidad de la clase lectiva con la actividad extraescolar.

De manera general, las actividades extraescolares mínimas organizadas en cada curso escolar serán las siguientes:

- Concierto de Santa Cecilia
- Concierto de Navidad
- Conciertos didácticos para escolares
- Audiciones trimestrales en el auditorio de la merced.
- Concurso para jóvenes intérpretes "Ciudad de Sanlúcar"
- Encuentro de Guitarra "Sanlúcar de Barrameda".
- Concierto final de curso

A todas estas actividades se añaden generalmente audiciones de alumnos/as por especialidades y/o departamentos, así como cursos de formación del profesorado, grupos de trabajo o actividades varias para conmemorar alguna efeméride musical.

Para el curso 2024-25 se pretende tener en cuenta las siguientes premisas:

- Promover un mejor aprovechamiento de las clases.
- Cuando se decida por un órgano colegiado, se podrán interrumpir las clases para la asistencia a las actividades complementarias / extraescolares que se organice dentro de la comunidad educativa del centro.
- Celebrar los conciertos didácticos para escolares a lo largo del segundo trimestre del curso.
- Los departamentos didácticos podrán realizar audiciones internas (solo con la asistencia del alumnado).

Tradicionalmente, hemos realizado las Audiciones en aulas de nuestro Conservatorio y en el Espacio Escenario Patio del Conservatorio. La falta de un Auditorio o Salón de Actos adecuado hace muy difícil la realización adecuada de las actividades. De ahí que se pidan salas y auditorios municipales fuera del Conservatorio para tal fin: Salón Rojo del Palacio Municipal, Palacio Ducal, Auditorio de La Merced, Auditorio y Centro de Congresos, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

ES RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS LA SUPERVISIÓN DE LOS ASPECTOS CON RELACIÓN AL HORARIO DOCENTE, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO. A ESTE RESPECTO, EN EL ROF APARECE REGULADO EL SISTEMA MANUAL DE REGISTRO DE FIRMAS.

m) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1-EL CONSERVATORIO TIENE ESTABLECIDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR Y VALORAR LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN EL SENO DEL CONSEJO ESCOLAR. PROMOVÉNDOSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

PROCEDIMIENTO:

ANTES DE LA REUNIÓN DE CONSEJO ESCOLAR:

1. EL EQUIPO DIRECTIVO SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTAS DE ÓRGANOS DE COODINACIÓN DIDÁCTICA, ETCP Y REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ACTAS DE TOMA DE ACUERDOS.
2. EL EQUIPO DIRECTIVO CONVOCA UN CLAUSTRO, ANTICIPANDO LA NECESIDAD DE HACER MENCIÓN DE "CAUSAS INTERNAS" (DIFICULTADES ENCONTRADAS POR EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CUMPLIMIENTO DE HORARIOS) ASÍ COMO "CAUSAS EXTERNAS" (POR EJEMPLO, PECULIARIDADES DE LAS ENSEÑANZAS DE CONSERVATORIO CON RELACIÓN A LA RECEPCIÓN / ENTENDIMIENTO DE ESTAS ENSEÑANZAS POR PARTE DE LAS FAMILIAS, QUE PRIORIZAN O NO LA ASISTENCIA SOBRE OTRA ACTIVIDAD DE TARDE QUE TENGA UN CARÁCTER EXTRAESCOLAR). LAS VALORACIONES DEBEN APARECER EN ACTA, MOTIVANDO LAS QUE HAYAN INCIDIDO EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR, DE CARA A HACER UNA VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN LO MÁS FIEL Y COMPLETA POSIBLE.
3. EL EQUIPO DIRECTIVO CONVOCA UN CONSEJO ESCOLAR EN EL QUE SE MUESTRAN LAS CONCLUSIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO, ASÍ COMO SE HACEN VALER LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR EN CUANTO A LA VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN. EL CONSEJO ESCOLAR DISPONDRÁ DE LAS ESTADÍSTICAS CON ANTELACIÓN Y EL EQUIPO DIRECTIVO MEDIARÁ EN LA TOMA

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

DE ACUERDOS PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LAS POSTERIORES EVALUACIONES.

4. A CONTINUACIÓN, EL EQUIPO DIRECTIVO INFORMARÁ DE LA TOMA DE ACUERDOS AL CLAUSTRO DE PROFESORADO (Y A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA).

Un centro sin memoria no puede ser calificado como centro educativo. Por ello, creemos necesario convertir las experiencias educativas que vive el docente en textos que permitan ordenar las ideas de cara a la Autoevaluación. Así, la reflexión dará lugar a una valoración de logros y dificultades. Esta valoración, a su vez, se transformará en propuestas de mejora y estrategias que nos ayuden a optimizar la actualización del Plan de Centro dentro del cronograma del curso siguiente.

Serán objeto de autoevaluación los siguientes aspectos:

1. El grado de consecución de los objetivos recogidos en las programaciones didácticas.
2. El índice de resultados positivos en términos estadísticos referidos a las calificaciones del alumnado.
3. El éxito obtenido en la realización de pruebas de acceso a nivel profesional y el porcentaje de alumnos presentados.
4. El funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
5. El aprovechamiento de los recursos materiales y humanos. Presencia y funcionamiento de la AMPA.
6. El clima del aula, el grado de satisfacción en las relaciones establecidas entre los alumnos y el resto de la comunidad educativa.

En primer término, y en cuestiones referidas a la evolución del aprendizaje, corresponderá a cada departamento establecer los parámetros indicativos para la autoevaluación. Indicadores de calidad en este caso serán la correspondencia entre lo expresado en las programaciones y su plasmación en el aula. En segundo término, los equipos docentes pondrán en común los resultados del alumnado en las diferentes especialidades, extrayendo las conclusiones procedentes. Estas se trasladarán al Consejo Escolar con periodicidad mínima trimestral, procediendo al análisis de resultados y toma de decisiones pertinentes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Por su parte, el claustro de profesores/as podrá elaborar en el inicio o al final de curso los test de autoevaluación que reflejen los indicadores de calidad en cuestiones de convivencia y aprovechamiento de recursos.

Corresponde al Consejo Escolar la supervisión de todo el proceso, así como la creación del equipo de autoevaluación que elaborará la memoria preceptiva en el mes de junio.

PAUTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CENTRO.

2-EVALUACIÓN INTERNA: ¿Cómo actualizar el Plan de Centro a partir de la experiencia educativa vivida?

No hay un único camino, ya que la propuesta puede venir de una breve actividad motivadora que surge en el aula del tutor/a. O bien puede surgir la idea a partir de un proyecto de dirección. Recomendamos la realización de una tabla por parte del personal-núcleo responsable de la actividad. En ella se anotarán observaciones que parezcan relevantes para su debate en las sesiones de claustro, consejo escolar, ETCP, equipo de evaluación. Se trata de redactar objetivos, contenidos, apuntes metodológicos, criterios que giren en torno a la oportunidad que supone la implantación de la actividad.

Para clarificar la viabilidad del recurso se puede confeccionar un organigrama que vaya de las tareas de aula a la redacción de una propuesta de mejora:

- El tutor/a elabora y pone en marcha una actividad en su aula.
- En el Departamento de coordinación didáctica se comenta la marcha de la actividad como un recurso más a utilizar en el aula. Se analiza su idoneidad para incluirlo en la Programación Didáctica. En caso positivo se redacta una plantilla que sirva para todos los departamentos. Se trata de concretar los siguientes elementos: Objetivo principal que persigue, Desarrollo, Cursos, Número y observaciones sobre los alumnos/as, Lugar donde se realizará, duración estimada, fecha de realización, hora de comienzo y finalización, Materiales y recursos a emplear, Tipos de evaluación a realizar, Momentos en que se evaluará, Instrumentos de evaluación, Responsable de la actividad, Autoevaluación de la actividad.
- Equipo docente: en sesiones de preevaluación se comparte el recurso anticipando su contenido por email o bien impreso en A3.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Claustro: Una vez compartido, si el núcleo responsable de la actividad está interesado en desarrollarla o darle continuidad, procurará señalar los logros para que se pueda proponer dentro de las propuestas de mejora en el proceso de Autoevaluación.
- ETCP: Se detectan dificultades y apoyos para la puesta en marcha.
- Consejo Escolar: Asociar el impacto de la actividad en la calidad de la enseñanza recibida
- Equipo de Evaluación: Mención de la actividad como punto de partida para la realización de otras similares, siguiendo un esquema parecido.

De esta manera, se puede hacer un seguimiento más objetivo que permita actualizar un texto adecuado para los diferentes apartados del Plan de Centro: Proyecto educativo, Reglamento de Organización y Proyecto de Gestión.

Otras pautas a tener en cuenta para la actualización del Plan de Centro:

- Que las reflexiones giren en torno a actuaciones o propuestas de mejora que impliquen un cambio en la práctica docente.
- Fomentar la participación del alumnado y familias en las sesiones de evaluación a través de las apreciaciones del tutor.
- Adaptar los contenidos al alumnado, más como fruto de una reflexión interna conjunta de mejoras que como iniciativa individual
- Subrayar que estamos intentando utilizar una rica tipología de actividades propuestas en el aula. Uso de materiales y recursos variados y un esfuerzo por empatizar con el alumnado.
- Buscar fórmulas de agrupamiento y distribución espacial del alumnado que fomenten la interacción del alumnado entre sí: trabajo en pequeño grupo, debates y otras dinámicas de trabajo colaborativo.
- Incitar al alumnado a aplicar lo aprendido en el aula en un contexto real y más global a través de la preparación de audiciones adaptadas a su nivel.
- Procurar que los procedimientos de atención a la diversidad que se proporcionan al alumnado sean los mismos, indistintamente del docente, observando una mayor coordinación de los profesionales implicados.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Detectar la necesidad formativa, por parte del profesorado, en el uso de las TIC. Que no dependa su utilización más de la habilidad y actitud de cada docente, a nivel individual, sino de un plan de trabajo común.
- Tomar conciencia de la fuerza que tienen los acuerdos consensuados en las reuniones de los órganos colegiados y unipersonales.

Atendiendo a la buena consecución del objetivo 8.1 del Proyecto de Dirección: CREAR UN DOSIER DE FUENTES DE CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR EN UN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA que apoye la cultura de autoevaluación en nuestro centro, desde la Dirección se fomentarán las siguientes medidas:

Cuando sea posible, en el dossier, que se realizará de forma colaborativa, una breve recensión acompañará cada referencia para hacerla más comprensible. 1) Normativa vigente: La web de la Asociación de Inspectores de Educación recoge la legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía (ADIDE, 2015). Por ejemplo, encontramos referencias a la organización escolar (horarios, autonomía de los centros, medidas de apoyo a la formación del profesorado, etc.) en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música, así como en el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de música. Por otro lado, en la web de nuestro Departamento DOFEI hemos enumerado la normativa de otras comunidades autónomas, que puede servir de inspiración para la redacción de textos prácticos sobre organización escolar en el Conservatorio. 2) Planes de centro de Conservatorios: también hemos colgado en la web del Departamento DOFEI un listado actualizado de Conservatorios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con web operativa (la normativa exige que deberán exhibir su Plan de Centro) en el que se puede ver una multitud de información sobre la organización educativa del centro: Plantilla de profesorado. Dinámica de trabajo de los Departamentos de coordinación didáctica y del DOFEI. Concreción de criterios en el Plan de Centro. Uso de espacios y tiempos adaptados a las características psicopedagógicas de nuestro alumnado (de 8 a 12 años, en general). Diseño de actividades complementarias y extraescolares. Cronograma de actuaciones. 3) Bibliografía de acceso a todos los públicos. Libros editados (ensayos, manuales), artículos de revistas educativas nacionales e internacionales. Revistas de la asociación de inspectores/as ADIDE (2015) y EducaNova

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

USIE (2015). Informes y dosieres institucionales editados por las administraciones educativas, el Consejo Escolar de Estado, Supervisión educativa de un centro de educación musical: Doerksen (2006), Jorgensen (1980), Hansen (2002), Landon (1975), y Synder (1965), Peculiaridades de las enseñanzas de régimen especial en el sistema educativo español. (Montero, 2002), Atención a la diversidad, evaluación, tutoría con padres/madres. (Coso, 2014), Justicia social, equidad, cambio y mejora educativos. (Murillo, 2015), Música y desarrollo psicológico. (Heargreaves, 1998), Organización de la biblioteca de un Conservatorio. (Bravo, 2005), La gestión de recursos humanos. (Teixidó, 2009).

4) Bibliografía científica (tesis, artículos, actas de congresos). Actualmente, hay más de cien tesis doctorales realizadas en España que versan sobre el trabajo en Conservatorios de Música. Destacamos, entre muchos otros, los trabajos de Díaz (2005), Gutierrez (2007), López-Bernad (2015), Ponce de León (2009), Pliego de Andrés (2011) y Rodríguez (2013).

5) Bibliografía oculta. Existe otro tipo de fuentes que emana del trabajo de los profesionales de la educación que no llegaría a editarse y queda como documento interno: Memorias de centro, actas de reuniones del equipo directivo, departamentos, claustros y consejos escolares. Información en proyectos de dirección realizados en cursos anteriores por profesorado de Conservatorios. Información procedente de los resultados de las encuestas de Autoevaluación a profesorado, padres/madres y P.A.S. Proyectos de innovación, de investigación educativa y creación de materiales curriculares (convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía). Informes elaborados por la supervisión educativa. A través del equipo directivo, la supervisión (en su función asesora) puede proveer de información relevante a la comunidad educativa sobre el estado de la cuestión en organización escolar de Conservatorios Elementales en aspectos como: - Elaboración de la Memoria de Autoevaluación. Atención a la diversidad. Implementación de las TIC para la mejora de las comunicaciones en el centro. Proyecto de dirección y nexo con el Plan de centro (concreción de objetivos y estrategias). Otras cuestiones relacionadas con el cronograma anual de actuaciones del Conservatorio.

6) Foros de academias de oposiciones, cursos y congresos. Tenemos en cuenta estas fuentes porque ofrecerían información muy actualizada: El tema n.º 32 de acceso a la función inspectora es el único referido directamente a las enseñanzas de Conservatorio: “Las enseñanzas artísticas y deportivas en Andalucía. Normativa. Tipología de centros que las imparten.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Estructura y organización de los centros”. Cursos especializados: “La inspección de educación y las enseñanzas de régimen especial” (USIE). Los nuevos temarios de las especialidades de Conservatorio, que contienen materias afines a la organización escolar (TIC, interdisciplinariedad, atención a la diversidad, criterios didácticos para la selección de repertorio). Congresos organizados por sociedades de educación musical. Por ejemplo: Congreso de Conservatorios Superiores de Música. Congresos organizados por universidades. Por ejemplo: I Simposio Internacional de Educación Musical “La enseñanza en los Conservatorios”. 7) Memorias de fin de grado: Información referida a la documentación en Conservatorios Superiores, Facultades de Educación (Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía). Por ejemplo, las webs de los Conservatorios Superiores de Andalucía muestran listados del título de las Memorias de Fin de Grado (trabajos realizados en la especialidad de pedagogía musical, por su relación con la coordinación entre asignaturas-equipos educativos). 8) Webgrafía: artículos de opinión en hemeroteca digital, entrevistas, vídeos de audiciones, podcast. En Dialnet encontramos trabajos sobre implementación de TIC (Tejada, 2001). Wolters Kluwer edita la revista Organización y Gestión Educativa. Respecto a los vídeos y podcast, podemos encontrar en internet una selección de audiciones específicas de alumnado de Conservatorios Elementales, entrevistas y documentales sobre gestión educativa, organización escolar, etc. 9) Información provista por organizaciones sindicales en revistas, portales webs. Los sindicatos de educación abordan cuestiones relacionadas con la organización escolar que pueden ser aprovechadas por los Conservatorios Elementales. Por ejemplo, para la elaboración del Plan de Prevención de riesgos laborales: Acoso laboral del profesorado. Herramientas de gestión de los riesgos psicosociales en el sector educativo.

n) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CONSERVATORIO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Sin perjuicio a la revisión anual por parte del Claustro de profesores/as, los criterios jerarquizados para la elaboración de los horarios estarán condicionados, durante este

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

curso, teniendo en cuenta la ratio estipulada en la normativa vigente. Y serán los siguientes:

1. Vincular la elaboración de horarios a la organización de los espacios, teniendo en cuenta que esta organización estará basada en los siguientes objetivos:

a) Conseguir que el alumnado tengan su horario sin "horas muertas" (el 100% en el primer ciclo, y en casi la totalidad del segundo ciclo).

b) Proporcionar, en la medida de lo posible, un aula única a cada profesor/a que permita una mejor organización de los materiales de clase.

c) Explorar la posibilidad de aprovechar el horario de mañana para impartir clases a alumnado adulto.

d) Establecer el horario conjunto de Reuniones de Departamento los martes de 9.00 a 10.00 h, con objeto de que el horario LECTIVO asignado a todo el profesorado se cumplimente de manera presencial el viernes por la mañana.

e) Evitar, en lo posible, clases lectivas a partir de las 21:00.

2. Respetar la continuidad con el mismo profesor/a en las clases individuales de instrumento, y en lo posible, en las asignaturas colectivas. El Director supervisará los cambios de tutor/a lo largo de los cursos y deberá ser informado por la Jefatura del Departamento Didáctico sobre la razón que motive el cambio.

3. Siempre que la Jefatura de Estudios lo autorice, se respetará el principio de autonomía del tutor/ la hora de asignar los horarios de las clases individuales de instrumento en las Enseñanzas Básicas.

4. Se accederá a las peticiones concretas que cada departamento o individualmente cada profesor pudiera solicitar. Se procurará realizar un reparto equitativo, siempre que exista disponibilidad de espacio, de alumnos/-as entre el profesorado. Se cumplirá la ratio en los cursos 4º y 3º de Enseñanzas Básicas. Se tratará de organizar a los alumnos/as de menos edad en las primeras franjas horarias, dejando las últimas para el segundo ciclo, pero evitando las clases a partir de las 21:00 h.

Asimismo, se hará una distribución de aulas atendiendo a criterios pedagógicos (número de alumnado, espacio para tocar sentado o de pie) y a criterio del Director del centro.

En la asignación del horario regular no lectivo se tendrá en cuenta la participación del profesorado en proyectos pedagógicos del Centro que priorizarán sobre otras peticiones.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Ejercerá la tutoría el profesor/a que imparta la especialidad de cada alumno/a. En caso de que abarque más de una especialidad, el Director, a propuesta de la Jefatura de Estudios, designará a uno de los profesores/as de dichas especialidades. Si se trata de un alumno/a que únicamente cursa una asignatura pendiente (en cuarto de Enseñanzas Básicas) que no sea el instrumento principal, ejercerá la tutoría el profesor/a que la imparta.

La Jefatura de Estudios estará disponible en su horario de Equipo Directivo para atender las incidencias relacionadas con sus funciones.

o) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Es responsabilidad de la Jefatura de Estudios, la supervisión de las programaciones didácticas (Anexo II), así como la aplicación de lo estipulado en ellas.

Las programaciones didácticas deben ser elaboradas de acuerdo con la normativa vigente, que son las siguientes órdenes:

- Orden de 24 de junio de 2009 (Decreto 17/2009), por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía (BOJA 135, de 14 de julio de 2009).
- Orden de 25 de octubre de 2007 (Decreto 241/2007), por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía (BOJA 225, de 15 de noviembre de 2007).

Además, durante el presente curso:

- El equipo directivo debe velar por la optimización de las programaciones didácticas, de acuerdo a la normativa vigente.
- Se debe trabajar sobre la unificación en el modelo estructural de desarrollo de las programaciones. En las programaciones didácticas de los distintos departamentos deben estar reflejados los siguientes puntos:
 1. Un índice en el que se citen las programaciones de cada asignatura del departamento.
 2. Una introducción general, como preámbulo a los siguientes puntos desarrollados.
 3. Los objetivos y contenidos generales (y específicos) y su distribución temporal, así como los criterios de evaluación y recuperación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características de nuestro conservatorio, nuestro contexto socioeconómico, y la brecha digital en las familias.

4. Los objetivos y contenidos específicos por curso, secuenciados por trimestres, incluso pudiendo estar especificados por unidades didácticas.

8. La metodología que se va a aplicar (en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas en el apartado X) y los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, especificando tanto la bibliografía en general como los libros de texto que va a usar el alumnado de cada curso.

9. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Los criterios de evaluación constarán de los siguientes apartados:

- Procedimientos de evaluación, que a su vez se dividirán en: A) Estrategias de evaluación (hacen referencia a los factores que se van a tener en cuenta a la hora de evaluar, tales como la actitud en clase, la realización de tareas, etc.) B) Instrumentos de evaluación (que son las pruebas o actividades de evaluación).
- Contenidos mínimos, que son los que debe tener asimilado el alumno/a para promocionar.
- Actividades de recuperación y de refuerzo. En este punto estarán reflejadas todas aquellas tareas para que el alumno progrese y logre los objetivos mínimos, así como todas las actividades posibles que sirvan de refuerzo para subsanar dificultades.
- Adaptaciones curriculares (en colaboración con el DOFEI). Se deben especificar en este apartado las estrategias a poner en marcha en caso de que haya que adaptar el currículo al alumno en circunstancias especiales.
- Acceso a primer curso de Enseñanzas Profesionales. En las programaciones didácticas se facilitará la forma de acceder la familia a los contenidos mínimos exigidos con relación a cada uno de los apartados de los que consta la prueba.
- Los accesos a otros cursos. En este apartado se especificarán los contenidos de las pruebas pertinentes para acceder al curso en cuestión en cada una de las asignaturas, así como las fechas y el protocolo del proceso. En el mismo apartado se facilitará un listado de obras orientativas para el acceso a los distintos cursos en materia instrumental.

10. Las medidas de atención a la diversidad. Cuestión prioritaria para el desarrollo del proyecto de dirección, debiendo motivar el docente en registros (actas de jefatura de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

departamento, equipos docentes, observaciones del alumnado, informes) su intención de planificar y ejecutar dichas medidas.

11. Las ampliaciones de matrícula tienen que estar contempladas en las programaciones didácticas, aunque hay que tener en cuenta que estas se llevarán a cabo por consenso y acuerdo de todos los miembros del equipo educativo del alumno en cuestión

12. Las actividades de extensión cultural y promoción artística organizadas por el departamento, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.. En la programación deben estar reflejadas todas las actividades extraescolares que el departamento organice, tales como audiciones de alumnos, profesores, cursos de formación y conciertos. El Departamento de extensión cultural y promoción artística debe organizar las actividades extraescolares que se lleven a cabo con distintos sectores de la comunidad educativa o de acuerdo con otras entidades, tanto dentro como fuera del centro, los viajes de estudio o de intercambios, conciertos didácticos y, en definitiva, todas las que se consideren convenientes.

13. Las programaciones didácticas de las distintas materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que se impartan en el conservatorio incluirán actividades que desarrollen la sensibilidad y estimulen el interés hacia distintos tipos de manifestaciones artísticas y el hábito de la interpretación en público, así como la capacidad de expresarse correctamente.

14. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. Como ejemplo, a través de un Grupo de Trabajo, hemos dado cumplimiento a dicho apartado a través de las Jornadas Bernard Jourdan de La Salle:

<http://conservatoriosanlucar.es/wp-content/uploads/2018/10/PRESENTACION-DANIEL-VISSI-GARCIA.pdf>

En relación con la necesidad de ESTRATEGIAS PARA FAVORECER EL ÉXITO EDUCATIVO Y LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES (AUTOEVALUACIÓN). En atención a fomentar la mejora de la consecución del objetivo 8.2. del Proyecto de Dirección: IMPULSAR UNA CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA CONCIENCIANDO A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

GOBIERNO, FAMILIAS Y PAS, DE SU VITAL IMPORTANCIA PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS:

Durante todo el mandato, de manera regular, el director procederá a la actualización anual de la Memoria de Autoevaluación, evitar la monotonía en la exposición de resultados académicos y fomentar el análisis constructivo dentro de los órganos colegiados de gobierno y unipersonales. Asesorará y animará al profesorado en la redacción de sus actas de departamento en la tercera evaluación de manera constructiva, y que los datos recogidos sirvan para el siguiente curso. Las líneas generales de la evaluación interna y seguimiento del plan de dirección serán:

- 1) Los objetivos se adecuan a los criterios de evaluación.
- 2) Se toman las medidas necesarias para hacer efectivo el aprendizaje del alumnado.
- 3) Se van a evaluar los distintos apartados del PLAN DE CENTRO a través de una EVALUACIÓN INTERNA de la dirección (anual) y una EVALUACIÓN CONJUNTA realizada por el Claustro y Consejo Escolar (anual). Las anotaciones sobre estas evaluaciones de carácter CONTINUO se tomarán en las Actas correspondientes y en la Agenda del Director.
- 4) Se fomentarán reuniones con la AMPA y el PAS para que participen en la evaluación del proyecto de dirección.
- 5) Los instrumentos para la evaluación serán: la observación y un cuestionario / encuesta diseñado por el DOFEI para conocer la utilidad de las estrategias empleadas.

5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El grado de planificación y la evaluación de los objetivos son los indicadores de logro para la valoración del proyecto de dirección. Adaptar los documentos básicos del centro a la normativa vigente, de manera realista y eficaz. Obtener buenos resultados académicos en nuestro alumnado como consecuencia de una buena aplicación de los planes de atención a la diversidad, apoyo en lenguaje musical, de orientación y acción tutorial, actividades extraescolares. Conseguir un clima social positivo entre los miembros de la comunidad educativa como resultado de nuestra educación. Coordinar opiniones y sugerencias de todos los sectores de la comunidad escolar. Aumentar el grado de satisfacción y consideración del equipo docente, potenciando la colaboración, trabajo en equipo, su participación en proyectos de formación e innovación, y facilitar su labor administrativa. Facilitar la colaboración de las familias y al AMPA, dándoles la mayor información del centro, potenciando su colaboración. Prever la optimización de los recursos tanto humanos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

como materiales del centro, de cara a la organización de las nuevas instalaciones. Ejercer la autoevaluación como mecanismo de mejora en todos los procesos administrativos, educativos, mediante la memoria final de cada departamento.6) Otras medidas específicas para ayudar a director en la conclusión efectiva de la Memoria de Autoevaluación en junio: que conste la participación real del Equipo de Evaluación en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. Cuidar la coherencia entre los logros y dificultades con el factor clave correspondiente. Elaborar indicadores propios para estimar, de manera contrastada, el grado de logro o dificultad de las variables para estimar los efectos en la práctica docente ni en el rendimiento del alumnado. Usar como fuente de información los indicadores homologados publicados por la AGAEVE. Procurar que el autodiagnóstico que hace el centro sea lo más realista posible, estableciendo una relación coherente entre la valoración de logros y dificultades y las propuestas de mejora. Establecer un número abaricable de propuestas de mejora, con una priorización de aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado y sin provocar dispersión de esfuerzos. Procurar que las propuestas aborden aspectos relacionados con la práctica docente, además de los relacionados con la organización y funcionamiento del centro a nivel general. Atención a dar continuidad de un año para otro a las propuestas de mejora aplicadas el curso anterior que se sitúan “en proceso”, haciendo referencia al grado de consecución de las mismas. Concretar las propuestas de mejora mediante un objetivo específico, un procedimiento para conseguirlo y el establecimiento de mecanismos de comprobación que aporten información (registro de datos) sobre su puesta en marcha. Planificar las propuestas identificando momentos clave a lo largo del año para controlar su desarrollo. Asignar claramente los responsables de control y seguimiento y los de ejecución. Plantear indicadores de logro vinculados a instrumentos de recogida de datos que ofrezcan información válida sobre el grado de consecución e implantación de la propuesta realizada. El centro puede establecer qué grado de cumplimiento se considera aceptable como para considerar que se ha implantado de manera positiva.

o.1) ORIENTACIONES METODOLÓGICAS: SUPEDITACIÓN DE LA ACTUACIÓN DOCENTE RESPECTO A LA METODOLOGÍA REFLEJADA EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS A LO RECOGIDO EN ESTE APARTADO.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Dando respuesta a la exigencia de la normativa vigente respecto al liderazgo educativo por parte del director del conservatorio, se añade este apartado para poner el foco de atención en la necesaria coordinación docente para aplicar las orientaciones metodológicas de la etapa de enseñanzas básicas de música, que debe tener presente toda la comunidad educativa, y a continuación reproducimos en texto:

Orientaciones metodológicas (Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía)

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el Decreto 17/2009, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música. Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.

La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de Profesores y Profesoras y el equipo educativo en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación Didáctica en el marco del Proyecto educativo. Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música. Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

– **El alumnado es heterogéneo**, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.

– Es conveniente la aplicación en clase de la **pedagogía del éxito**, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.

– Es muy importante cultivar en clase los **aprendizajes significativos** para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.

El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, si no que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.

– **El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas**, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.

– **La práctica de conjunto** sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno o alumna de más nivel interpreta una melodía.

– Igualmente, **las nuevas tecnologías** han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales.

– Asimismo, es importante subrayar que **el aprendizaje es un proceso de construcción social**, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFNOY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 123/753
VISSI GARCÍA, DANIEL	Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392		15/11/2024 21:20:53

socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de estos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

El equipo directivo quiere motivar la intención del claustro de profesorado de una consecución satisfactoria de la propuesta de mejora detallada a continuación:

FACTOR CLAVE 4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.

PROPUESTA DE MEJORA: Optimizar el apartado de metodología de las programaciones didácticas en atención al proyecto educativo. Como estrategias:

- Proponemos la puesta en común de la metodología empleada en cada departamento, mediante visitas al aula entre los diferentes docentes a modo de microformación.

- Durante el curso, exhibimos las orientaciones metodológicas de nuestro currículo en la Sala de Profesorado. Se pueden ver en este enlace: <http://conservatoriosanlucar.es/metodologia/>

- Respecto al fomento de la motivación: durante el curso 19/20 hemos puesto en marcha 36 eventos (en la fase presencial) que han demandado trabajo en equipo, ya sea entre docentes, con la AMPA o con la Delegación de Cultura (Apertura curso académico, Jornadas Cecilianas, reuniones de equipos docentes (y subsiguiente tutoría), Conciertos de JJMM, excursión al CPM Jerez y concierto de antiguo alumnado, etc.). También destaco el especial interés por fomentar el Plan de Igualdad (en constante contacto la coordinadora de igualdad con la dirección), habiendo ganado una subvención "Plan contra la violencia de género".

- Durante el curso 19/20, el director ha estado integrado en el departamento de Lenguaje Musical, impartiendo clases al grupo de 2º D, asistiendo a las reuniones de departamento, para conocer más en profundidad las necesidades que tiene el departamento que imparte la asignatura troncal Lenguaje Musical a los 215 alumnos/as. En consejo escolar, a 30 de junio queda reflejada en acta una valoración satisfactoria de la experiencia, para transmitir a toda la comunidad educativa, la necesidad de poder aplicar los logros (relacionados con la coordinación docente derivada del conocimiento real de la dinámica del departamento de lenguaje musical) en sucesivos cursos.

- DEBIDO A LA CONTINGENCIA COVID, EL CLAUSTRO HA TENIDO UN MAYOR CONTACTO CON EL EMPLEO DE TIC. COMO EJEMPLO, DURANTE EL CONFINAMIENTO HICIMOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A MODO DE

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

AUDICIONES "ON-LINE", QUE TAMBIÉN SIRVIERON PARA MOSTRAR A LOS ASPIRANTES LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES. SE MUESTRAN LOS ENLACES AQUÍ COMO RECORDATORIO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS DURANTE EL CONFINAMIENTO:

<http://conservatoriosanlucar.es/married-life/>

<http://conservatoriosanlucar.es/manuel-lopez-violin/>

<http://conservatoriosanlucar.es/noemi-saez-violin/>

<http://conservatoriosanlucar.es/mario-diez-clarinete/>

<http://conservatoriosanlucar.es/alfredo-dominguez-clarinete/>

<http://conservatoriosanlucar.es/daniel-vissi-guitarra-clasica/>

<http://conservatoriosanlucar.es/jose-antonio-abad-piano/>

<http://conservatoriosanlucar.es/josema-fernandez-trompeta/>

<http://conservatoriosanlucar.es/jose-antonio-abad-piano/>

<http://conservatoriosanlucar.es/julian-sanz-piano/>

<http://conservatoriosanlucar.es/paqui-rivodigo-guitarra-clasica/>

<http://conservatoriosanlucar.es/miguel-angel-lopez-lenguaje-musical/>

<http://conservatoriosanlucar.es/michele-paccagnella/>

<http://conservatoriosanlucar.es/audicion-de-fin-de-curso/>

<http://conservatoriosanlucar.es/vent-fin/>

p) ESTRATEGIAS PARA LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN EFICAZ DEL PROYECTO EDUCATIVO:

1) La elaboración corresponde al equipo directivo, que requiere la colaboración e implicación del ETCP, los Equipos Docentes y el Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa. La aprobación corresponderá al Consejo Escolar y al Claustro de profesorado. 2) Cuestiones para elaborar los apartados: -Introducción) Analizar características del alumnado de este centro y cómo inciden estas en su progreso educativo, así como otros elementos del contexto (profesorado, instalaciones y espacios, n.º de alumnos/as, otros recursos, etc.) que deben considerarse para la adecuada organización y funcionamiento del centro. -a) A la hora de establecer los objetivos, valorar que dificultades se consideran más relevantes y de qué modo se puede abordar su mejora

124

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

nuestro contexto. –b) Concretar el Plan de Centro con base en los principios y valores promulgados en nuestra Constitución. –c) Seleccionar qué aspectos del contexto deben ser tenidos en consideración en el desarrollo de los elementos del currículo: qué objetivos, aprendizajes y valores consideramos imprescindibles. –d) Establecer criterios como el número de alumnado y profesorado por departamento, así como la coordinación necesaria entre las diferentes estructuras del centro para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación se sugiere el número de materias que imparte, número de cursos y número de alumnado que atiende.–e) Establecer un modelo de evaluación coherente con los principios metodológicos establecidos en el Proyecto educativo, previendo una variedad de procedimientos a utilizar en la evaluación. Previendo cómo se va a informar a las familias sobre la progresión del alumnado y como vamos a orientar su proceso educativo. –f) y –g) Establecer las medidas de carácter organizativo necesarias para favorecer la consecución del éxito escolar de todo el alumnado mediante medidas de atención a la diversidad: Agrupamientos flexibles, desdoblamiento de grupos, apoyo mediante un segundo profesor dentro del aula, Programa de refuerzo y Programa de adaptación curricular (con el apoyo de asesores externos EOE, CEP...). –h) Prever la coordinación del equipo docente, teniendo en cuenta medidas que planifiquen la relación con las familias para potenciar su colaboración e implicación. Promover el desarrollo de las habilidades sociales y de la autoestima del alumnado. –i) Establecer un procedimiento de suscripción de compromisos educativos y convivencia con las familias mediante una ficha que englobe todos los ámbitos necesarios para evitar malentendidos a la hora de su firma por ambas partes y revisión posterior. –j) Establecer estrategias que puedan favorecer un clima de convivencia adecuado en el aula y en el centro, que favorezcan y faciliten el aprendizaje del alumnado, favoreciendo la prevención de conflictos y problemas de convivencia. –k) Confeccionar un plan de formación del profesorado atendiendo a las instrucciones y asesoría del CEP de Jerez. –m) Observar qué aspectos deben ser objeto de la autoevaluación y qué indicadores de resultados deberían considerarse para evaluar los diferentes aspectos, considerando cómo se vá a recoger la información a lo largo del proceso de autoevaluación y quiénes serán los responsables. –n) En los criterios para establecer agrupamientos de alumnado y tutorías, procurar tener en cuenta el número de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 126/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

alumnado asignado a cada profesor.-o) Las programaciones didácticas recogerán (cómo mínimo) los siguientes apartados: especialidad, miembros del departamento, previsión de coordinación con otros departamentos (y demás órganos colegiados), objetivos, contenidos y criterios de evaluación secuenciados, metodología, tratamiento de temas transversales, medidas de atención a la diversidad, instrumentos y criterios de evaluación y calificación definidos de manera precisa para facilitar la toma de decisiones en procesos de reclamación de la evaluación. Actividades complementarias y extraescolares vinculadas a la consecución de los objetivos del proyecto educativo.

q) ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PLANIFICADORES DE CENTRO:

El Plan de Centro tiene que ser un documento básico, pero dinámico, que debe servir para resolver, potenciar y optimizar los recursos del centro. Para la consecución de estos objetivos, se estima la necesidad de proyectar los documentos planificadores a través de estrategias que fortalezcan una cultura de centro basada en la previsión y en la aceptación de la utilidad de los documentos planificadores para canalizar la vida del conservatorio. El director, en el cumplimiento de sus funciones, velará por optimizar el cumplimiento de esta planificación a través de las siguientes estrategias: 1) Fomentando la regularidad y puntualidad en las reuniones, mediante: el diálogo, destacando los avances que supone para la cultura de centro la reunión, recordatorios telemáticos por parte del equipo directivo, avisos presenciales al menos una semana antes de la reunión, para que dé tiempo a prepararla. Avisar el mismo día a través de la Administrativa. 2) El carácter plurianual de los documentos planificadores no puede ser excusa para no poder enseñar a tiempo un documento organizado y bien editado. El director establecerá una fecha límite para las aportaciones, por el bien de la edición y carga en Séneca del documento. 3) Teniendo como marco de referencia toda la documentación normativa referida a las enseñanzas impartidas en nuestro Conservatorio a través de un DOCUMENTO DE SÍNTESIS PROPIO que elaborará el director en julio de 2018 para ponerlo a disposición de la comunidad educativa (en papel y a través de la web del Conservatorio. 4) Fomentando el desarrollo de pautas escritas sobre metodologías de la enseñanza de las especialidades impartidas en el Conservatorio. 5) Haciendo valer el Principio de la actualización en las

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

programaciones didácticas: solicitar la entrega, a comienzo de curso, de la planificación didáctica de cada tutor, tutora, para su OBLIGADA REVISIÓN antes de incluirla en el Plan de Centro. 6) Proporcionando un marco de referencia para el funcionamiento del centro de cada uno de los sectores con las adaptaciones derivadas de la legislación. 7) Proporcionando al claustro de profesorado y demás miembros de la Comunidad educativa un borrador de los proyectos (digital o en papel) al menos con una semana de antelación. 8) Previendo con suficiente antelación la organización de cualquier acto mediante fichas que optimicen la gestión del tiempo. 9) Revisando y comparando los resultados académicos al final de cada evaluación. 10) Supervisando que en las actas de Departamento Didáctico en la evaluación ordinaria, se elaboren conclusiones priorizando la introducción de recursos para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. 11) Realizando sesiones explicativas con proyector y página web, para la explicación de los documentos planificadores en reuniones a toda la comunidad educativa. 12) Haciendo valer el Principio de Respeto a la conservación de las memorias del centro mediante la edición de una HISTORIA DEL CENTRO: Conservación y digitalización de documentos en papel de interés para la historia del Conservatorio de Sanlúcar. 13) Para fomentar la clarificación de dudas a la hora del establecimiento de criterios en el Plan de Centro, el director dispondrá un mueble con una biblioteca de recursos para la confección del Plan de Centro. La revisión de toda la documentación se podrá realizar in situ por cualquier persona de la comunidad educativa, en horario de dirección. 14) Tanto en el despacho de Dirección como en la Secretaría se habilitará una segunda mesa de trabajo dotada con un ordenador y sillas para facilitar el trabajo del Equipo Directivo (y de este con el personal administrativo, profesorado y padres/madres) en situaciones que requieran mayor coordinación en una misma franja temporal (cronograma de actuaciones administrativas, reuniones de Equipo de Evaluación, reuniones con asesoría de referencia del CEP de Jerez, etc.).

r) PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN EL PROGRAMA ERASMUS+ DURANTE EL CURSO 21/22.

Queda constancia en el Plan de Centro, que la antigua alumna del centro D^a Beatriz Gallardo Olmedo (especialidad flauta travesera) realizó prácticas Erasmus+, completando

127

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 128/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

el programa del período de prácticas, y acordado en reuniones de órganos colegiados las bondades de la implementación del programa como refuerzo al alumnado de lenguaje musical y, en especial, flauta travesera. Reconocemos el valor del trabajo por pares dentro de una misma aula, estableciéndose un aprendizaje en común entre docente y profesora en prácticas. Esperamos poder participar en futuros proyectos similares.

s) PROYECTO DE CLASE DE LENGUAJE MUSICAL CON DOS DOCENTES SIMULTANEOS.

La presencia de dos profesores en una clase de lenguaje musical puede ser muy beneficiosa para atender a alumnos con necesidades educativas especiales. Es por ello que la dirección del centro tendrá en cuenta, de cara a la planificación de la plantilla de funcionamiento, lo que a continuación se expone. **Aquí hay algunas ventajas que la aplicación de este proyecto pueden proporcionar:**

1. **Mayor atención individualizada:** Con dos profesores en la clase, los alumnos con necesidades educativas especiales pueden recibir una atención individualizada más efectiva. Mientras un profesor trabaja con el resto de la clase, el otro puede trabajar individualmente con los estudiantes que necesitan una atención más personalizada.
2. **Diferentes enfoques de enseñanza:** Cada profesor tiene un enfoque de enseñanza diferente y único. Con dos profesores en la clase, los alumnos con necesidades educativas especiales pueden beneficiarse de diferentes enfoques que se adapten mejor a sus necesidades y preferencias de aprendizaje.
3. **Mayor flexibilidad y adaptabilidad:** Los dos profesores pueden trabajar juntos para adaptar las actividades y los materiales de la clase para satisfacer las necesidades específicas de los alumnos con necesidades educativas especiales. También pueden coordinar entre sí para asegurarse de que se cumplan las adaptaciones necesarias y para proporcionar un ambiente de aprendizaje más cómodo y accesible.
4. **Mejora del clima de la clase:** Con dos profesores en la clase, se puede crear un ambiente más positivo y seguro para todos los estudiantes, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales. Los estudiantes pueden sentirse más apoyados y valorados, lo que puede ayudar a mejorar su autoestima y confianza en sí mismos.

En resumen, la presencia de dos profesores en una clase de lenguaje musical puede ser muy beneficiosa para atender a alumnos con necesidades educativas especiales. Puede proporcionar mayor atención individualizada, diferentes enfoques de enseñanza, mayor flexibilidad y adaptabilidad, y mejorar el clima de la clase para todos los estudiantes.

LA PROGRAMACIÓN

La programación para un conservatorio de música que atienda a alumnos con necesidades educativas especiales debe ser cuidadosamente diseñada para adaptarse a las necesidades individuales de cada estudiante. A continuación, te presento algunas sugerencias para la programación:

1. **Diseñar una evaluación inicial:** Antes de empezar cualquier programa de estudio, es importante realizar una evaluación inicial de las habilidades y necesidades de cada estudiante. Esto permitirá al docente personalizar el programa para satisfacer las necesidades específicas de cada alumno.
2. **Enseñanza multisensorial:** Es importante utilizar técnicas de enseñanza multisensoriales para permitir a los estudiantes aprender de manera visual, auditiva y táctil. Por ejemplo, los estudiantes pueden aprender a través de la música, la lectura de partituras, la improvisación y el canto.
3. **Enseñanza por grupos pequeños:** Los grupos pequeños son una forma efectiva de enseñar a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Esto permite al docente centrarse en las necesidades de cada estudiante individualmente y personalizar el programa para satisfacer las necesidades específicas de cada uno.
4. **Enseñanza por bloques:** En lugar de tener clases prolongadas, dividir las en bloques más cortos con un objetivo específico. Esto ayuda a mantener la atención del estudiante y a evitar la fatiga.
5. **Trabajo en equipo con terapeutas:** Trabajar en conjunto con terapeutas ocupacionales, terapeutas del habla y otros profesionales de la salud para diseñar programas de estudio que se adapten a las necesidades específicas de cada estudiante.

6. **Evaluaciones periódicas:** Realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso de cada estudiante y ajustar el programa de estudio según sea necesario.

En resumen, para diseñar un programa de estudio exitoso para alumnos con necesidades educativas especiales en un conservatorio de música, se deben considerar las necesidades individuales de cada estudiante y utilizar técnicas de enseñanza multisensorial y en grupos pequeños, trabajar en equipo con terapeutas y realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso.

ENSEÑANZA MULTISENSORIAL

La música es una forma de arte que puede ser aprendida y enseñada de manera efectiva a través de técnicas de enseñanza multisensorial. A continuación te presento algunas sugerencias para enseñar música y lenguaje musical de manera multisensorial:

1. **Escucha activa:** La escucha activa es una técnica de enseñanza que implica escuchar música con atención y analizar su estructura, melodía, armonía y ritmo. Los estudiantes pueden realizar ejercicios de audición para identificar patrones y estructuras musicales.
2. **Uso de colores:** Los colores pueden ser una forma efectiva de representar diferentes elementos de la música, como las notas, las escalas, los acordes y las dinámicas. Los estudiantes pueden utilizar marcadores de colores para dibujar y representar estos elementos.
3. **Juegos de memoria:** Los juegos de memoria pueden ser una forma efectiva de enseñar los conceptos básicos del lenguaje musical. Por ejemplo, los estudiantes pueden jugar al "Memory" con notas musicales y sus nombres, o con símbolos de dinámicas.
4. **Movimiento corporal:** Los estudiantes pueden aprender a través del movimiento corporal, como la danza y el movimiento rítmico. Los profesores pueden enseñar a los estudiantes a identificar los diferentes elementos del ritmo a través de ejercicios de movimiento corporal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUJFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 131/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

5. **Uso de instrumentos:** Los instrumentos pueden ser una forma efectiva de enseñar a los estudiantes a tocar música. Los estudiantes pueden aprender a tocar diferentes instrumentos y experimentar con diferentes sonidos y técnicas.
6. **Uso de tecnología:** La tecnología puede ser una herramienta valiosa para enseñar música y lenguaje musical de manera multisensorial. Los estudiantes pueden utilizar programas de computadora para crear música y aprender a través de la interacción con programas y aplicaciones.

En resumen, la enseñanza multisensorial puede ser una forma efectiva de enseñar música y lenguaje musical. Al utilizar técnicas de escucha activa, colores, juegos de memoria, movimiento corporal, instrumentos y tecnología, los estudiantes pueden aprender de manera efectiva y divertida.

LA EVALUACIÓN INICIAL

La **evaluación inicial** es un paso importante para diseñar un programa de estudio efectivo para alumnos con necesidades educativas especiales en el área de lenguaje musical. A continuación, te presento algunas sugerencias para realizar una evaluación inicial efectiva:

1. **Establecer objetivos claros:** Antes de empezar la evaluación, es importante establecer objetivos claros para cada alumno. Los objetivos deben ser realistas y adaptados a las necesidades y habilidades individuales de cada estudiante.
2. **Observación directa:** La observación directa del estudiante mientras realiza actividades de lenguaje musical, como la lectura de partituras, la identificación de notas y ritmos, y la interpretación de melodías, puede ser una forma efectiva de evaluar las habilidades del alumno.
3. **Pruebas de habilidades:** Las pruebas de habilidades pueden ser una forma efectiva de evaluar el conocimiento y las habilidades del alumno en el área de lenguaje musical. Por ejemplo, las pruebas de reconocimiento de notas y ritmos pueden ser una forma efectiva de evaluar las habilidades del alumno en este ámbito.
4. **Evaluación de habilidades sociales:** Es importante evaluar las habilidades sociales del alumno, incluyendo su capacidad para interactuar con otros estudiantes y trabajar en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 132/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

equipo. Las habilidades sociales son importantes para el éxito en el aula de música y en la vida en general.

5. Evaluación del entorno de aprendizaje: Es importante evaluar el entorno de aprendizaje del alumno, incluyendo la iluminación, el ruido y la accesibilidad física. El entorno de aprendizaje puede afectar la capacidad del alumno para concentrarse y aprender.

6. Evaluación de las necesidades especiales: Es importante evaluar las necesidades especiales del alumno, como trastornos del espectro autista, discapacidades físicas, problemas de audición o visión. Esto permitirá al docente adaptar el programa de estudio para satisfacer las necesidades específicas de cada alumno.

En resumen, una evaluación inicial efectiva para alumnos con necesidades educativas especiales en el área de lenguaje musical debe incluir la observación directa, pruebas de habilidades, evaluación de habilidades sociales, evaluación del entorno de aprendizaje y evaluación de las necesidades especiales del alumno. Esto permitirá al docente diseñar un programa de estudio adaptado a las necesidades individuales de cada alumno.

LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE MUSICAL A ALUMNOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, INCLUYENDO AL ALUMNADO CON SOBREDOTACIÓN O INTELIGENCIA LÍMITE, U OTROS CASOS.

La enseñanza de lenguaje musical a alumnos con trastornos del espectro autista (TEA) puede presentar ciertos desafíos. A continuación, se presentan algunas sugerencias que pueden ayudar a los docentes a enseñar lenguaje musical a alumnos con espectro autista de manera efectiva:

1. Establecer una rutina estructurada: Los alumnos con espectro autista a menudo se sienten más seguros y cómodos con rutinas estructuradas y predecibles. Por lo tanto, es importante establecer una rutina clara y predecible para las clases de lenguaje musical.
2. Usar materiales visuales y táctiles: Los materiales visuales y táctiles pueden ser muy útiles para ayudar a los alumnos con espectro autista a comprender los conceptos

VERIFICACIÓN	q3prmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 133/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

musicales. Los profesores pueden utilizar imágenes, diagramas, símbolos y objetos táctiles para representar los conceptos musicales.

3. Utilizar recompensas y retroalimentación: Los alumnos con espectro autista pueden responder bien a la retroalimentación positiva y las recompensas. Los profesores pueden utilizar sistemas de recompensa para motivar a los estudiantes y proporcionar retroalimentación positiva cuando alcancen objetivos específicos.

4. Ajustar el ritmo de enseñanza: Los alumnos con espectro autista pueden necesitar más tiempo para procesar la información y aprender nuevos conceptos. Por lo tanto, es importante ajustar el ritmo de enseñanza para permitir que los estudiantes tengan el tiempo suficiente para comprender los conceptos musicales.

5. Crear un ambiente de aprendizaje tranquilo: Los alumnos con espectro autista pueden ser especialmente sensibles al ruido y la sobrecarga sensorial. Por lo tanto, es importante crear un ambiente de aprendizaje tranquilo y libre de distracciones, que permita a los estudiantes centrarse en el aprendizaje de los conceptos musicales.

6. Utilizar la música como herramienta terapéutica: La música puede ser una herramienta terapéutica muy efectiva para los alumnos con espectro autista. Los profesores pueden utilizar la música como una forma de reducir el estrés y la ansiedad, y como una forma de mejorar la comunicación y la interacción social.

En resumen, la enseñanza de lenguaje musical a alumnos con espectro autista requiere un enfoque adaptado y personalizado. Al utilizar una rutina estructurada, materiales visuales y táctiles, recompensas y retroalimentación, ajustar el ritmo de enseñanza, crear un ambiente de aprendizaje tranquilo y utilizar la música como herramienta terapéutica, los profesores pueden ayudar a los alumnos con espectro autista a aprender y disfrutar del lenguaje musical.

ALUMNOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN O VISIÓN

La enseñanza del lenguaje musical a alumnos con problemas de audición o visión puede presentar algunos desafíos, pero existen estrategias y técnicas que los profesores pueden utilizar para adaptarse a las necesidades de estos estudiantes. A continuación, se presentan algunas sugerencias que pueden ser útiles:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 134/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Para alumnos con problemas de audición:

1. Utilizar recursos visuales: Los recursos visuales como imágenes, gráficos, videos y presentaciones pueden ser muy útiles para enseñar el lenguaje musical a alumnos con problemas de audición. Al utilizar estos recursos, se pueden ayudar a los estudiantes a comprender mejor los conceptos musicales y la relación entre la teoría y la práctica.
2. Utilizar vibraciones y percusión: Los alumnos con problemas de audición pueden sentir las vibraciones de los instrumentos de percusión. Los profesores pueden aprovechar esto para enseñarles los ritmos y los patrones rítmicos, y ayudarles a sentir la música.
3. Proporcionar apoyo individualizado: Los alumnos con problemas de audición pueden necesitar apoyo individualizado para comprender los conceptos musicales y para desarrollar sus habilidades musicales. Los profesores pueden trabajar uno a uno con los estudiantes para asegurarse de que comprendan los conceptos y puedan seguir el ritmo de la clase.

Para alumnos con problemas de visión:

1. Utilizar materiales táctiles: Los materiales táctiles pueden ayudar a los estudiantes con problemas de visión a comprender mejor los conceptos musicales. Los profesores pueden utilizar instrumentos en relieve o en relieve táctil, partituras en relieve, o partituras grandes y fáciles de leer.
2. Proporcionar apoyo individualizado: Los alumnos con problemas de visión pueden necesitar apoyo individualizado para desarrollar sus habilidades musicales. Los profesores pueden trabajar uno a uno con los estudiantes para asegurarse de que comprendan los conceptos y puedan seguir el ritmo de la clase.
3. Utilizar descripciones verbales: Los profesores pueden proporcionar descripciones verbales detalladas de los conceptos musicales, los ritmos y las notas. Esto puede ayudar a los estudiantes con problemas de visión a entender mejor la música y a seguir el ritmo de la clase.

En resumen, la enseñanza del lenguaje musical a alumnos con problemas de audición o visión requiere un enfoque adaptado y personalizado. Los profesores pueden utilizar

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 135/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

recursos visuales, vibraciones y percusión, materiales táctiles, descripciones verbales, y proporcionar apoyo individualizado para ayudar a estos estudiantes a comprender los conceptos musicales y desarrollar sus habilidades musicales.

t) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CIMA

Coordinador: Ismael Ibáñez.

Vinculación al Plan de Mejora: El Programa está ligado a las propuestas del Plan de Mejora 2024/2025, promoviendo iniciativas que refuercen la continuidad en los estudios musicales, el desarrollo personal del alumnado y la integración de la comunidad educativa.

Breve Diagnóstico

El Conservatorio Elemental de Música "Joaquín Turina" cuenta con una comunidad educativa activa y comprometida, destacando la participación del alumnado, el personal docente y la AMPA en las actividades propuestas. En su 35.º Aniversario, el centro se plantea como objetivo desarrollar actividades dinámicas que involucren no solo a la comunidad educativa, sino también al entorno cultural y social de la ciudad, fomentando la conexión entre diferentes generaciones de músicos y el desarrollo artístico del alumnado.

Modelo Metodológico

El Programa CIMA se estructura en tres actividades principales:

1. **Podcast "Un Tour-ina por el Conservatorio"**: Metodología basada en la participación activa de la comunidad educativa, el uso de TIC, y el fortalecimiento del vínculo entre alumnado, profesorado y ciudad. Esta actividad busca dinamizar el aprendizaje y dar visibilidad al conservatorio.
2. **"Reportaje del Mes"**: Basado en dinámicas de reconocimiento y motivación, este proyecto pone el foco en el alumnado con un rendimiento ejemplar, a través de procesos participativos que involucran audiciones, entrevistas y evaluación por profesionales.

VERIFICACIÓN	q3prmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 136/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

3. **Sesiones de Coaching:** Con un enfoque práctico y motivacional, antiguos alumnos guían a los actuales en la transición hacia enseñanzas profesionales, promoviendo la confianza y la continuidad educativa.

Cronograma

- **Podcast “Un Tour-ina por el Conservatorio”:** Publicación mensual, los días 22, desde octubre hasta junio. Las grabaciones se programan con antelación y se entregan para edición tres días antes de la fecha de publicación.
- **“Reportaje del Mes”:** Selección y audición de alumnado durante la segunda quincena de cada mes, con protagonismo del alumno seleccionado al mes siguiente. Actividad de octubre a mayo.
- **Sesiones de Coaching:** Realizadas durante todo el curso, con una intensificación en el tercer trimestre (antes de las pruebas de acceso en mayo de 2025).

Este cronograma permite la implementación organizada de las actividades, asegurando su éxito y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejora.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 137/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			